

1.2

La Llerena Año de 1903.

Líbro de Sesiones
celebradas por el Ayuntamiento

La Serena

Año de 1903.

Libro de Gestiones

celebradas por el Ayuntamiento de esta Ciudad

Este Libro queda compuesto de Ciento diez hojas foliadas útiles, con el sentido correspondiente en papel de pagos al Estado, en equivalencia al Trámite
La Suma a don de Quinientos mil novecientos euros exactos.

N.º 80



El Secretario
Hernández Calvillo

Sesión extraordinaria del dia 1º de Enero de 1.903.

Presidente.
D. Julian Hidalgo
Concejales.
D. José Lambela
" Antonio Carmona
" Manuel Gil
" Manuel Puerto
" Guillermo Alvarez
" Pedro Chiscano
" Antonio Puerto Botas
" José Nieto Gil
" José Montero
" Diego Barantes
" Juan Barantes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez del dia primero de Enero de mil novecientos tres, reunidos en el salón de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Julian Hidalgo Serruán, por hallarse en posesión de licencia el Alcalde propietario, los Concejales que al margen se expresan con asistencia del infranqueado Secretario accidental, con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo veinte y cinco de la ley electoral para Senadores de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, y estando en número suficiente para tomar acuerdos, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Traídos a la vista los antecedentes necesarios se procedió a formar la lista de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen mayor cuota de contribuciones directas, los cuales han de tener derecho a votar Comisionarios para Senadores, fijando dicha lista en los términos siguientes:

Damones del Ayuntamiento.

Don Julian Oldame Garcia
" Julian Hidalgo Serruán
" José Lambela Arceo
" Antonio Carmona Nieto
" Manuel Gil Gutierrez
" José Montero González
" Diego Barantes Lozano
" Francisco Javier Gomez y Gonzalez de Mendoza
" Guillermo Alvarez-Ciempres y Nieto de Uma
" José Nieto Gil
" Ricardo Puerto Carmona

Don Juan Barrantes y González-

" Joaquín Ballisteros Alarcón-

" Lucas Bordallo Elgueta-

" Antonio Edmundo Badillo-

" Pedro Chiscano Fernández-

" Manuel Puerto Parijo-

" Antonio Sotillo González-

Damones contribuyentes.

Don Mariano Nogales de Orellana-

" Antonio Cortijo Zapatero-

" José Nogales de Orellana-

" José Montero González-

" Vicente Santolalla Muñoz-

" José Gerardo Romero-

" José Gallardo Rodríguez-

" Faustino Cuerda García-

" Juan Antonio Duque Franco-

" Ricardo Gerardo Basillas-

" Juan Antonio Basillas Corraliza-

" Pedro Nogales de Orellana-

" Vicente Nasas García-

" Fausto Cuerda García-

" José Álvaro González-

" Ventura Marqués de Prado-

" Lucas Martínez Fernández-

" José Alcaraz Romero-

" Justo Díaz Muñoz-

" Antonio Pérez de Villar Hidalgo-

" Juan Cuesta Cristal-

" Miguel Pérez de Herna-

" Baldomero Romero Herna-

" Antonio Carmona Nieto-

" Víctoriano Fernández Molina-

" Ricardo Ruiz Carmona-

" José Llanos García-

" Florencio Nasas Muñoz-

" Francisco Morato Corraliza-



Don Regalado Horillo Corraliza
 " Joaquín Ballesteros Alarcón
 " José María y Juan
 " Antonio Beuva Laviña
 " Juan Marquez de Orellana
 " Ramón Chamizo Nieto
 " Vicente Lorano Pino
 " Joaquín Rivera García-Siete
 " Antonio Lorano Corraliza, uno de Horillo.
 " Antonio Horillo Sánchez
 " Antonio Justo Valdés Muñoz
 " Domingo Romero Gutiérrez
 " Ricardo Casas Chiscano
 " Juan Casillas Rodríguez
 " Francisco Javier Gómez y González de Mendaza
 " Cipriano Pérez Suárez
 " Francisco Cortijo Peñico
 " Manuel González de Mendaza y Gómez
 " Vicente Fernández Flores
 " José Moreno Parajo
 " Manuel Hegeda Nieto
 " Cidro Suárez y Suárez
 " José Pérez de Villar
 " José Nieto Gil
 " Juan Mellado Chamizo
 " José Álvarez Zubirano
 " Manuel Casas Muñoz
 " Diego Barrantes Lorano
 " Manuel Fernández Molina
 " Diego Corraliza Ibera
 " Diego Horillo Corraliza
 " Juan Horillo Sánchez
 " Antonio Suárez Bastiño
 " Alfonso Ciudad Campos
 " José Suárez Bastiño
 " Gabriel Medina González
 " Antonio Bastiño Grande

Don Esteban Díaz Barrantes.
" Diego Romero Basado -
" Angel Alvaro Blazquez -
" Felipe Pérez Lorano -
" Angel Crespo Martín -
" Eusebio Olivares Sánchez -

No teniendo otro objeto esta sesión, el Señor Presidente la dio por terminada, levantandose la presente acta que firmarán los Señores honigales, de que yo el Secretario asistí al certifico. -

Julio Hidalgo

Manuel Puerto

José Gómez Ríos

José Lamea

Máximo Gil Antonio Carrasco

Diego Barrantes

Guillermo Montes

José Pérez

Juan Barrantes

Pedro Blázquez

Eliseo Ciudad

Sño acierto

Diligenciamos Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haber concordado suficiente número, pues solo lo hicieron el Señor Alcalde en funciones y los honigales Señores Lamea, Puerto, Montes y Blázquez; disponiendo el Señor Alcalde se cite por segunda vez para el lunes, cinco, a la hora de costumbre, con arreglo al artículo 104 de la Ley municipal. Villanueva de la Sierra trece de Enero de mil novecientos Tres. -

Eliseo Ciudad

Sño acierto

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 5 de Enero de 1903.

— Sr. Presidente.—

D. Julian Nidalgo

88. concejales.—

D. José Lambra

“ Antonio García

“ Manuel Gil

“ Manuel Puerto

“ Guillermo Álvarez

“ Pedro Blanca

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á las diez del dia cinco de Enero de mil novecientos tres, se reunieron, propiamente citados para celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Julian Nidalgo Serinán por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario, los concejales designados al margen por sus nombres.—

Dclarada abierta la sesión por el Señor Presidente y leidas las actas de la anterior ordinaria de veinte y nueve de Diciembre último y de la extraordinaria de primero del actual, fueron por unanimidad aprobadas.

Dada cuenta de una instancia de Antonio Borrallo García para anotillar á su nombre una casa unínea trincha y uno de la calle Herencia en esta población, cuya posesión tiene acreditada; visto lo informado por la Comisión permanente de la Justicia Provincial, se acordó acudir á lo solicitado en el próximo apéndice y que se le facilite la correspondiente certificación.—

Otra instancia de Francisco Jiménez Sánchez en solicitud de que se anotillare á su nombre una casa unínea diez y nueve de la calle de Almoharín de esta ciudad cuya posesión tiene acreditada; visto el informe de la Comisión permanente de la Justicia Provincial, se acordó acudir á su solicitud para el apéndice inmediato, y que se le facilite la oportuna certificación.—

Se dio cuenta de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la Provincia informando la

multa de ciento cincuenta pesetas á los Bonajales de este Ayuntamiento y de trescientas setenta y cinco al Alcalde por no haber enviado oportunamente á la Superioridad el presupuesto adicional de mil novecientos uno, y la corporación, considerando improcedentes dichas multas por creer que no ha debido sospechar el documento, acordó entregar al Señor Presidente para que en nombre de la misma remita al Señor Gobernador pidiendo el levantamiento de expresadas multas.

Dada cuenta de las presentadas por el Administrador de Hacienda Don Manuel Casas relativas á la recaudación e ingresos por dicho impuesto y por el arbitrio municipal establecido sobre el degüello de reses en el matadero público correspondiente al mes de diciembre próximo pasado, el Ayuntamiento, teniendo á la vista los antecedentes de comparaciones necesarios, acordó aprobarlos y que se comuniquen al interesado para su resguardo.

En una reunión de encuentro y nueva puesta y reunión, como acuerdos por material y gastos de Oficina de la Administración de Hacienda en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, se acordó aprobarla y que se paguen con cargo al capítulo primero artículo segundo.

El vecino del vecino Tertorio Siles Posto pidiendo ayuda de lactancia para una hija por imposibilidad física de la madre, se acordó poner a informe de la Comisión de Beneficencia.

Seguidamente y de conformidad con lo establecido por la Comisión de Beneficencia se acordó autorizar para lactancia á una hija de Tiburcio Baldomero Martínez y á un hijo de Juan Lorenzo Hidalgo, subvencionandolos desde este día con la cantidad acostumbrada y por el tiempo reglamentario.

El Señor Presidente manifestó que para cumplimentar lo que disponen los artículos sesenta y uno y sesenta y seis de la vigente ley municipal debe procederse á la formación de la lista de contribuyentes vecinos, repartiéndolos en secciones, paralelas designar en su día por sorteo

14

la Junta municipal de asuntos que con el Ayuntamiento ha de funcionar en el coriente año de mil novecientos trece, a cuyo efecto abre discusión sobre el particular. La corporación después de deliberar ampliamente adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Que se haga a la mayor brevedad la lista de contribuyentes y se divida en seis secciones, comprendiéndose en cada una de estas todos los vecinos que sin excepción legal deban ser incluidos: Que en la primera sección, se inscriban los que figuraren con una cuota para el Tesoro de mas de cuarenta pesetas: En la segunda, los de cuota de veinte pesetas un centavo a cuarenta pesetas: En la tercera, los de cuota de diez pesetas y un centavo a veinte pesetas: En la cuarta, los de cuota de ocho pesetas y un centavo a diez pesetas: En la quinta, los de cuatro pesetas y un centavo a ocho pesetas: y en la sexta, los de cuotas de cuatro pesetas abajo. - Habiendo sido diez y ocho el número de concejales que constituyen este Ayuntamiento, sean también diez y ocho, con arreglo a la ley, los Vocales asociados que se han de elegir para la Junta municipal. - Habiendo tenido en cuenta la división de secciones hecha anteriormente y con el fin de que todas tengan representación en la Junta, se verifiquen el sorteo en su día, eligiendo cuatro individuos de la primera sección, cuatro de la segunda, tres de la tercera, tres de la cuarta, dos de la quinta y dos de la sexta, que hagan en total de diez y ocho Vocales; y que la lista general de contribuyentes se manifieste al público por término de ocho días para que las reclamaciones que contra la misma puedan presentarse por los vecinos interesados, dándose después cuenta al Ayuntamiento para que acuerde lo que estime procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminada la sesión, le

vantándose la presente acta que firmarán los
Señores Concejales, de que yo el Secretario acu-
dental, certifico.-

Julián Hidalgo

Pedro Chacón

José Lambea

Morante Puerto

Manuel Gil Antonio Carmona

Guillermo Alvaro

Blasco Ciudad
Sño aud.

Diligenciaz Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión
ordinaria correspondiente al dia de hoy por no haber
consumido número suficiente, pues solo lo hicieron el Se-
ñor Alcalde en funciones y los Concejales Señores Lam-
bea, Gómez, Montero, Chacón y Gil. Villanueva
de la Sierra a diez de Enero de mil nove-
cientos tres.- Certifico.-

Blasco Ciudad
Sño aud.



Sesión extraordinaria del dia 11 de Enero de 1.903 para
formar el alistamiento de los mozos en el presente reemplazo.

Presidente.—

D. Julian Hidalgo Serran

Concejales.—

D. José Lambán
" Antonio Carmona
" Manuel Gil
" Manuel Puerto
" Pedro Chiscano
" Juan Barrantes
" Diego Barrantes
" Francisco Javier Gómez
" José Montoro
" Guillermo Álvarez

En la ciudad de Villanueva de la Serena
a once de Enero de mil novecientos tres, siendo
las diez de la mañana, se reunieron en sesión
pública en esta Casa Consistorial los Señores
Concejales que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Señor primer Teniente Alcalde
don Julian Hidalgo Serran, con asistencia
del Señor Juez municipal suplente don Gabriel
de Medina y González de Balbuena como in-
cargado del Registro Civil; el Señor Presidente
declaró constituida la Corporación, ordenando
que por el puro público se anunciase así para
que los interesados que quisieren prenunciaren la for-
mación del alistamiento de los mozos que cum-
plan veinte años desde primer de Enero a Treinta y uno
de Diciembre del año actual a quienes corresponde ser
incluidos para el reemplazo del corriente año; y presentes
varios de estos, el Señor Presidente dispuso se diera prin-
cipio al acto leyéndose los artículos de la ley pertinentes
al caso. — Seguidamente y hallándose sobre la mesa
las listas de inscripción y demás antecedentes, se procedió
a formar el alistamiento, dando el resultado siguiente:

Nº de
orden.

Hombres y apellidos de mozos.

1. Manuel Vargas Delgado
2. Fulvio Muñoz Nieto
3. Alejandro José Blázquez Tapia
4. Fernando Jiménez Alonso
5. Tomás Castillo Palacios
6. Francisco Candela Sánchez Barrante
7. Manuel Abendia Guerra

Nombres de padres. Nacimientos. Domicilio.

<u>Padre.</u>	<u>Madre.</u>	<u>dia.</u>	<u>Mes.</u>	<u>Año.</u>	<u>Calle.</u>
Manuel Pérez	14 Nov. 1880				Estrella
Antonio Juana	10 Nov. 1870				Santiago
Antonio Franch	10 Febrero	1882			Castiluero
Fernando Juana	6 Nov. 1882				Estación
Francisco Catalina	14 Enero 1883				San Miguel
Braulio Catalina	2 Febrero	"			Abadía
Manuel Matilde	5 Julio	"			1 ^a Estación

8	Eduardo Benito Barrueta	Santiago Totoria 11	Setiembre 1852	2 ^{da} Estación
9	Dimitro García del Río	Juan Prada 8	Otoño "	Estación
10	Antonio Galvez Díaz	Manuel Alí Julia 5	Setiembre "	Plaza
11	Fernando Peña Miranda	Fernando Primundo 5	do " do	Convento
12	Saturnino Francisco Tejeda González	Santiago Mamela 27	do " do	Paseo - Pote
13	Manuel Juan Tejeda Romero	Judíos Josefa 11	Setiembre "	Muelle
14	Francisco Jiménez Silva	Bustagno Segura 4	do " do	"
15	Tomas Rodríguez Huertas	Gabriel Petra 8	do " do	"
16	Ángel Suárez Ballisteros	Manuel Dolores 8	do " do	Alemanchón
17	José Maximino Ávila Basillas	Santiago Valentina 9	do " do	Villa nueva San Isidro
18	Miguel Juan José Piñe Paraje	Miguel María 11	do " do	Jedrón
19	Francisco Bonalde Morillo	Gabriel Valentina 14	do " do	Hemora
20	Juan Nieto Segador	Juan Campan 15	do " do	"
21	Pablo Diego Orujo Campos	Santiago Josefa 15	do " do	Olivar
22	Pablo Joy Coruado	José Totoria 15	do " do	Alfareros
23	José M. Morato Granadega Cerro	Judíos Pilar 16	do " do	San Miguel
24	Marcelino Totorio Mejía Justizález	Santiago Camilo 16	do " do	Fajardo
25	Juan José Benítez González	José Rosa 21	do " do	Pinto
26	Alfonso Chiricano Pérez	Rufino Cuilia 23	do " do	Plaza
27	Manuel Vicente Paraje Gallardo	Claudio María 24	do " do	Bodegas
28	Ángel Camporobín Piarrro	José Nicolás 25	do " do	Blasvel
29	Juan Santiago Calderon Tejeda	Santiago María 25	do " do	San Francisco
30	Fernán Corraliza Tejeda	Diego Amparo 26	do " do	Bodegas
31	Pablo Robles Chamizo	Juan Rafael 27	do " do	Muelle
32	Agustín Cholimo Ripoll	Agustín Josefa 27	do " do	Horaba
33	Juan Cisneros de la Plazuela	Expositor 27	do " do	"
34	Juan José Danos González	José Tarta 28	do " do	Pedro Pote
35	Gabriel Pablo Domínguez Vicioso	Maximino Fernández 28	do " do	Olivar
36	Juan Francisco Tavir Reyes Nieto	Francisco Totoria 29	do " do	Buenavista
37	Germán Valero Mejía Guizado	Juan Francisco 30	do " do	"
38	Justo Martín Sanchez Alarcón	Santiago Josefa 30	do " do	Gorrijo
39	Francisco Alfonso Tapia Muñoz	Doroteo Natividad 31	do " do	"
40	Pedro Gallardo Olivares	Vicente Sotomayor 1º. Fondo	do " do	Garceta
41	Pablo Barrueta Carapeto	Francisco Juana 1º	do " do	Yanadorno
42	Antonio Doroso Calderon	Sebastián Teresa 1º	do " do	Costal
43	José Díaz Vázquez	Vicente Sotomayor 2	do " do	"
44	José Santiago Sanchez Minero González	Santiago Juana 3	do " do	2 ^{da} San Miguel

45	José González Gómez	Alfonso	Petra	5 Febrero 1882	S. Bartolomé
46	Defonso Manuel Muñoz Huerta	Alfonso	Petra	d	S. Francisco
47	José Teoro Balderou	Domingo	Petra	d	Castruana
48	Fernán Romualdo Muñoz Jiménez	Juan	Maria	7	Fajardo
49	Fran. Guillermo Grajeda Gómez	Manuel	Bentita	10	Santana
50	Francisco Horilla Soriano	Domingo	Maria	10	" S. Osito
51	Nicolas Saturnino Morillo Carrión	Fran.º Dolores	11	d	" .
52	Saturnino Pablo Ramos Rosa	Fidela	Isabel	11	d
53	Fernán Ventura Torres Sanchez	Domingo	Petra	21	d
54	Juan Antonio Barauta Hidalgo	Faquel	Maria	27	d
55	Celedonio Suárez González	Benito	Petri	3 Marzo	Dugue
56	Manuel Boledojo Parijo Bonaliza	José	Juana	3	d
57	Justo Víctor Guijado González	José	Petra	6	d
58	Feliz Muñoz Mera	Pedro	Micaela	6	d
59	Joaquín Mera García	Fernando	Martina	7	d
60	Francisco García Sánchez	Fernán	Agustina	9	d
61	Santos Víctor Vargas Blanizo	José	Juana	10	d
62	Domingo Antonio Cortés Carrión	José	Fidela	11	d
63	Fernando Barnacho Víto	Lorenzo	Santina	16	d
64	José Patricio Víto Corradi	Miguel Fernández	Martina	17	d
65	Benito José González Bonaliza	José	Fernanda	21	d
66	Benito Lucas Segador Guijado	Prua	Petra	21	d
67	José M. Guijado González fil	Juan	Juana	3 Abril	Soroz
68	Angel Marcelo Muñoz Mata	José	Maria	9	d
69	Florentino Gómez Cortés	Fran.º Juan	Maria	9	d
70	Fernando Daniel Muñoz Carrión	Fernando	Maria	10	d
71	Florencio Toribio Casillas González	Juan	Petra	16	d
72	Miguel González Casillas	Juan	Fraya	19	d
73	Tomas Augusto Casado Carrión	Juan	Martina	22	d
74	José Parijo Bonaliza	Fidela	Agustina	23	d
75	José M. Muñoz Guijado Morillo	Lorenzo	Petra	23	d
76	Nicanor Domingo Olivares Bonaliza	Burguero	Juana	27	d
77	Feliz Dorrica Domoso	Juan	Petra	27	d
78	Pedro Regalado Tupia García	León	Micaela	30	d
79	Antonio de la Civa Ramos fil	José	Benigna	3 Mayo	Laguna
80	Fernando López Saiz	José M.	Martina	3	Orellana la Vieja
81	Juan Fran.º Carrión Cabanas	Juan	Niceta	4	Olivariella

82	Autorio Estanislao fil Sanchez	José María	7 Mayo 1883	Buenavista
83	Juan Estanislao José hijota Viuda	Juan Esteban Eduardo	7 d	Saguna
84	Salvador Calderon Cabanillas	Juan José Autorio	8 d	Alta
85	Autorio Joaquín Adame Tapia	Tomás Tosa	10 d	Cantacena
86	Juan Autorio Santoro Ríma	Ángel María	11 d	Buena
87	Marcelino Carmena Díaz	Juan Mirela	11 d	Cantacena
88	Fran.º Bonifacio Nieto Raposo	Miguel Trinidad	14 d	Ojondos
89	Hédro Felipe Repada Hernández	Basilio Dolores	15 d	"
90	Hijo Hédro Benítez Díaz Villuete	Miguel Torquemada	15 d	Don Benito
91	José Pascual Lorano Sanchez	Pedro M. Teresa	17 d	Linidad Real
92	Valentín M. Solomando Tegeda	Hédro Tetra	18 d	Salipuedes
93	Máximo Suárez Ruiz	Bonifacio Lazaría	18 d	"
94	Julian Suárez Sanchez-Ruiz	José Fran.	22 d	Cerro del Rio
95	José Cañillas Olivares	Pedro Luisa	22 d	Sotilla
96	José M. Julio Llanos Moruno	José María	27 d	"
97	Ricardo Casas Calderon	Ricardo Bonilla	28 d	Moralo
98	Fran.º Segundo Domínguez Vargas Domingo	Fran.º 1º Junio	"	Cerrojo
99	Ramón Tena Sanchez Domínguez	Valentín Carmena	2 d	Buenavista
100	Bonifacio Lorano Lorano	Pedro Florística	5 d	Thricherán
101	Julian Aut. García Cumplido	Antonio Luisa	7 d	"
102	Salustiano Aut. Muñoz Bonales	José María	8 d	Ojondos
103	Ricardo Segador Gallardo	Santiago Carmena	9 d	"
104	Basilio Sivero Grande	Leonardo M. Aut.	16 d	S. Miguel
105	Máximo Gállego Roqueiro	Juan María	20 d	"
106	Autorio M. Baroña Carmena Lorenzo	Nicolasa	20 d	Desengaño
107	Juan Lorenzo Huerta Suárez	Hédro Autorio	24 d	"
108	Máximo Nogales Marquer	José Fran.	26 d	Tine
109	Nicolás Lorano Carmena	José M. Franca	28 d	"
110	Juan Aut. Leon Carmena Nogoso Domingo	José María	28 d	"
111	Autorio Adame Pérez	Benigno Carmena	1º Julio	Ojondos
112	Miguel de los Santos González Lorano	Fran.	5 d	Sotilla
113	Pedro Benítez Torres	Pedro Eduardo	9 d	Sotilla
114	Marcelo Suárez Ramos	Manuel Carmena	10 d	Alta
115	Doroteo Batatava García	Fidelio Túmaa	15 d	Cantacena
116	Milton Domingo Varaugo Lorano	José Luján	15 d	Reua
117	Máximo Gerardo Sanchez Nogales Ramon	Juan	17 d	Don Benito
	Autorio González de Almendra Cortijo	Diego	Trinidad 18 d	Don Benito

119	Santiago Alfonso Bustos al Tuna Jóvex	Fran ^{co}	Vicente 25 Julio 1892	
120	Vicente Obregón Obregón	Julián Bonjau	31 d "	
121	Juanito Jiménez Moraga Tapia	Luisa Morelos	19 Agosto "	Carretero
122	Manuel Sánchez Fernández	Juan Tomás María	5 d "	
123	Manuel Vito Tapia	Felipe Sánchez	6 d "	Martínez
124	Lorenzo Rodríguez Pérez	Audris Geromina	12 d "	S. Miguel
125	José Serradilla Álvarez Rodríguez	Antonio Bernardo	14 d "	Ponaderos
126	Gregorio H. de la Encina	Floriano Martínez Bustina	15 d "	D. Matías
127	Antonio Sánchez Díaz	Vicente H. Barrios	15 d "	C. del Río
128	Gregorio Jaénito Barberas Barnona	Fran ^{co}	Juanita 16 d "	
129	Juan Fran ^{co} Barberas Galayo	Fernando María	21 d "	
130	Leandro Lozano Gallardo	José María	22 d "	
131	Antonio Bartolomé Romero Sánchez	Fernán Cano	24 d "	Bumarista
132	Fernando H. Lozano Horillo	Fernando López	27 d "	Laguna
133	Fran ^{co} Luis Barberas Bonilla	Juan Cayetano	28 d "	
134	Juan Bautista Romero Marchido	Fernán	29 d "	
135	Pablo López Narváez Barbera Hernández	Carmina 1 ^o Sobre	"	
136	Fernando Bonilla Segador Domingo	Catalina 2 d	"	S. Miguel
137	Cándido H. Ramos Fernández	Fernando 4 d	"	Carretero
138	Gerardo Escobar Barberas Bonilla	Antonio María	19 d "	S. Bautista
139	Leandro Cánclido Barral y Lorano	Diego Reparada	20 d "	Almorchón
140	Eduardo Varejo Camacho	Fernando Carolina	25 d "	Torita
141	José Lozano González	Juan Juanita	26 d "	Haba
142	Eduardo Horillo García	Luisa Encina 1 ^o Otro	"	Herrera
143	Angel Pedro Fran ^{co} López López	Fran ^{co} Domínguez	1 ^o d "	
144	Angel Julio González González	Sancho Trinidad	1 ^o d "	
145	Dionisio Bonaliza Romero	Diego Isabel	3 d "	Mazcuende
146	Antonio García Carrasco	Joaquín Carmela	6 d "	Tudina
147	Manuel Segador Ramos	Juan Fran ^{co}	6 d "	Cura del Río
148	Eduardo Baldomero Muñoz Tura	José María	12 d "	Cantarrana
149	Camilo Blázquez Yulidó	Remigio Virginia	18 d "	Santa Bárbara
150	José Solomando Casanova	Santiago María	18 d "	
151	Aurea González Gil	Eugenio María	18 d "	Aldeanueva
152	Juan P. P. Sánchez Vicente Bonaliza	Fran ^{co} Juanita	21 d "	Don Matías

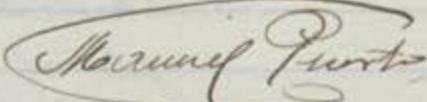
153	José Cripián Marzo Grañánino	Maximino	Tulio	25 Oct 1883
154	José Lozano Carmona	Manuel	Maria	26 " "
155	Santos Romero Tapia	Juan	Teresa	1º Octubre "
156	Aguilujo Gallego Reyes	Fran ^{co}	Mauricio	7 " Pardo
157	Julian González Pánchez	Exposito	9 " "	
158	Manuel Solomando Daza	Bernardo	Filomena	12 " "
159	Manuel González Lozano	Fran ^{co}	Teresa	14 " Santiago
160	Juan Casalbo Moreno	Autorio	Petra	17 " "
161	José Ab ^o Bernardo Pérez de Villar	Manuel	Teresa	19 " "
162	Dionisio Fernández Lozano	José	Bucanero	20 " "
163	Juan del Olmo Tostado Barreto	Tusto	Maria	24 " Magaña
164	Pedro Iglesias Bonallo	Manuel	Matilde	26 " "
165	Autorio Gutiérrez Barredo Gallardo	Pedro	Germán	30 " "
166	Hijo Manuel fil Barruecas	Ventura	Clemente	1º Diciembre "
167	Tusto Ab ^o Benítez García	Fran ^{co}	Maria	8 " " Herida
168	Autorio M ^o Gómez Domoso	Autorio	Nicolás	8 " Olivares
169	Julian Lozano Lino	Autorio	Itua	9 " " Elta
170	Autorio M ^o Lucadio Barredo Tapia	Fayel	Saturnina	9 " " Tafajardo
171	Autorio M ^o Lorito Blasquez Peña	Fernán	Natalia	10 " " Lujan
172	Juan Tusto Lozano Tijuelo	Ignacio	Maria	12 " " Cruz del Rio
173	José Domingo Serrano González	Iustasio	Luisa	20 " "
174	Tomas Gutiérrez Alarcos Ramos	Isidoro	Valentina	21 " " Cruz
175	Miguel Gutiérrez Sánchez	Fernando	Catalina	22 " " "
176	Autorio Cabello Lozano Segura	Julian	Petra	24 " " Castelnova
177	Manuel Mera Morilla	Luis	Teresa	27 " " Villagonzalo
178	Tusto Santiago Cabrerizo Hidalgo	José	Fernanda	30 " " Traviesas

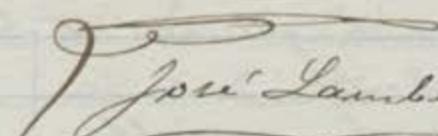
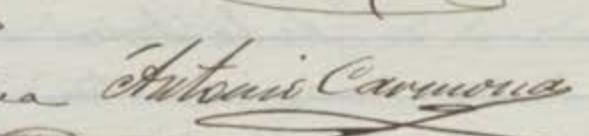
Si no resultando otros moros que incluir en este
alistamiento, se dio por terminado; acordando se
procederá a sacar las copias necesarias para fijarla
al público por término de diez días, y por último que
se consogue por medio de edictos a todos los moros
intervistados, su padre, pariente ó amos para que
consientan a la rectificación del mismo que tendrá
lugar el día veinte y uno del mes actual, último da
mismo de éste, sin perjuicio de las citaciones personales
se harán a los interesados por papelería duplicada como

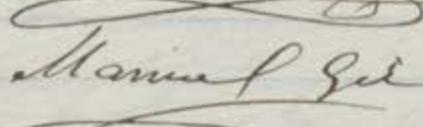
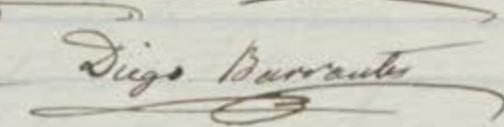
8

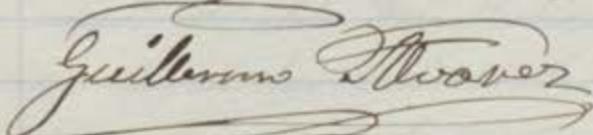
previenen los artículos cuarenta y seis y cuarenta
y siete de la Ley.-

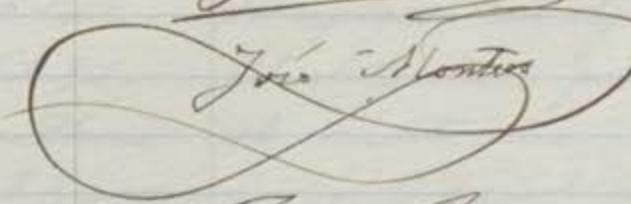
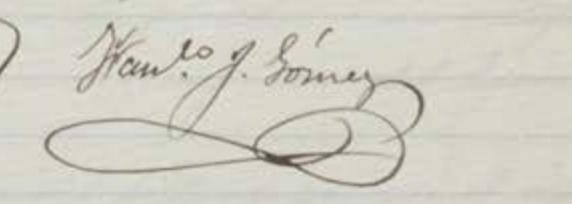
Con lo que se dice por terminada el acto, firman
do los señores concursantes, de que yo el Secretario asiden-
tal certifico.-

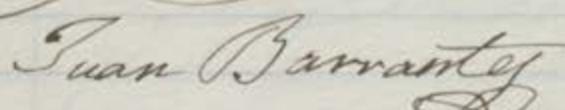
Julian Hidalgo  Manuel Puerto

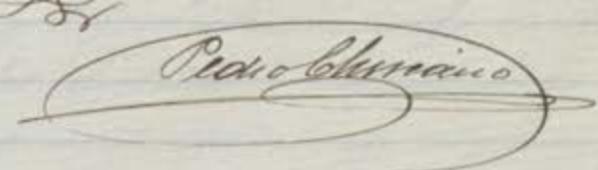
 Jose Lambra  Antonio Carmona

 Manuel Gil  Diego Barrante

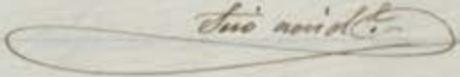
 Guillermo Alvarez

 Jose Montes  Juan J. Gomez

 Juan Barrante

 Pedro Chiscano

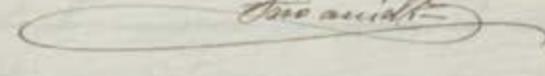
Misgo bindad

 Misgo bindad

Diligencia,

Para hacer constar que no se ha celebrado sesión or-
dinaria en el dia de la fecha por no reunirse número
suficiente, pues solo concursaron el Señor Alcalde en
funciones y los Concejales Señores Gil, Montes, del
Narey, Puerto y Chiscano. Villanueva de la Serena
dijo y siete de hora de mil novecientos trece. Certifico-

Misgo bindad

 Misgo bindad

Otro

Añedido por la presente que no se ha celebrado se-
sión ordinaria en el dia de hoy por no haberse reu-

rido número bastante, pero solo concursaron el Señor Alcalde en funciones y los Concejales Señores Lambeca, Carrionas, Chicoano y Puerto, ordenando el Señor Alcalde se haga segunda convocatoria para el día veinte y un del corriente mes con arreglo al artículo cuarto enunciativo de la Ley Villanueva de la Sierra veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos trece. - Certifico -

Máximo Ciudad

Siglo XXI

Sesión extraordinaria del dia 25 de Enero de 1.903,
para la rectificación del alistamiento.

Dr. Presidente.—

D. Julian Hidalgo.

88. Concejales.

D. José Lambán.

" Tomás Camarón.

" Manuel Gil.

" Manuel Puerto.

" José Nieto Gil.

" Guillermo Alvarado.

" Francisco Jiménez.

" José Montero.

" Juan Barrantes.

" Diego Barrantes.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez del dia veinte y cinco de Enero de mil novecientos tres, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Señor primer teniente Alcalde Don Julian Hidalgo Serruán, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de proceder a la rectificación del alistamiento para el reemplazo del Ejército en el corriente año.

Acto seguido, se dio lectura por mi el infrasignado Secretario del capítulo quinto de la vigente ley de reemplazos y del alistamiento formado; y dispues de interrados el Señor Presidente hizo saber a los interesados presentes si tenían alguna reclamación que hacer.

Seguidamente compareció el moro Juan Basado Cabrerizo alistado bajo el numero 160 con los apellidos de Casallos Moreno sin duda por equivocación y solicitó se rectificara poniéndole sus verdaderos apellidos de Basado Cabrerizo. El Ayuntamiento, en vista de lo expuesto, acordó que se rectifique aquél error en la lista definitiva de conformidad con lo solicitado.

A continuación se presentó el moro Tomás Basado Tapia alistado con el numero 73 con el segundo apellido de Camarón equivocadamente, solicitando se rectifique dicho error y que se le ponga su apellido Tapia. El Ayuntamiento, acordó que se rectifique este error en la lista definitiva poniendo a este moro el apellido Tapia como solicita.

En el acto se presentó Eugenio Olivares pedie-

del moro Vicente Olivares Barnona alistado bajo el número 76 con el segundo apellido equivocado, pues el barnona y figura Bonalva, pidiendo se subsane este error. El Ayuntamiento, acordó que sea rectificado dicho error en la lista definitiva poniéndole su verdadero apellido que es Barnona.

Seguidamente compareció José Pérez Cortés padre del moro alistado bajo el número 68 con los nombres de don unigo Antonio Cortés y Barnona, equivocadamente, pues su hijo se llama Antonio Pérez Cortés Barnona, y por lo tanto, solicitaba se subsanara este error. El Ayuntamiento, acordó que se rectifique en la lista definitiva de conformidad con lo solicitado.

Este seguido compareció Gregorio Lorano, padre del moro alistado bajo el número 161 con el nombre de José María Bernardo Pérez de Villas, hijo de Manuel, indudablemente por equivocación, pues el manifestante se llama Gregorio y su hijo José María Lorano Pérez de Villas, solicitando por tanto que se rectificaran dichos errores. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo manifestado, acordó que se rectifiquen en la lista definitiva dichos errores de conformidad con lo solicitado.

En continuación compareció el moro Angel Stanisio González, hijo de Pedro y Blanca, domiciliado en calle de don Matías, que nació en esta Ciudad el doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, solicitando se le incluyera en el actual alistamiento donde no figuraba sin duda por algún error. El Ayuntamiento, acordó incluirle en la lista definitiva por hallarse comprendido en los números 1.^o y 5.^o del art. 10 de la Ley, subsanando de este modo la omisión cometida.

En continuación se presentó el moro José Sanchez Moraga, hijo de José y Celedonia, domiciliado en la calle de Miracharia, que nació en esta Ciudad el día once de Abril de mil ochocientos ochenta y dos, solicitando se le incluya en el actual alistamiento, por

no habiéndole incluido en el del año pasado en que debió figurar. El Ayuntamiento, acordó que se incluya a este moro en la lista definitiva del alistamiento con arreglo a los números 1º y 5º del art. 1º de la Ley:-

Sequidamente compareció el moro Manuel Vargas Delgado alistado bajo el número uno, que nació el catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis y credito con la certificación del acta de su nacimiento que presenta y se une al expediente y manifestó: Se ignorando la edad que tenía hasta hace muy poco tiempo, así como que tuviera obligación de haberse inscrito en el alistamiento de 1899 por estar constantemente en el campo con su oficio de ganadero, si no le facilitara su partida de nacimiento, y al enterarse de la edad que tenía solicitó inmediatamente su inclusión en el alistamiento de este año, por lo que esperaba no sufriría penalidad, sin que pueda tampoco presentar otros justificantes que los manifestados. El Ayuntamiento, vistos los alistamientos de los años de 1899, 1901 y 1902 en los que no aparecía inscrito el Manuel Delgado Vargas, y que este también asegura no haberse inscrito en el de ningún otro pueblo; considerando que la ignorancia de las leyes no exime su cumplimiento, y que el Manuel Vargas cumplió la edad de diez y ocho años y estaba obligado a solicitar su inclusión en el alistamiento de esta ciudad donde residían sus padres; considerando que el no haber cumplido por sí ni por sus padres la obligación de alistarse para el cumplimiento de 1899 y lo mismo en los sucesivos, incurrió en la penalidad establecida en el artículo 31 de la ley vigente; por unanimidad, acordó: declarar definitivamente incluido en el alistamiento de esta ciudad para el cumplimiento del ejercito al moro Manuel Vargas Delgado, e incurso en la penalidad marcada en el artículo 31 de la vigente Ley, sin derecho, por tanto, a que se lean oídas las

excepciones que alegue, no a ser comprendido en sorte.

Todo seguido se dio cuenta por el Señor Presidente de tres comunicaciones de los Alcaldes de Pinto, Alcala, Belmez, Villar de Rena, Valdetorres, Don Benito, Ciudad Real, Don Benito, Don Benito, Villagonzalo, Pueblo nuevo del Trinble, Pera y Pueblo nuevo del Trinble, en las que pidieron sean eliminados de este alistanamiento los mozos Juan José Blasiter Jornader, Fermín Ventura Toros Sanchez, Joaquín Mera García, Francisco García Sanchez, Tomás Camacho Viéto, José Luis Blasiter Cano Muñoz, José Pasqual Lorenzo Sanchez, Manuel Funeso Sanchez Nogales, Tomás María Luis González de Mendoza Cortijo, Manuel Ibáñez Morillo, José Maximino Atiles Casillas, Meliton Narango Lozano y Manuel Sanchez Fernández por haber sido comprendidos respectivamente en aquellas poblaciones como comprendidos en el caso primero del asunto cuarenta de la ley. El Ayuntamiento, en vista de las precedentes comunicaciones, acordó por unanimidad eliminar de este alistanamiento a los tres mozos que las mismas se refieren, por tener aquellas Corporaciones preferente derecho para su inclusión.

En este acto se presentan los agentes municipales Gregorio Viéto y Lucas Ibáñez y manifestaron: que al hacer entrega de las papeleras de citación para la reificación del alistanamiento a las familias de los mozos Nicolas Saturino Morillo Carmona, Juan Lorenzo Huerta Suárez, Vicente Morillo Matos, Gregorio Facundo Cabras Carmona, Leandro Lozano Gallardo, Francisco Luis Carmona Borrallé, Pablo Cipriano Narango Carmona, Tomás Esteban Caudo Gallardo, Germán Valer Segías Guizado, Saturino Pablo Ramos Tena y Raúl Ibero Grande que aparecen incluidos en el alistanamiento, les manifestaron expresadas familias que mencionados mozos habían fallecido durante la infancia; a cuyas manifestaciones no hicieron reclamación alguna los interesados presentes. El 17

guntamiento en su vista acordó por unanimidad
eliminar del alistamiento a los moros expresados
por haber fallecido.

El Señor Presidente manifestó que al tratar los
agentes municipales de entregar las cédulas de citación
para este año a los moros Francisco Jiménez Silva,
Tomás Rodríguez Huerta, Juan Víto Segador, Juan
Crisostomo de la Encarnación, José Díaz Vázquez, Ángel
Marcelo Muñoz Matos, Antonio Daniel Jiménez Carmona,
Miguel González Casillas, José Parejo Bonalira, Fer-
nando López Sacz, Judío Felipe Espada Hernández, Ma-
nuel Gutiérrez Ruiz, José María Julio Llanos Moreno, Ju-
lian Antonio García Cumplido, Manuel Gallego Román,
Nicolás Lezcano Carmona, Juan Antonio León Car-
mona Raposo, Santiago Alfonso Cristóbal Tena Gonzá-
lez, Juan Francisco Caviano Galayo, Juan Bautista
Romero Marchado, Ángel Pedro Francisco López López
José Solomando Cisneros, José Crispín Marzo García
Hinojosa, Julian González Sánchez, Manuel Solomando
Daza, Domingo Fernández Loraine, Moy Manuel
y Camaruzas, José Domingo Servano González, Mi-
guel Gutiérrez Sánchez y Fermín Domínguez Jiménez
Gutiérrez, no los han encontrado así como tampoco
a sus padres o representantes legales, por ignorarse su
domicilio y haber desaparecido de esta Ciudad hace
más de diez años; por lo que en el día de ayer habrá
sunitido edicto al Señor Gobernador Civil de la
Provincia para su inserción en el Boletín Oficial, ci-
tando a estos individuos para el día siete de Febrero
próximo que tendrá lugar el viernes definitivo del
alistamiento. - El Ayuntamiento por unanimidad
acordó, que se les cite a expresados individuos por
medio de edictos en el Boletín Oficial y en la Ga-
ceta, para que se presenten en los actos del sorteo
y declaración de soldados que han de tener lugar
en los días ocho de Febrero y primero de Marzo
proximos venideros. -

Y no habiendose efectuado reclamación alguna sobre los anteriores acuerdos, ni producido nuevas pretensiones de inclusión ni exclusión, se dio por terminado el acto, instruyéndose por el Señor Presidente a los interesados del derecho que les convuden los artículos cuarenta y ocho, cincuenta y seis y cincuenta y siete de la ley, y convocándolos para el acto de la rectificación definitiva y cierra de las listas, que tendrá lugar a la misma hora y sitio que la sesión de hoy, el sábado diez de Febrero próximo, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los Señores comisionados, de que yo el Secretario adjunto, certifico.—
Eunendado = alistante Vale =

Julián Hidalgo

Antonio Carranca

Marcos Puerto

Joel Gil

Gutiérrez Márquez

José Lourdes

Manuel Gil

Hau.º J. Pérez

Joel Montes

Diego Barrachina

Misericordia

Suizo int.



Sesión ordinaria en segunda convocatoria
del dia 26 de Enero de 1903.

Presidente

D^r. Julián Hidalgo

Concejales -

D^r. José Lumbra

„ Antonio Carrmona

„ Manuel Gil

„ Manuel Puerto

„ Juan^c. J. Gómez

„ Guillermo Alvarado

„ Pedro Chiscano

„ José Vícto Gil

„ José Montero

„ Juan Barrantes

„ Diego Barrantes

„ Joaquín Ballesteros

„ Antonio Pérez-Cortés

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y seis de Enero de mil novecientos tres, siendo las diez, se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar sesión en segunda convocatoria, con arreglo al artículo ciento cuatro de la ley Municipal, los Señores Concejales designados al mismo por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Julián Hidalgo.

Declarada abierta la sesión y leidas las actas de las sesiones ordinaria del día cincuenta y extraordinaria de los días once y veinte y cinco del corriente mes, por unanimidad fueron aprobadas y ratificadas los acuerdos de las dos últimas.

Seguidamente se acordó la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

Dado cuenta del expediente instruido para la renovación de la Junta Municipal de Asociados, visto que no se ha presentado reclamación ninguna contra la lista expuesta al público y que se han observado los trámites y requisitos legales, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar definitivamente dicha lista y que se haga público este acuerdo por término de cuatro días, transcurridos los cuales sin reclamación, se citará a sesión pública con las solemnidades de ley para celebrar el sorteo que previene el artículo sesenta y ocho de la vigente ley Municipal.

Al escrito de don Francisco Gurman Juan solicitando anillarlos a nombre de su esposa Doña María Manuela de los Reyes Juan dos fincas rústicas cuya posesión tiene acreditada; visto el informe de la Comisión perjudicante de la Junta Pericial, se acordó inscribir a nombre de expresada Señora en el apéndice inmediato dichas dos fincas y que se expida certificación que acredite este acuerdo.

A otro escrito de Don Ángel Cores Martín pidiem-

do se anillare á su nombre media fanega de tierra de maíz
fujo al sitio de los Masegales, cuya posesión tiene acreditada;
el Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión permanente
de la Junta Pericial, acordó acceder á lo solicitado y que se
expida certificación que acredite este acuerdo.

A propuesta del Concejal Don Francisco Javier Gómez se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del dignísimo Prelado de esta Diócesis Doctor Don Ramón Jiménez, comunicandolo también al Señor Vicario Capitular, á quien se dirigirá también otra comunicación felicitándole por su elección para dicho cargo. Se acordó así mismo recoger y encuadrar el movimiento de opinión que en todos los pueblos de la Diócesis se advierte en favor de la idea de que se nombre Obispo de Badajoz al Señor Vicario Don José María Díaz Calvo, á cuyo efecto este Ayuntamiento se dirigirá á todos los demás de la Diócesis y á las personas visibles de la misma, invitandolos á que soliciten de los Poderes públicos el nombramiento indicado por medio de instancia al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Y por último se acordó levantar la sesión en señal de duelo por la muerte del virtuoso Prelado Señor Jiménez.

Y en cumplimiento del último extremo acordado se levantó la sesión extendiéndose esta acta que firmarán los tres concorrentes, de que yo el Secretario certifico =

Julián Hidalgo D. Joaquín Benito Pedro Claverano
Juan J. Gómez José Lourdes
Manuel Puerto José Chato Gil
Manuel Gil Antonio Carrasco
Guillermo Álvarez
D. S. Gómez D. G. Grande
D. G. Grande
D. G. Grande
D. G. Grande

ligencia // Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy por no concurrir suficiente numero de concejales; solamente asistieron el Sr. Alcalde en funciones y los Sres. Montero, Lambra, Gómez, Chiscano, Carmona y Álvarez. Villanueva de la Serena treinta y uno de Enero de mil novecientos tres.
Certifico -

Sesión ordinaria del dia 7 de Febrero de 1903 (1^a citación)

Presidente	D. Julián Hidalgo
Concejales	-
-	D. José Lambra
-	Antonio Carmona
-	Manuel Gil
-	Juan Gómez
-	Manuel Puerto
-	Guillermo Álvarez
-	Pedro Chiscano
-	Miguel Gil (José)
-	Diego Barrantes
-	José Montero

En la Ciudad de Villanueva de la Serena ó' los diez del dia siete de Febrero de mil novecientos tres, se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesión ordinaria correspondiente ó' este dia los Señores del Ayuntamiento designados al margen por sus nombres.

Declarada abierta la sesión y leída el acta de la de veinte y seis de Enero último por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente dio cuenta del fallecimiento del Concejal don Juan Barrientos Gómez, y después de expresar todos los Señores asistentes su sentimiento por tan dolorosa pérdida se acordó hacerlo constar en acta y que se comunique la vacante al Señor Gobernador Civil de la provincia ó' los efectos de ley.

A continuación se acordó la distribución legal de fondos para cubrir las dotaciones municipales del corriente mes.

Dada cuenta de un escrito del vecino José Gutiérrez Gallardo pidiendo ayuda de lactancia para uno de los dos niños que en un mismo parto ha dado á luz su mujer Ana María González, se acordó pasar á informe de la Comisión de Beneficencia.

Por unanimidad fué aprobado el informe de la Comisión



sión de Beneficencia relativa á la lactancia de una viuda de Antonio Silos Rostro, acordándose admitirla desde la fecha de la petición hasta que cumpla quince meses de edad, con la subvención acostumbrado.

Dada cuenta de las presentadas por el Administrador de Consumos don Manuel Caros relativas á la recaudación é ingresos por dicho impuesto y por el arbitrio municipal sobre degüello de reses en el matadero público, correspondientes al mes de Enero próximo pasado, el Ayuntamiento, teniendo á la vista los antecedentes de comprobación necesarios, acordó por unanimidad aprobarlas, y que se comunique al ciudadano para su resguardo.

Tambien fueron aprobadas y acordado el pago de las siguientes cuentas: una de Juan Trejo Álvarez, de Don Vicente, importante treinta y cinco pesetas y veinte céntimos, por material de impresos para quintas, con cargo al capítulo primero artículo sexto: otra del mismo R. Trejo, importante ciento cuarenta pesetas y cuarenta y cinco céntimos, por material é impresos para Secretaría y otro de doscientas cincuenta pesetas por material para la Administración de Consumos, con cargo ambas al capítulo primero, artículo segundo: otra de Juan Salcedo, importante quince pesetas por composteras de catres, sillas, ventanas y otros efectos con destino á la parada de caballos serventales, con cargo al capítulo once: otra del mismo Juan Salcedo, importante ocho pesetas por los compostones de una puerta y alambrados para el matadero público, con cargo al capítulo once: otra por material de oficina y gastos de Secretaría y aseo y limpieza de las oficinas municipales correspondientes al mes de Enero último é importantes en juntas doscientas treinta y siete pesetas cinco céntimos, con cargo al capítulo primero, artículo segundo del presupuesto municipal vigente.

Al escrito del vecino José Díaz Ramos solicitando se anillare á su nombre la casa número cuarenta y dos

de la calle de Almudarín, cuya posesión tiene acreditada, el Ayuntamiento de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de la Junta Provincial acordó acceder a lo solicitado y que se expida certificación que acredite este acuerdo.

Al de Juan Horillo Sanchez pidiendo se amillare a su nombre fanega y media de tierra en los Carrasquillos, cuya posesión tiene acreditada; visto el informe de la Comisión de la Junta Provincial, acordó el Ayuntamiento acceder a lo solicitado y que se expida certificación que lo acredite.

Al de Antonio Loranos Corralina en solicitud de que se amillare a su nombre fanega y media de tierra en la Jaronca, cuya posesión tiene acreditada, se acordó como propone la Comisión permanente de la Junta Provincial acceder a lo solicitado y que se expida la correspondiente certificación.

Acto segundo y de orden del Sr. Presidente leyó el infras- crito Secretario el artículo cincuenta y cuatro de la ley de reemplazos vigente y a continuación el alistanamiento rectificado, uno y otro con voz clara y alta.

A continuación el Sr. Presidente dio cuenta de una comunicación del Alcalde de Campanario en que pide se elimine de este alistanamiento al nro número 160 Antonio Gomez Donoso por estar alistado allí con arreglo al número 1º del artículo 4º de la ley. El Ayuntamiento acordó eliminar al Antonio Gomez Donoso por tener aquel Municipio preferente derecho para su inclusión.

Seguidamente dio cuenta de que Don Juan Cuesta y Cuesta ha solicitado se incluya en este alistanamiento a su hijo Juan Cuesta Fernandez, natural de Navalvillar de Pela donde no había sido incluido, presentando la certificación del acta de su nacimiento. El Ayuntamiento acordó incluir en el alistanamiento de esta Ciudad al mencionado Juan Cuesta Fernandez con arreglo al número 1º del artículo 4º de la ley.

Igualmente se dio cuenta por el Sr. Presidente de un oficio del Sr. Alcalde de Badajoz en que manifiesta que el nro. 716do Felipe Espada Hernida, que figuraba entre los

de paradero ignorado, falleció á la edad de cuatro años. El Ayuntamiento en su vista acordó eliminar á delos muertos por haber fallecido.

Y del mismo modo el L. Presidente manifestó á la corporación que los moros José Solomano Casanova y Julián González Sánchez, números 150 y 157 de este almacén, que figuraban entre los de paradero ignorado, han comparecido en esta Alcaldía y se hallan domiciliados respectivamente en las calles de Valdivia y Huerto.

Y no presentándose en este acto ninguna otra reclamación de inclusión ni exclusión, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del almacén y firmar acto continuo la lista definitiva de que se dio lectura,unciéndola á continuación.

Con lo que se dio por terminada la sesión levantándose esta acta que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Julián González

Diego Barrancos

Mauricio Pinto

Man. J. Gómez

Pedro Blázquez

José Landeta

José Crieto Gil

Mauricio Gil

Antonio Casanova

Guillermo Márquez

José Montes

D. Grande
Mio.



Ayuntamiento de Villanueva de la SierraAlistamiento en 1903

Lista definitivamente rectificada de todos los moros alienados en este término municipal para el remplazo del Ejército del conuento que; cuya lista se cierra y firma en la sesión de éstas en conformidad a lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente =

Nº de

Nombre de los Pueblo en

orden	Nombres y apellidos de moros	Padres	Madres	Vacíamente	Domicilio
1	Manuel Torcas Delgado Manuel	Pilar	14 Ntro 1880	Sitio	
2	Aurilio Alvaro Nieto Autonio	Juan	10 Ntro 1870	Santiago	
3	Alejandro Blasquez Capia Autonio	Franco	10 Bro 1882	Cortijo	
4	José Saúcha Morojo	José	Cebolla	11 Abril 19	Almoharín
5	Franquelo Gimeno Aburto	Franquelo	Juan	11 Ntro 19	Gitanos
6	Comercio Castillo Palacios Franco	Bustamante	11 Enero 1883	San Miguel	
7	Juan Cueto Fruanelo Juan	Diosdado	1º Bro	" Camino	
8	Franquelo Saúcha Roqueta Braulio	Bustamante	2 " "	" Magacela	
9	Manuel Meudez Gueno Manuel	Martínez	3 Julio	" Pueblo	
10	Federico Benito Bermúdez Soutoig.	Autonio	11 Sept	" 19 "	
11	Domingo Gómez del Río Juan	Pauel	8 Ebre	" Gitanos	
12	Autonio Gaber Piñar Manuel	16 Julio 1 Ntro	" "	Plaza	
13	Antonio Pina Miramontes Florián	Guimondes	19 "	Cerro	
14	Saturiano Segura Gómez Autonio	Marcos	27 "	Palo Pote	
15	Manuel Segura Román Audriés	José	1º Enero	" Huella	
16	Franco Jiménez Silveira Bustamante Joaquino	Joaquino	1 " "	" "	
17	Comercio Rodríguez Huerta Gabriel	Pilar	8 "	" "	
18	Angel Suárez Ballesteros Manuel	Dolores	8 "	Almorchón	
19	Higinio Pino Paraje	Alfonsu	11 "	Judíos	
20	Francisco Rosalvo Morcillo Gabriel	Tobutino	14 "	Herrera	
21	Juan Nieto Segundo	Juan	Carmen	15 "	Alfarero
22	Pato Orjudo Campos	Autonio	Sofía	15 "	Olivar
23	Pato Goy Coruado	José	Autonio	15 "	Altamir
24	José M. Gra-Ortega Cero Audriés	Pilar	16 "	San Miguel	
25	Mercedina Almeida Gutierrez Autonio	Camilio	16 "	Pajales	
26	Alfonso Chicano Pérez Rufino	Emilia	23 "	Flor	
27	Manuel Paraje Gallardo Claudio	Manuela	24 "	Rodríguez	
28	Angel Campañón Piñon José	Manuela	25 "	Blas	
	Juan Autonio Calderón Segura Vicente	Elvira	25 "	San Francisco	

30	Fernan Corales Egido	Juan	Amador	26 Ene 1883	Poqueras
31	Pedro Roldes Chemiro	Juan	Rafael	27 10 "	Marta
32	Agustín Choro Pipoll	Agustín	José	27 10 "	Habac
33	Juan Crisóstomo de la Asunción		Exposito	27 10 "	
34	Juan José Ramos Gómez	José	Justo	28 10 "	Pedro Bobo
35	Gabriel Román Núñez	Mariam	Fernando	28 10 "	Oliva
36	Juan Reyes Nieto	Juan	Antonio	29 10 "	Prieto Vista
37	Justo Sanchez Alvaro	Antonio	José	30 10 "	Couço
38	Francisco Tapia Muñoz	Doroteo	Matioido	31 10 "	"
39	Pedro Gallardo Olivares	Vicente	Saturina	1º Febrero "	Huerto
40	Pedro Camouca Corapete	Juan	Juan	1º 10 "	San Miguel
41	Antonio Ponce Calderón	Sebastián	Cerezo	1º 10 "	Cotal
42	José Díaz Vargas	Vicente	Bueno	2 10 "	
43	José Sanchez Alvaro Gómez	Antonio	Juan	3 10 "	7º San Miguel
44	José Gómez Gómez	Alfonso	Pedro	5 10 "	San Bartolomé
45	Alfonso Muñoz Alcen	Alfonso	Aurora	6 10 "	San Juan
46	José Pérez Calderón	Domingo	Antonio	6 10 "	Centenario
47	Fernan Muñoz Gutiérrez	Juan	Maria	7 10 "	
48	Juan García Ortega Cuna	Manuel	Prueto	10 10 "	Santana
49	Juan Horillo Lorenzo Domingo	Mauricio	10 10 "	Pinto	
50	Juan Ruiz Barrios Hidalgo	Angel	Maria	27 10 "	Huerto
51	Celedonio Suárez Gómez	Pruito	Mies	3 Marzo "	Dugue
52	Manuel Pérez Conde	José	Juan	3 10 "	Couço
53	Justo Guisado Gómez	José	Pedro	6 10 "	Muñoz
54	Feliz Muñoz Pérez	Pedro	Mariam	6 10 "	Couço
55	Santos Vargas Chemiro	José	Jesús	10 10 "	alta
56	Antonio Pérez Cortés Camouca	José	Guido	11 10 "	Pinto
57	José Nieto Coruado	Pedro	Gregorio	17 10 "	Mauricio
58	Pruito Gómez Conde	José	Antonio	21 10 "	San José
59	Pruito Segado Guisado	Tomás	Justo	21 10 "	Occidente
60	José Gómez Gil	Juan	Juan	3 Abril "	Poro
61	Angel Marcelo Muñoz Matos	José	Maria	9 10 "	
62	Florutino Gómez Cortés	Juan	Elena	9 10 "	Carrer
63	Antonio Daniel Muñoz Camouca	Antonio	Mariam	10 10 "	
64	Florutino Cañizo Gómez	Juan	Pita	16 10 "	Oliverilla
65	Miguel Gómez Cañizo	Juan	Gregorio	19 10 "	
	Caudiel Tapio	Juan	Martina	22 10 "	Dugue

67	Sou' Peñis Coratina	Tierra	Augusto 25 Abril 1833
68	Sou' Guirado Horillo	Loreuro	Soufia 25 10 " Olmoherrín
69	Nicente Olivares Carmoza	Buguio	Soumer 27 10 " Luján
70	Feliz Bonosco Dourro	Souw	Pitoc 27 10 " Ovaz
71	Pedro Pegalario Capuz Garciu	Leon	Mimbre 30 10 " Cruz del Río
72	Antonio Peinot Gil	Sou	Puigues 3 Mayo " Lagunero
73	Francesco Lopez Seur	Sou 16 ^a	Martinez 3 10 "
74	Juan Franch Carmoza Calera	Souw	Nicinto 10 10 " Olivarcillo
75	Antonio Gil Sanchez	Sou'	Mariae 7 10 " Buena Vista
76	Juan Enjota Pineda	Juan Aut. Eduardo	7 10 " Leguero
77	Salvador Calderon Caballero	Juan Sou	Antonio 8 10 " Alto
78	Antonio Adame Capio	Cornic	Alvaro 10 10 " Carmicerio
79	Juan Aut. Santon Ema	Alvaro	Blas 11 10 " Poceno
80	Mercedino Carmoza Diaz	Juan	Alvarez 11 10 " Cametora
81	Francisco Mut Raposo	Miguel	Trinidad 14 10 " Ojos Gordos
82	Valentin Solomando Cugiles	Pitoc	Pitoc 18 10 " Salipuedes
83	Manuel Escobar Ruiz	Puifacio	Larvae 18 10 "
84	Juan Suarez Her-Ruizo	Sou	Soufia 22 10 " Cruz del Río
85	Sou' Cañizas Olivares	Pedro	Luisa 27 10 " Estrella
86	Sou 16 ^a Julio Llorente Moruno	Sou'	Mariae 27 10 "
87	Ricardo Cañas Caldén	Ricardo	Carmelo 29 10 " Almoneda
88	Francisco Roman Vergara	Domingo	Francisco 1º Junio " Concepcion
89	Ramón Sanchez Dourro	Valentin	Carmen 2 10 " Buena Vista
90	Puifacio Loreno Lorano	Pedro	Florantina 1 10 " Olmoherrín
91	Julian Aut. Gorria cumplido	Antonio	Luisa 7 10 "
92	Leututiano Alamillo Corales	Sou'	Mariae 8 10 " Ojos Gordos
93	Ricardo Socorro Gallardo	Santana	Carmen 9 10 " Cruz del Río
94	Manuel Gallego Roman	Juan	Mariae 20 10 "
95	Antonio Adama Carmoza Loruro	Rafaela	23 10 " Desamparados
96	Manuel Mogales Marques	Sou'	Soufia 25 10 " Alba
97	Nicolas Loreno Carmoza	Sou'	Alfonso 28 10 "
98	Juan Aut. Leon Carmoza Raposo Domingo	Mariae	28 10 "
99	Antonio Adame Perez	Puigyo	Carmen 1º Julio " Ojos Gordos
100	Miguel Gourales Lorano	Soufia	10 10 " Estrella
101	Pedro Puiter Torres	Pedro	Eduardo 9 10 " Estrella
102	Marcelo Suarez Roman	Manuel	Carmen 10 10 " Alto
103	Ortiz Calatava Garcia	Pedro	Soumer 10 10 " Cantarano

104	Santiago Alfonso Britoval	Casa Gómez	Fran ^{co}	14 cunta	25 Julio 1883	
105	José Antonio Moreno Capón	Lucas	Mercedes	12 agosto	"	Caceres
106	Manuel Muñoz Capón	Filipe	Placencia	6	10	" Albertinas
107	Lorenzo Rodríguez Pérez	Olivares	Geronimio	12	10	" San Miguel
108	José Álvarez Rodríguez	Antonio	Bernardo	14	10	" San Francisco
109	Gregorio García Hernández	Emetrio	Rufina	15	10	" D. Matías
110	Antonio Sánchez Piñor	Acisclo	El Carmen	15	10	" Cruz del Río
111	Juan Fran ^{co} Caballero Gallego	Antonio	Elviro	21	10	"
112	Antonio Román Sánchez	Fernán	Carmen	24	10	" Buñar nte.
113	Antonio Lorano Horillo	Antonio	Cipriano	27	10	" Lagunillas
114	Juan Román Monchado	Acisclo	Nicenta	29	10	"
115	Antonio Bonilla Segador Domingo	batallón	3 Sept ^r	"	" San Miguel	
116	Benito Ramírez Fernández	Antonio	Juan	1	10	" Caceres
117	Guadalupe Cabrera Bonilla	Antonio	Mario	19	10	" San Bartolomé
118	Leandro Barrientos Lorano	Dieg ^o	Esquela	20	10	" Almoharín
119	José Lorano Gómez	Juan	Juan	28	10	" Haba.
120	José Horillo García	Lucas	María	1º Oct ^r	"	Herrero
121	Angel Pedro Fran ^{co} López López	Fran ^{co}	Domingo	1º	10	"
122	Angel Gómez Gómez	Eusebio	Ciriaco	1º	10	" Pajares
123	Antonio Corraliza Román	Dieg ^o	Isabel	3	10	" Monroyo
124	Antonio García Basilio	Frances	Carmen	6	10	" Tudela
125	Manuel Segador Ramírez	Juan	Fran ^{co}	6	10	" Cruz del Río
126	Eduardo Muñoz Túro	José	Micaela	13	10	" Centenario
127	Camillo Blázquez Pabón	Premigio	Virginia	15	10	" Santibáñez
128	José Soloméno Casanova	Santiago	Maria	18	10	" Valderrama
129	Lucas Gómez Gil	Ezequiel	Maria	18	10	" Montaraz
130	Fran ^{co} Nicasio Corraliza	Fran ^{co}	Juan	21	10	" D. Matías
131	José Crispín Martínez Grajales Maximino	Julián	25	10	"	
132	José Lorano Cormouza	Manuel	Maria	26	10	" Castroviejo
133	Santos Romero Capón	Juan	Josefa	1º Oct ^r	"	Herrero
134	Alguilino Gallego Reyes	Fran ^{co}	Manuela	7	10	" Paredes
135	Julian Gómez Sánchez	Espart ^o	9	10	" Huerto	
136	Manuel Soloméno Párraga	Poncela	Estefanía	12	10	"
137	Angel Aturario Gómez	Pedro	Maria	12	10	" D. Matías
138	Manuel Gómez Lorano	Fran ^{co}	Josefa	14	10	" Santiago
139	Juan Casas Cabrera	Antonio	Pérez	17	10	" Oliva Gómez
	Ma. Lorano Pérez a Villar	Gregorio	Josefa	19	10	" D. Matías Cortés

141	Domingo Gómez Serrano	José	Cucuruco	año 1823
142	Juan Mauchado Barrantes	Justo	Alvaro	24 ixs " Macacela
143	Pedro Aguilar Porrallo	Manuel	Matilde	25 ixs " Colón del Rey
144	José Manuel Gil Caminores	Antonio	Blotiles	1º Libre "
145	Justo Ruíz García	José	Alvaro	8 ixs " Villanueva
146	Julian Lorano Pino	Antonio	Aureo	9 ixs " Otto
147	Antonio Lecanda Capia	Angel	Saturnina	9 ixs " Espejada
148	Antonio Blasquer Reja	Fernán	Martínez	10 ixs " Julian
149	Juan Ant. Lorano Papuel	Joaquín	Maria	12 ixs " Milofría
150	José Domingo Serrano Gómez	Escobalito	Luisa	20 ixs "
151	Tomás Gómez Ramos	Salvador	Saturnino	21 ixs " Cruz
152	Eligio Gutiérrez Sanchez	Francisco	Catalina	22 ixs "
153	Antonio Lorano Segura	Julian	Pérez	24 ixs " Bartolomé
154	Pedro Calera Hidalgo	José	Mocino	30 ixs " Travieso

Villanueva de la Sierra año siete de Febrero del mil novecientos tres =

Julián Hidalgo

José Alcalá

Fernando Caminores

Man. J. Sánchez

Guillermo Alvaro

Diego Barrante

Manuel Puerto

José Lambra

Manuel Gil

José Martínez

Ant. Grande

Mrs.



Acta del sorteo de los moros alistados para el
cumplazo del Ejército de 1.903.

Dr. Presidente.
 Dr. Julián Hidalgo
 Ds. concejales
 Dr. José Lambela
 Dr. Antonio Camarena
 Dr. Manuel Gil
 Dr. Manuel Puerto
 Dr. Guillermo Álvarez
 Dr. José Vítoz Gil
 Dr. José Montero
 Dr. Pedro Clavcano
 Dr. Diego Barrantes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena
 a ocho de Febrero de mil novecientos tres, reunido
 el Ayuntamiento en la sala Capitular y sesión
 pública, para celebrar el sorteo correspondiente al
 cumplazo del Ejército del presente año, el Señor
 Presidente mandó leer el capítulo séptimo de la
 vigente ley que trata de dicho acto, y además
 el artículo treinta y uno. Así se hizo por el in-
 fraescrito Secretario, y inseguida dispuso también
 que se leyera el alistamiento de todos los moros
 que deben ser comprendidos en el repetido sor-
 tido, como se verificó. —

Seguidamente estando preparadas ciento ci-
 enta y tres papelitas en blanco, todas iguales,
 se escribieron en ellas los nombres y dos apellidos
 de los moros sorteables y el número con que cada
 cual figura en el alistamiento; y en otras ciento
 cincuenta y tres papelitas todas iguales y en blanco
 se escribieron tantos números como son los moros
 sorteables desde el dos al ciento cincuenta y una
 tre ambos inclusive; toda vez que el número
 uno no entra en suerte, por corresponderle al
 moro Manuel Vargas Delgado con arreglo a
 lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la
 ley antes citado. —

Se contaron dichas papelitas e introdujeron
 separadamente en bolas iguales y estas en dos
 globos destinados al efecto, en uno, las de los nom-
 bres, que se fueron leyendo al tiempo de la intro-
 ducción, y en otro las de los números, que se le-
 yeron también en el mismo acto, las primeras por

el Señor Presidente y las segundas por el Concejuelo
Don Manuel Puerto Parajo.

Todo continuo, removieronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacando las de una en una y entregandolas las de los nombres al Señor Concejuelo Don Manuel Puerto Parajo, y las de los números al Señor Presidente. En seguida se lia y publicaba el contenido de dichas papelitas por los mencionados señores, manifestándose a los demás individuos de la Corporación y a maestros interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los nuevos y con letra el número correspondiente a cada uno, a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Señor Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el informado Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado que fué el siguiente:

Número del alistamiento.	Nombres y apellidos de los nuevos.	Número obtenido en el sorteo.
		En letra En guaníme
1	Manuel Vargas Delgado	uno 1 (art. 214)
84	Julián Suárez Sánchez Resero	doce 12
125	Manuel Segador Ramos	ciento veinte y seis 126
8	Francisco Sánchez Barrantes	ciento nueve 109
91	Julián Esteban García Benítez	ciento siete 107
106	Manuel Nieto Tapia	ciento cincuenta y ocho 152
65	Miguel González Basillas	ciento treinta y seis 136
16	Francisco Jiménez Silva	ciento quince 115
138	Manuel González Lozano	ciento tres 103
22	Pablo Díez Judo Campos	setenta y siete 77
151	Tomas Llanos Ramos	setenta y tres 73
58	Benito González Corraliza	ciento treinta y uno 135
62	Florintino Gómez Cortés	treinta y dos 22
21	Juan Nieto Segador	setenta y cuatro 74
139	Juan Casado Barberas	sesenta y ocho 28
6	Tomas Castillo Salazar	sesenta y tres 63
	Dionisio Corraliza Romero	diez y seis 16

<u>Número del sorteo</u>	<u>Nombres y apellidos de los moros.</u>	<u>Número obtenido en el sorteo.</u>
		<u>Con letra.</u>
		<u>En guionas</u>
124	Aguilino Gallego Reyes	ciento seis
38	Francisco Tapia Muñoz	sesenta
54	Feliz Muñoz Mera	treinta y ocho
121	Ángel Pedro Francisco López López	cuarenta y seis
147	Hectorio Basado Tapia	ciento doce
87	Ricardo Casas Calderon	cincuenta
118	Leandro Barantes Lozano	treinta y uno
7	Juan Cuesta Fernández	ciento cuarenta y una
113	Hectorio Lozano Romillo	setenta y siete
143	Pedro Águilar Bonallo	ciento diez y nueve
25	Marciano Iglesias Estévez	noventa y tres
37	Tсто Sanchez Alonso	ciento treinta
129	Lucas González Gil	ciento cuarenta y ocho
2	Arbolino Muñoz Nieto	treinta y uno
77	Salvador Calderon Babauilla	ochenta y dos
78	Hectorio Tolame Tapia	siete
72	Antonio Ramos Gil	ciento veinte y uno
146	Julian Lozano Pino	noventa y cuatro
145	Tisto Benítez García	noventa
86	José María Julio Sllano Moroso	cuatro
89	Ramón Sanchez Donoso	ciento veinte
131	José Crispín Marco García-Herro	sesenta y siete
42	José Díaz Narquen	ciento cuarenta y uno
68	José Guirado Romillo	veinte y cuatro
103	Doroteo Calatrava García	veinte
14	Saturiano Regeda González	catorce
135	Julian González Sanchez	cincuenta y nueve
17	Tomás Rodríguez Herista	ciento cuarenta y uno
117	Genaro Barberas Bonella	noventa y nueve
55	Santos Vargas Chamizo	ciento veinte y dos
402	Marcuelo Suárez Ramos	ciento once
10	Codoro Berato Carmona	diez
137	Ángel Juanfran González	ciento catorce
	José Álvarez Calderon	ciento noventa y cuatro
	Antonio Bonallo Segador	noventa y uno

Número del distintivo	Nombres y apellidos de los moros.	Número obtenido en el sorteo en letra. En guaraní
79	Juan Antonio Santoro Bina	cuarenta y dos. 42
27	Manuel Parijo Gallardo	cuarenta y ocho. 48
19	Higinio Jiménez Parijo	situenta y siete. 76
28	Félix Campobell Pérez	sesenta y dos. 62
44	José González Gómez	quince. 15
51	Celedonio Suárez González	ocho. 8
26	Alfonso Chiscano Pérez	trece. 9
98	Juan Antonio Lira Barnona Roysoso	ciento veinte y tres. 123
148	Antonio Blazquez Reja	sesenta y cuatro. 64
71	Pedro Regalado Tapia García	noventa y dos. 92
59	Bentito Segador Guisado	ochenta y cuatro. 84
30	Fernán González Tejeda	ochenta y tres. 83
104	Santiago Alfonso Cristóbal Tzma González	setenta y unce. 79
119	José Lozano González	ciento cinco. 105
99	Antonio Soláme Bescos	cuarenta y siete. 47
52	Manuel Parijo Bonaliza	ciento treinta y uno. 131
152	Miguel Gutiérrez Sánchez	noventa y ocho. 98
111	Juan Francisco Cárdenas Galayo	veinte y uno. 25
101	Pedro Benítez Torres	cuarenta y uno. 45
100	Miguel González Lozano	ciento veinte y unce. 129
27	Nicolas Lozano Barnona	ciento veinte y uno. 125
136	Manuel Solanaundo Daza	ciento diez y siete. 117
41	Antonio Domoso Calderón	ciento veinte y siete. 127
64	Florencio Casallo González	cincuenta y dos. 52
127	Camilo Blazquez Pulido	setenta y uno. 75
67	José Parijo Bonaliza	noventa y cinco. 95
105	Ignacio Moraga Tapia	ciento diez y siete. 116
150	José Domingo Serrano González	ciento dos. 102
84	Juan José Ramos González	diez y siete. 17
132	José Lozano Barnona	cincuenta y uno. 55
93	Ricardo Segador Gallardo	cincuenta y uno. 51
70	Félix Borasea Domoso	ciento cuarenta y dos. 142
133	Santos Romero Tapia	setenta y dos. 72
13	Juan Crisóstomo de la Encarnación	ciento veinte y cuatro. 124
	Bonifacio Lozano Lozano	cincuenta y siete. 66

Número del alistamiento.	Nombres y apellidos de los moros.	Número obtenido en el sorteo en lotería	Guarismo
82	Valentín Solomando Tegeda	ciento diez-	110
149	Juan Antonio Lozano Pajuelo	seiscientos y uno-	61
108	José Álvarez Rodríguez	ciento treinta y ocho-	138
140	José María Lozano Torre de Níjar	ciento cuarenta y nueve	146
144	Eloy Manuel fil Barraza	ciento cuarenta y siete	146
50	Juan Antonio Barraza Hidalgo	diez y nueve	19
109	Gregorio García-Nieto Cañado	cuarenta y cuatro	44
13	Fernando Peña Miranda	treinta-	30
130	Francisco Núñez Corraliza	dos	2
81	Francisco Nieto Roposo	ciento treinta y siete	137
69	Francisco Horillo Lozano	ciento cuarenta y siete	147
69	Nicente Olivares Barroso	ciento cuatro-	104
63	Antonio Daniel Muñoz Barroso	cuarenta y uno	41
56	Antonio Pérez-Botía Barroso	ciento cuarenta-	140
95	Antonio Barasa Barroso	cuarenta y tres	53
4	José Sánchez Moraga	ciento veinte y ocho	128
31	Fabio Robles Chamizo	setenta y uno	71
47	Fernán Muñoz Estévez	Veinte y uno	21
128	José Solomando Basanova	treinta y dos	32
32	Agustín Chorro Ripoll	seis-	6
85	José Casillas Olivares	cincuenta y seis	56
61	Ángel Mariano Muñoz Mateo	veinte y nueve	29
53	Justo Guijado González	noventa y siete	97
74	Juan Francisco Barroso Barbero	cuarenta y nueve	49
60	José González fil	diez y ocho-	18
124	Antonio García Cañas	ciento cincuenta y uno	151
94	Manuel Gallego Roitano	treinta y siete	36
154	Tierno Barbero Hidalgo	Veinte y tres-	23
11	Dimitrio García del Río	cinco	5
3	Alejandro Blazquez Tapia	setenta	70
36	Juan Reyes Nieto	cuarenta y tres-	43
35	Gabriel Romero Núñez	ciento tres-	113
24	José María García-Otega Lemo	Veinte y seis-	26
	Tierno Horillo García	ochenta	80
	Mauricio Tegeda Romero	ciento treinta y tres	133



Número del alumno	Nombres y apellidos de los mozos.	Número obtenido en el sorteo
		En letra
112	Antonio Romero Sanchez	ciento ocho
116	Candido Ramos Fernández	noventa y siete
29	Juan Antonio Baldomero Pérez	ochenta y siete
48	Francisco García Ortega Tena	trece
88	Francisco Romero Vargas	ochenta y uno
114	Juan Romero Monchado	cuarenta y cuatro
45	Hilberto Muñoz Cidro	ciento diez y ocho
18	Angel Suárez Ballsteros	seventy nine
80	Marcelino Barmona Díaz	ciento treinta y cuatro
75	Antonio Gil Sánchez	treinta y nueve
141	Dinicio Fernández Lozano	ciento
12	Antonio Galve Díaz	seventy nine y ocho
9	Manuel Méndez Guerra	tres
66	Tomas Cañado Tapia	ciento cincuenta
107	Lorenzo Rodríguez Pérez	ciento uno
126	Eduardo Muñoz Tena	cincuenta y siete
43	José Sánchez Alvaro González	ciento treinta y doce
96	Manuel Nogales Barrquer	cuarenta
142	Juan Monchado Barantes	ochenta y unove
153	Antonio Lozano Segura	ciento cincuenta y tres
39	Pedro Gallardo Olivares	treinta y tres
57	José Nieto Cañado	treinta y cuatro
23	Pablo Gay Cañado	ochenta y ocho
5	Fernando Jiménez Alonso	ciento treinta y nueve
73	Fernando López Saer	once
82	Manuel Escobar Ruiz	ciento cuarenta y tres
110	Antonio Sánchez Díaz	sesenta y unico
76	Juan Grijota Piñeda	setenta y ocho
20	Francisco Bonallo Monillo	ochenta y unico
122	Angel González González	ochenta y siete
92	Salustiano Monillo Bonalos	treinta y siete
40	Pablo Barmona Barapalo	cincuenta y ocho

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación
ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta.

que fue leída y aprobada en el momento de ultimarse
la operación, así como la lista de extracción que se une
seguidamente, firmando los todos los Señores asistentes,
de que yo el Secretario certifico - Sobre-rayado o obte-
nido en el sorteo - Vale - Sobre-rayado - Gallego - Vale -

Julián Hidalgo

Manuel Puerto

José Llorente

Antonio Carrasco

Manuel Gil

José Alcalá

Pedro Chisano

Diego Barrante

Guillermo Rivero

José Montaña

A. Grande

Arco.



Término municipal de Villanueva de la Serena.

Reemplazo del 1.903.

Lista de extracción correspondiente al sorteo general verificado para dicho reemplazo en el dia de la fecha, y en cuya lista el concejal que suscribe anota los nombres de los moros al lado del numero correspondiente a cada uno.

Numeración
cumulativa
del sorteo.

Nombres y apellidos de los moros.

Número que
tienen en
el alistaniento.

1	Mamuel Vargas Delgado	1-
2	Francisco Nicanor Corralivieco	130
3	Mamuel Muñoz Guenoc	9
4	José Moreno Julio Llanos Moreno	86
5	Demetrio García del Río	11
6	Alejandro Chom Ripoll	32
7	Antonio Adame Capia	78
8	Celedonio Suárez Gómez	51
9	Alfonso Chicano Pérez	36
10	Crodon Benito Carmouco	10
11	Franquelo López Saer	73
12	Julian Suárez Sanchez-Rico	84
13	Francisco Gómez Ortega Cenoc	48
14	Saturiano Cigudosa Gómez	11
15	José Gómez Gómez	14
16	Oriolino Corralivira Román	123
17	Juan José Ramos Gómez	34
18	José Gómez Gil	60
19	Juan Antonio Barrantes Hidalgo	50
20	Dorotea Batahava Gómez	103
21	Fernán Muñoz Gutiérrez	47
22	Florutino Gómez Cortés	62
23	José Gómez Hidalgo	114
24	José Guisado Horillo	68
25	Juan Francisco Caban Galayo	111
	José Moreno García-Ortega Cenoc	21

27	Alejandro Lorano Horillo	113
28	Juan Cañado Cabrales	139
29	Angel Marcelo Almuer Almazan	65
30	Angel Peña Almuer Almazan	13
31	Juan Francisco Benavente Lorano	118
32	José Solomana Cañavaca	128
33	Pedro Gallardo Olivares	39
34	José Mute Coruado	57
35	Adelino Almuer Mute	2
36	Manuel Gallego Romero	74
37	Salustiano Merello Corrales	92
38	Félix Almuer Mena	14
39	Alejandro Gil Sanchez	78
40	Manuel Moogales Marquer	96
41	Alejandro Dolores Píñuel Carmouza	63
42	Juan Antonio Santon Ruiz	79
43	José Ríos Ríos Mute	36
44	José Gómez García Huerta Cañado	107
45	Pedro Ruíz Torres	101
46	Angel Pedro Francisco López López	131
47	Alejandro Alcalde Pérez	49
48	Manuel Pajón Gallardo	27
49	Juan Francisco Carmouza Cabrales	74
50	Ricardo Cárdenas Calderón	87
51	Ricardo Segado Gallardo	93
52	Florinio Cañado Gouraud	64
53	Alejandro Barranco Carmouza	95
54	Juan Romero Almarchado	114
55	José Lorano Carmouza	132
56	José Cañadas Olivares	85
57	Eduardo Almuer Peña	126
58	Pablo Carmouza Carapeto	20
59	Julian Gouraud Sanchez	135
60	Francisco Capia Almuer	38
61	Juan Antonio Lorano Pajuelo	149
62	Angel Campañón Priam	28
	Higinio Castillo Palacios	6



64	Autorio Blazquez Pejao	148
65	Autorio Sanchez Giar	116
66	Pedrofaico Lorcazo Lorcazo	90
67	Ivan Crispin Alvaro Garcia Llism	131
68	Autorio Galvez Diaz	12
69	Angel Suarez Ballentinos	18
70	Olivencia Blazquez Capua	3
71	Pablo Robles Chemiro	31
72	Sextos Roman Capua	133
73	Comas Llanos Ramos	151
74	Juan Nieto Segador	21
75	Camillo Blazquez Pulido	127
76	Higinio Pino Parejo	19
77	Pablo Orejuelo Campos	22
78	Juan Gredos Pincedes	76
79	Santiago Ulfour Cristobal Ruiz Gourale	104
80	Juan Hobilla Garcia	120
81	Franisco Roman Tamayo	88
82	Salvador Calderon Cabouillot	77
83	Firmin Comalat Cigudos	30
84	Pedro Segador Guisado	19
85	Franisco Bonilla Morilla	20
86	Angel Gourale Gourale	122
87	Juan Autorio Calderon Cigudos	29
88	Pablo Goy Bonado	23
89	Jorge Monchado Barrancos	112
90	Pinto Bruster Garcia	145
91	Autorio Bonilla Segador	115
92	Pedro Regalado Capua Garcia	71
93	Marcelino Albezquez Gutierrez	25
94	Julian Lorcazo Pino	146
95	Ivan Panjo Comalat	67
96	Celedonio Ramos Pererauder	116
97	Pinto Guisado Gourale	13
98	Miguel Gutierrez Sanchez	152
99	Juan Cabres Bonilla	117
	Giovanni Pererauder Gourale	141

101	Josuero Rodriguez Perez	107
102	Sor Domingo Serrano Gouraler	150
103	Manuel Gouraler Lorano	138
104	Nicente Olivares Carmouco	69
105	Sor Lorano Gouraler	119
106	Aguilino Gallego Reyes	134
107	Julian Antonio Garcia Cumplido	91
108	Antonio Romero Sanchez	112
109	Francisco Sanchez Baroutes	8
110	Salvador Solomando Segeda	82
111	Marcelo Suarez Ramos	102
112	Antonio Caude Capio	147
113	Gabriel Romeros Nicanor	35
114	Angel Atayagio Gouraler	137
115	Francisco Gimener Silva	16
116	Francois Moraga Capio	105
117	Manuel Solomando Paros	136
118	Alejandro Munoz Otero	45
119	Sidro Aguilera Bonilla	143
120	Ramón Sanchez Douzo	89
121	Antonio Ramos Gil	72
122	Santos Targas Chamizo	15
123	Juan Antonio Leon Carmouco Raposo	98
124	Juan Grisotom en la Asuncion	33
125	Nicolas Lorano Carmouco	27
126	Manuel Segador Ramos	125
127	Antonio Obeso Callejon	61
128	Sor Sanchez Morago	4
129	Miguel Gouraler Lorano	100
130	Tito Sanchez Alvaro	37
131	Manuel Parra Corralero	52
132	Sor Sanchez Merino Gouraler	43
133	Manuel Segeda Romero	15
134	Manuel Gouraler Carmouco Diaz	80
135	Pedro Gouraler Corralero	18
136	Miguel Gouraler Caillales	67
	Francisco Mula Raposo	81

26

128.	José Uláñez Rodríguez	108
129	Peregrina Giménez Alonso	3
140	Antonio Pérez-Cortés Carmoñoz	16
141	Juan Cuartero Fernández	7
142	Felipe Bonanza Díaz	70
143	Miguel Escobar Ruiz	83
144	José María Lorenzo Pérez de Villar	140
145	José Díaz Vargas	12
146	José Manuel Gil Carrasco	144
147	Agustín González Lorano	49
148	Lucas González Gil	129
149	Tomás Rodríguez Huerto	17
150	Tomás Cañedo Tapia	66
151	Antonio García Coquedos	124
152	Miguel Muñoz Tapia	106
153	Antonio Lorano Seguro	113
154.	José Alcalde Calderón	16

Villanueva de la Serena a ocho de Febrero de mil
seiscientos tres. - Tolosa y Pardo - Antonio Sanchez Diaz - vale -
El consejero encargado -
José Lambán

Julián Hidalgo

Manuel Puerto Antonio Escurra

Manuel Gómez José Gómez

Pedro Blázquez Diego Barrientos

Guillermo Alarcón José Montes

Antonio Grande
Díaz





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no concurrir suficiente numero de Concejales: solo concurrieron el Señor Alcalde y los Sres. Montero, Chiscano, Carnuona, Laubea Álvarez y Puerto. Villanueva de la Serena fecha de Febrero de mil novecientos tres. Certifico -

Otra Tampoco ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este dia por falta de suficiente numero de Concejales. Concurrieron solamente el Sr. Alcalde y los Srs. Laubea, Sil, Carnuona, Barrantes, Montero y Álvarez. Villanueva de la Serena veinte y uno de Febrero de mil novecientos tres. Certifico -

Sesión ordinaria del dia 28 Febrero de 1903

Presidente

D. Julian Hidalgo

Concejales.

José Laubea

Antonio Carnuona

Manuel Sil

Joaquín Ballalero

Guillermo Álvarez

José Montero

Manuel Puerto

Pedro Chiscano

José Víctor Sil

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez del veinte y ocho de Febrero de mil novecientos tres, se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Alcalde en funciones don Julian Hidalgo, los Concejales de este Ayuntamiento designados al margen por sus nombres.

Declarada abierta la sesión y leidas las actas de las celebradas los días siete y ocho del corriente mes por unanimidad fueron aprobadas y ratificada la última.

Seguidamente y con las solemnidades de ley se procedió en forma legal al sorteo para la designación de Vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de Asociados en el año actual de mil



novecientos tres, siendo proclamados como tales los contribuyentes que á continuación se expresarán, á los cuales se comunicará su nombramiento con arreglo á ley, haciéndole saber al vecindario el resultado del sorteo por medio de lista que se fijará en el sitio público de costumbre.

— 1^a. Sección —

- Don Francisco Cortijo y Petisco (Carrera)
" Miquel Mellado y Díaz (San Bartolito)
" Antonio Justo Valdés y Murillo (Carrera)
" José Gay y Gouraler. (alfareños)

— 2^a. Sección —

- " José Suárez y Castaño (Magacela)
" Vicente Soriano y Piñón (Mauruendo)
" Pedro Atanacio y Olivares (don Matías)
" Gregorio Soriano y Camacho (Matías Cortés)

— 3^a. Sección —

- " Diego Álvarez y Pajuelo (don Matías)
" Eduardo Sánchez Badillo (Becerra)
" Joaquín Hidalgo y Corraliza (Cruz Río)

— 4^a. Sección —

- " José Olivares Corraliza (Almoharín)
" Pablo Soriano Tapia (Magacela)
" Manuel Sánchez Romero (Cercón Rey)

— 5^a. Sección —

- " Cipriano Manchado Romero (Sevilla)
" Benito Gouraler Serrano (Magacela)

— 6^a. Sección —

- " Manuel Sánchez Ramos (Cantarrana)
" Manuel Gouraler Serrano (Herrera)

Dada cuenta de un escrito del vecino Manuel Gouraler y Gouraler solicitando anillarán á su nombre cinco fincas rústicas, cuya posesión tiene acreditada, visto el informe de la Comisión permanente de la Tierra Pericial, se acordó acceder á lo solicitado y que se le exija la oportuna certificación.



A otro escrito del mismo Manuel Gouralen y Gómez en solicitud de que se anillare á su nombre la casa numero siete de la calle de Santiago, antes Silleria, de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de la Junta Pericial, se acordó acceder á lo solicitado y que se expida al recurrente la oportuna certificación.

A otro escrito de Don Hernanegildo Corado Muñoz en nombre y con poder bastante de Don Antonio Miguel Romero y Moreno en solicitud de que se anillare á su poderdante la mitad de la casa numero once moderno y trece antiguo de la Calle de Osario, proindivisa con la otra mitad perteneciente a Don Antonio Miguel Romero y Santos, y cuya posesión tiene acreditada por expediente judicial, el Ayuntamiento, aprobando el informe de la Comisión permanente de la Junta Pericial, acordó acceder á lo solicitado y que se expida al recurrente la oportuna certificación.

A otro escrito de Manuel Gouralen - Muñoz y Fernández - Orellana solicitando anillarlos á su nombre cinco cedulines de tierra de viña al sitio de la dehesa, cuya posesión tiene acreditada, se acordó de conformidad con la Junta Pericial acceder á lo solicitado y que se expida al recurrente la oportuna certificación.

A otro escrito de Pedro Tena Gouralen solicitando anillarlos á su nombre media fanega de tierra de viña do al sitio del torreón, cuya posesión tiene acreditada, de acuerdo con la Comisión permanente de la Junta Pericial se acordó acceder á lo solicitado y que se expida al recurrente certificación que lo acredite.

Dada lectura de la circular de la Administración de Contribuciones de la provincia que publica el Boletín oficial numero treinta y dos, requiriendo á los Ayuntamientos á que satisfagan la parte de su cargo de consumos correspondiente al primer trimestre del año actual ó en su defecto que expongan consideraciones atendibles para no ser declarados responsables, se acordó manifestar al Se-



ñor Administrador de Contribuciones que la causa del deficit obedece á la falta de recaudación bastante por la Administración Municipal y si no estar hecho todavía el reparto de la tercera parte acordado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados en el acto de la adopción de medios.

Dada así misma lectura de un escrito del Señor Delegado de Hacienda de la provincia, publicado en el Boletín Oficial número treinta y seis, ordenando que los signos por Consumos se verifiquen los días quince y treinta de cada mes, el Ayuntamiento quedó enterado y en cumplir dicha superior orden.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que se le ha notificado de pronto de ejecución contra el Ayuntamiento por débitos al Contingente provincial, importando setenta y cuatro mil doscientas quinientos pesetas y setenta céntimos, correspondientes á descubiertos de años anteriores; y traídos á la vista los antecedentes necesarios, de los que resulta discrepancia entre la cantidad que se reclama y la que realmente debe este Municipio, se acordó protestar de la ejecución en el acto del embargo que se haga por el Agente Ejecutivo, y de que por este se trabe el veinte y cinco por ciento sobre las rentas Municipales, cuando según las disposiciones vigentes en la materia no debe exceder del quince por ciento por referirse á débitos de años anteriores; acordándose también se satisfagan al agente Don Ysidro Sanchez las dictas que le correspondan con cargo al capítulo once del presupuesto vigente.

Acto seguido fué aprobada una cuenta de doscientas veinte y cinco pesetas invertidas en pescado y materiales para la recomposición del emparrado de las calles de Buenavista, Castelnuovo, Flaba, Triquetos y Sevilla, acordándose su pago con cargo al capítulo sexto artículo séptimo del presupuesto municipal.

Dada cuenta de una instancia de Don Yldefonso

Miguel Romero y Gil de Túñiga pidiendo licencia para
reducir la casa número ocho de la calle Diego Fernández
del Río, visto el informe de la Comisión de ornato y policía
urbana se acordó aprobarla y conceder en su consecuencia
el permiso solicitado, sujetándose el propietario á la alineación
determinada por las dos casas contiguas.

A los escritos de los vecinos Juan Antonio Goura-
lez y Antonio Sánchez Gil solicitando ayuda de lac-
tancia, se acordó pasen á informe de la Comisión de
Beneficencia.

Seguidamente se aprobó la cuenta de gastos de ma-
terial de Secretaría correspondiente al mes de la fecha e
importante en juntas ciento noventa y cuatro pesos, así como
la de aseo y limpieza de oficinas del mismo mes, acordan-
doce en pago con cargo al capítulo primero artículo se-
gundo del presupuesto municipal vigente.

Debiendo concluirse mañana las operaciones de cla-
sificación y declaración de soldados del
actual reemplazo y revisión de las excepciones alegadas
en los tres últimos, se acordó: que los reconocimientos fa-
cultativos de los moros y demás intereados los hagan,
como determina la ley, los Médicos Titulares don Ricardo
Casas y don Gregorio Pérez; que la operación de tallar
se haga por el ex-Sargento don Juan Texeira Gallego,
á quien se concede la gratificación acostumbrada con
cargo al capítulo primero, artículo sexto, del presupuesto
municipal vigente; que los testigos por el Ayuntamiento
para los expedientes de excepciones que aleguen los inte-
reeados sean: para los del corriente año, Don José Goy
González y Don Benigno Abame Gallego, padres de los
moros números ochenta y ocho y cuarenta y siete res-
pectivamente; para los del reemplazo de mil novecientos
dos, Don Domingo Muñoz Sanchez y don Vicente Losa-
no Piñón, padres de los moros números cuarenta y uno
y sesenta y tres de aquél reemplazo; y para los pre-



cedentes del de mil novecientos uno, Don Pedro Regalado Blanguez y don Santiago Reutero Enciso, padres de los moros nacidos setenta y seis y cincuenta y siete de aquél recumplido, respectivamente; y por último se declararon incompatible para actuar en las sesiones de quintas por parentesco con los intervenados a los Concejales don Francisco Javier Gómez y don Diego Barrantes, acordándose que si para constituirse la Corporación no hubiera bastante número de Concejales se utilizaran por su orden los procedentes de bieños anteriores.

Dada cuenta de un escrito de Jefesor Gil Monroy pidiendo ayuda de lactancia para una hija, se acordó pasar a informe de la Comisión de Beneficencia.

Con lo que se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Julián Hidalgo Pedro Blanguez

José Lanza Manuel Puerto

José Criado Gil Manuel Gil

Antonio Carmona Guillermo Alvarez

7021 11-11-11

A. Gómez
Mio.

Acta de clasificación y declaración de soldados.

Sor. Presidente En la Ciudad de Villanueva en lo Servicio de pri-
 Dr. Julian Hidalgo mero en el año de mil novecientos tres, siendo las ocho,
 S.S. Concejales se reunieron en el salón de Sesiones de la casa Consistorial
 con D. José Lambreto presidente los Señores Concejales que al margen se expresan
 Antonio Carrasco bajo la presidencia de Don Julian Hidalgo, con asistencia
 Manuel Gil en el Medio Don Gregorio Porr y Fernández y el
 Joaquín Ballón tallador Don Juan López, el Sor Presidente doctor
 Guillermo Álvarez abrió la Sesión, y yo el infrascripto Secretario
 José Moutos de lectura íntegra de la lista general de los moros
 Manuel Puerto alistados definitivamente para desembarcar las incom-
 patibilidades legales a tenor del Artículo 92 de
 D. Joaquín Chiscano la ley citada, resultando que se encontraban en
 José María Gil dicho caso de incompatibilidad los Señores Concejales
 Don Francisco Javier Gómez y Diego Barrales que
 se retiraron quedando siemprev bastante.

Acto continuo por los Señores Concejales, a
 la vista en los concursos y del tallador, se recono-
 ció los tallos, y resultando hallarse vacios para
 los ferros que estén destinados, ordenó el Señor Pre-
 sidente al infrascripto Secretario que diera lectura
 al Capítulo noveno de la vigente ley en reda-
 famiento y de las disposiciones relativas a la cla-
 sificación de ejercicios del servicio militar y al acto
 del llamamiento y clasificación de soldados. Verifi-
 cada dicha lectura, se procedió inmediatamente al lla-
 mamiento y declaración de soldados, practicando
 de las operaciones de taller y reequipamiento en
 los moros presentes al acto, y haciendo por
 el Señor Presidente a todos y cada uno de ellos
 inmediatamente después de ser tallados y recu-
 eidos, y la medida que se fueron llamados, la
 oportunua invitación para que expusieran los
 motivos que les existían para缺ir en



servicio, adorriendo que no sea estudiado en
ninguna excepción que no alegaren entoces, aun
cuando se les excluyese como comprendidos en los
artículos ochenta y el ochenta y tres de la ley, si
ciendo todo ello el resultado siguiente.

Reemplazo de 1903.

Nº 1 del alistanamiento Manuel Vargas Delgado hijo de Juan
" S. del sorteo } natural y vecino de esta Ciudad, de oficio
pastor no sabe leer ni escribir. Collado resultó con
la de un metro quinientos sesenta y ocho milímetros.
Reconocido por el facultativo le declaró útil. Dijo
que es hijo único de viuda pobre si quien mantenía
pero como por acuerdo de viente y cinco de Junio
se le declaró incursivo en la penitencia del Cí-
culo Trinitaria y uno de la ley el Ayuntamiento, de con-
formidad con dicho precepto y a propuesta del Se-
ñor Jefe de la Policía, acordó desestimar la expuesta
allegación y declarar si este moro soldado. No
hubo reclamación

Nº 2 del alistanamiento Avelino Muñoz Muñoz hijo de Antonio y Ju-
an del sorteo } natural y vecino de esta Ciudad de oficio pa-
lentín, no sabe leer ni escribir. Collado resultó con
la de un metro setecientos cuarenta milímetros.
Reconocido por el facultativo le declaró útil. No
allegó. El Ayuntamiento vio al Teniente le de-
claró soldado. No hubo reclamación

Nº 3 del alistanamiento Alejandro Blasquez Capo hijo de Antonio
" 70 del Sorteo } Francisco natural y vecino de esta Ciudad de
oficio Hojalatero y sabe leer y escribir. Collado
tuvo los de un metro seiscientos noventa y cinco
milímetros. Reconocido por el facultativo le declaró
útil. Nada allegó. El Ayuntamiento vio al
dicho le declaró soldado. No hubo reclamación

Nº 4 del alistanamiento José Sanchez Moroaga hijo de José y Celina
" del sorteo } natural y vecino de esta Ciudad de oficio pa-

ualino no sabe leer ni escribir. Talla de resulto
con la de un metro seiscientos y sesenta milímetros.
Reconocida por el facultativo le declaran iust. No
dice alegó. El Ayuntamiento vio al Sindicio le
declarar solotado. No hubo reclamación.

Nº 140 al año de 1886. Valatitamant, Peruanos Jimenes Alouw hijo de Peruanos
nº 139 del sorteo (y Huanc natural de Merida y vecino de esta
Ciudad en oficio jorunal, lee y escribe. Talla los
reñidos con la en un metro treinta y cinco centímetros y
dos milímetros. Recorrió por el facultativo le con-
cepto vital. Muerta estuvo. El Ayuntamiento ocio
al Juez le declaró soldado. No hubo reclama-
ción.

76º al alimento Comisario Castillo Palacios hij de Francisco y la
" 63 del sorteo talón natural en Los Tolmano Provincia de cui-
dad Real y de esta vecindad de oficio Cordeler se
le leer y escribiría tallado muerto con lo de un me-
tro y cuarenta milímetros noventa y dos milímetros. Reconoci-
do por el facultativo se exceptuará vital. El alimen-
tamiento irá al Sindicio se declaran soldados por
no haber alcanzado sueldo. No hubo reclamación

18º) al alcalde Juan Cueto Pinuado hij de Juan y
144º del sorteo Diocesano natural en Madrid villa de Pela y
de esta vecindad estudiante para Abogado le
escribe. Llamado no se presentó haciéndole el su
voto Manuel Castille manifestando que dicho
mismo se halla en Madrid donde está tallado y
reunido sin que tenga excepción alguna que
alegar. El Ayuntamiento en su visto a propuesta
del Studio Pericolo concedió su pleno visto el
mismo al comite mes para presentar las certi
ficaciones correspondientes.

76º y al abastamiento Francisco Seucher Barahona hijo de Bernardo
" 109º del sorteo y Catalina natural de Don Ruiz y vecino de
esta ciudad en oficio labrador sabe leer y escribir

Tallado resultó con la de un metro y sesenta y cinco centímetros y dos milímetros. Reconocido por el facultativo le exigió su libelo. Nada alegó. El Ayuntamiento violó al Juzgado de lo Civil. No hubo reclamación.

Nº 9 del alistanamiento, Manuel Muñoz hijo de Manuel y de
" 3 del sorteo Natural en Bodeonal de la Sierra y de la villa
nació en oficio practicante en Farmacia sabiendo que se
cribió. Tallado resultó con la de un metro y sesenta y cinco
milímetros. Reconocido por el facultativo le exigió su
libelo. Nada alegó. El Ayuntamiento violó al Juzgado
de lo Civil. No hubo reclamación.

Nº 10 del alistanamiento, Teodoro Cerato Carmouza hijo de Santiago y
" 10 del sorteo Natural en Quintanar de los Sorbos y de
esta vecindad en profesión militar y le exigió su
libelo no se presentó; lo hizo su padre manifestando
que su hijo nalla sirviendo como voluntario en el Regimiento
de Gravelines en Badajoz. El Ayuntamiento
en su voto acordó ejerse prudencia al reclamación en
caso harto que se reciban las certificaciones correspondientes.

Nº 11 del alistanamiento, Demetrio García del Río hijo de Juan y de Paula
" 5 del sorteo Natural en Carrión Provincia de Guadalajara y
de esta vecindad en oficio Comerciante sabiendo que se
cribió. Llamado no se presentó; lo hizo su padre
manifestando que este muchacho se halla en Madrid
donde sera tallado y reconocido sin que tenga una
explicación alguna que alegar. El Ayuntamiento en su
voto y a propuesta del Juzgado acordó ejerse prudencia
en este caso en reclamación harto que se reciban las
certificaciones correspondientes.

Nº 12 del alistanamiento, Antonio Galvea Pizarro hijo de Manuel y de
" 68 del sorteo Río Tajo. Llamado por tres veces por el Jefe
Presidente, no se presentó y se le volvió a llamar
de nuevo al terminar la Sesión.

Nº 13 del alistanamiento, Aurelio Pérez Miravete hijo de Francisco
" 1 del sorteo y Raimundo natural en la Coruña y de

este vecindad, en oficio zapatero, no sabe leer ni escribir. Collado resultó con la en un metro sesenta y ocho centímetros y dos milímetros. Reconocido por el facultativo le concedió útiles. No tuvo alijo. El Ayuntamiento vio al Sindicato le declaró solitario. No hubo reclamación.

Nº 14 del alistanamiento, Sextuño Begecote Gómez, hijo de Antonio
" 14 del Sorteo { y Manuela natural de Santa Ana y de este
vecindad, en oficio zapatero, sabe leer y escribir.
Collado resultó con la en un metro quinientos evo
reto y dos milímetros. Reconocido por el faculta
tivo le concedió útiles. Alijo ser corto en taller i
hip tijera el paño sexaguarro y sobre si quin
mantine, y no justificabolo en el acto, el Ayunta
miento vio al Sindicato le concedió de pleno pone
acreditarle hasta el día treinta del corriente mes y
le declaró exento temporalmente del servicio de
tiro por corto en taller. No hubo reclamación.

Nº 15 del alistanamiento, Manuel Begecote Domínguez, hijo de Ambrosio
" 133 del Sorteo { sefa. Llamado por tres veces por el Señor Pro
sidente no se presentó y se le volvió a llamar en
seis días al terminar la Sesión.

Nº 16 del alistanamiento, Francisco Jiménez Selva, hijo de Bustamante y
" 115 del Sorteo { Joaquín, natural de esta Ciudad. Llamado
no se presentó ni perdió alguno que lo represente; y
resultando que otro tanto ha acordado respecto de la
rectificación del alistanamiento, pero lo cual, lo mismo
que para el Sorteo y este acto ha sido citado por
edictos insertos en el Boletín Oficial de la Provin
cia y Gacetas de Madrid, el Ayuntamiento vio
al Sindicato acordó que se inicie el expe
diente de profuncas sanciones este modo.

Nº 17 del alistanamiento, Tomás Rodríguez Huerta, hijo en
" 16 del Sorteo { Gabriel y Petre, natural de esta Ciudad.
Llamado no se presentó ni perdió alguno

que le representase; y resultando que oto tanto
ha sucedido respecto a la rectificación del alistan-
to, para lo cual, lo mismo que para el sorteo
y este acto, ha sido citado por electos en sueldo
el Boletín Oficial de las provincias y Gaceta de
Madrid, el Ayuntamiento oido al Juzgado e
corolo que se haga el correspondiente expediente
de protesta contra este mero

Nº 18 del alistaniento, Aliguel Juan Ballesteros, hijo de Juan
.. 66 del sorteo { y Dolores de esta Ciudad y vecino de Ciudad
Real, de oficio empleado en ferrocarriles sabe leer y escribir. Ballesteros resultó con los de un metro sesenta y cinco
y cinco milímetros. Recorriendo por el facultativo le expuso
que por padecer hernia inguinal derecha. Alegó
además ser hijo único de padre sacerdote y madre
si quien mantine, y no participando en el acto el
Ayuntamiento oido al Juzgado le concedió de plazo
para exonerarse hasta el día treinta del corriente
y le declaró exento temporalmente del servicio en
lo como útil. No hubo reclamación.

Nº 19 del alistaniento, Eugenio Pino Porro, hijo de Aliguel y María
.. 76 del sorteo { llamado por tres veces por el Señor Presidente
se presentó y se le volvió a llamar en nuevo al tu-
mior la Sesión.

Nº 20 del alistaniento, Francisco Bonalvo y Moretto, hijo de Gab.
.. 88 del sorteo { y de Valentino, natural y vecino de esta
Ciudad, de oficio carbonero y no sabe leer ni escribir. Bonalvo
resultó con los de un metro y sesenta y cinco
y cuatro milímetros. Recorriendo por el facultativo le ex-
puso que por padecer coledad. No hubo reclamación.

Nº 91 del alistaniento, Juan Mato Segado, hijo de Juan y María
.. 74 del sorteo { llamado no se presentó, ni perdió el tiempo
le representar y resultando que oto tanto ha sucedido
respecto a la rectificación al alistaniento, permaneció

cual, lo mismo que para el Sorto y este acto, ha sido citado por edictos insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento vido al Juzgado, escrito que se inicie el correspondiente expediente en proy. contra este moso.

Nº 22 del aludimiento, Pablo Orjuelo Campos, hijo de Antonio y " 47 del Sorto { tuvo natural y vecino de esta ciudad, de oficio joyero, sabe leer y escribir. Falleció resuelto con la de un metro sescientos veinte milímetros. Recorriólo por el facultativo y le conceptuó útil. Murió alegó. El Ayuntamiento vido al Juzgado le declaró solitario. No hubo reclamación.

Nº 23 del aludimiento, Pablo Gay boruado, hijo de José y Antonia va " 88 del Sorto { tuvo y vecino de esta ciudad de oficio relojero, sabe leer y escribir. Falleció, resuelto con la de un metro sescientos cuarenta milímetros. Recorriólo por el facultativo le conceptuó útil. Murió alegó. El Ayuntamiento vido al Juzgado le declaró solitario. No hubo reclamación.

Nº 24 del aludimiento, Eva María García Ortega Benítez, hija de Ana " 26 del Sorto { doña y Pilar natural y vecina de esta ciudad, de oficio joyero, no sabe leer ni escribir. Falleció resuelto con la de un metro setecientos diez milímetros. Recorriólo por el facultativo le conceptuó útil. Allegó que era hija de padre segundón y pobre a quien mantenía y no justificó en el acto, el Ayuntamiento vido al Juzgado le concedió de pleno harto el día treinta del corriente mes falso escrivitorio.

Nº 25 del aludimiento, Marcelino Mejías Gutiérrez, hijo de Antonio " 93 del Sorto { y Bernilde natural y vecino de esta ciudad de oficio joyero, sabe leer y escribir. Falleció resuelto con la de un metro sescientos cuarenta milímetros. Recorriólo por el facultativo le conceptuó útil. Murió alegó. El Ayuntamiento vido al



Sindicio le declaró soldado No hubo reclamación

Nº 26 del alistamiento, Alfonso Chicano Pérez, hijo de Rufino y
9 del Sorteo { Omilia Llamado por tres veces por el Sindicio
Presidente no se presentó y será llamado en sucesión
al terminar la Sesión.

Nº 27 del alistamiento, Manuel Pérez Gallardo, hijo de Claudio y
18 del Sorteo { Mano natural y vecino en esta ciudad en
oficio jinatero sabe leer y escribir. Gallardo resultó con la
medida correspondiente ochenta milímetros. Recorviólo por el facultativo
le exige una taza. Alcaldía alegó al Ayuntamiento que
el Sindicio le declaró soldado No hubo reclamación

Nº 28 del alistamiento, Angel Campistol Piñam, hijo de José
62 del Sorteo { y Nicolasa natural y vecino en esta
ciudad en oficio labrador, sabe leer y escribir.
Nicolasa resultó con la medida cuarenta y ocho
milímetros. Recorviólo por el facultativo le exige
una taza por faltar en el análisis general. Alegó
ser corto en tales extremos. El Ayuntamiento en su vista
sobre el dictamen del Sindicio le declaró totalmente
corto en el servicio activo como corto en tales
que resultó. No hubo reclamación

Nº 29 del alistamiento, Juan Antonio Calderón Frigola, hijo de Vicente
del Sorteo { Mano natural y vecino en esta ciudad, en
oficio seminario sabe leer y escribir. Llamado no
se presentó, se hizo en su parte manifestando que
nunca se halló en Madrid donde seré tallador y
recorviólo sin que tuviera excepción alguna
que alegar. El Ayuntamiento oido al Sindicio
acordó dejar pendiente en revisión este caso hasta que
recibran las certificaciones correspondientes

Nº 30 del alistamiento, Fermín Bonales Frigola, hijo de Diego y Consuelo
del Sorteo { natural y vecino en esta ciudad, en oficio jinatero
sabe leer y escribir. Gallardo resultó con

de un metro y quinientos cincuenta y dos milímetros. Reconoció por el facultativo le conceptua utr. No ha alzado. El Ayuntamiento vio al Síndico le declaró soledad. No hubo reclamación.

Nº 31 del alzamiento, Pablo Rollés Chamizo hij. de Juan y Rafael
 71 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, formado y no
 sabe leer ni escribir. Callado resuelto con la de un
 metro sescientos cincuenta milímetros. Reconoció
 por el facultativo le conceptua utr. No ha alzado.
 El Ayuntamiento vio al Síndico le declaró soledad.
 No hubo reclamación.

Nº 32 del alzamiento, Agustín Chomí Ripoll hij. de Agustín
 6 del sorteo Soñar natural y vecino de esta Ciudad en oficio
 droguero sabe leer y escribir. Callado resuelto con
 la de un metro sescientos ochenta y cinco milímetros.
 Reconoció por el facultativo le conceptua utr. No ha
 alzado. El Ayuntamiento vio al Síndico le declaró soledad.
 No hubo reclamación.

Nº 33 del alzamiento, Juan Criostomo de la Asunción (esposo) Llamó
 124 del sorteo (No se presentó ni persona alguna que le repre-
 sentase y resultando que otro tanto ha decidido respon-
 so a la notificación del alzamiento para lo cual, lo
 mismo que para el sorteo y este acto ha sido citado por
 edictos sueltos en el Boletín Oficial de la Provincia
 y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento vio al Sín-
 dico acuerdo que se invoke el correspondiente expe-
 diente en prologos contra este moro).

Nº 34 del alzamiento, Juan José Ramos Gómez hij. de José y Justa
 17 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, formado no
 sabe leer ni escribir. Callado resuelto con la de un
 metro sescientos cincuenta y dos milímetros. Rec-
 onoció por el facultativo le conceptua utr. No ha
 alzado. El Ayuntamiento vio al Síndico le declaró
 soledad. No hubo reclamación.

y termino, natural y vecino de esta ciudad, por
lo que no sabe leer ni escribir. Gallardo resultó con la
de un metro y seiscientos milímetros. Recorrió por el
facultativo le exigió una util. Allegó que es hijo de
un padre sacerdote y pobre a quien mantiene
y no justificando en el acto el Ayuntamiento le con-
cedió de pleno hasta el día treinta del corriente mes
para acreditarlo.

Nº 36 del alzamiento, Juan Reyes Muñoz hijo de Francisco y Antonia
13 del sorteo Natural y vecino de esta ciudad, peón, no sa-
be leer ni escribir. Gallardo resultó con la de un me-
trico y seiscientos milímetros. Recorrió por el facultativo le
exigió una util. Allegó ser hijo único de padre sacer-
dote y pobre a quien mantiene y no justificando en
el acto el Ayuntamiento vio al Notario le concedió
de pleno hasta el día treinta del actual para que
lo justifique.

Nº 37 del alzamiento, Justo Sanchez Olmos, hijo de Antonio y Josefa
130 del sorteo Natural y vecino de esta ciudad de profesión
literar. Llamado no se presentó lo hizo un vecino
Doroteo Capio y manifestó que este moro se halla
serviendo como voluntario en el Regimiento de bat-
lla en guerras de Boabdil. El Ayuntamiento
en su vista acordó dejar pendiente la resolución
este caso para cuando se reciban los certificados
correspondientes.

Nº 38 del alzamiento, Francisco Capio Almoro hijo de Doroteo y No-
ra 60 del sorteo Ciudadano, natural y vecino de esta ciudad, be-
neficio sabe leer y escribir. Gallardo resultó con la
de un metro y seiscientos quince milímetros. Recor-
rió por el facultativo le exigió una util. Nada ob-
ligó. El Ayuntamiento vio al Notario le declaró
solizado. No hubo reclamación.

Nº 39 Voluntario, Pedro Gallardo Olivares hijo de Vicente y Saturnina
sorteo Natural y vecino de esta ciudad, jornalero no

se lea ni escribir. Talla de resultado con la de un metro quinientos setenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto útil. Allegó ser hijo único de padre separado y pobre el que no tiene y no justificando en el acto, el Ayuntamiento vio el Juicio le excedió en plazo hasta el treinta del corriente mes para acordarla.

Nº 10 del alistanamiento, Pablo Bernardo Benítez hijo de Francisco y Juana
38 del sorteo natural y vecino de esta Ciudad, párroco no sabe leer ni escribir. Talla de resultado con la de un metro quinientos noventa milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto útil. Nada allegó. El Ayuntamiento vio el Juicio le declaró solitario. No hubo reclamación.

Nº 11 del alistanamiento, Antonio Domínguez Calderón hijo de Sebastián y de Cere
127 del sorteo natural y vecino de esta Ciudad, párroco no sabe leer ni escribir. Talla de resultado con la de un metro quinientos setenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto útil. Allegó ser corto en talla. El Ayuntamiento vio al Juicio le declaró excluido totalmente del servicio activo como corto en talla. No hubo reclamación.

Nº 12 del alistanamiento, José Díaz Marqués hijo de Vicente y Encarnación natural
148 del sorteo de esta Ciudad. Llamado no se presentó ni persona alguna que lo representase; y resultando que tanto ha sucedido respecto de la rectificación del Almanaque para la cual, lo mismo que para el sorteo y este acto periódico citado, por edictos sueltos en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento vio el parecer del Juicio acordó que se invoke el expediente en proleg. contra este moro.

Nº 13 del alistanamiento, José Louche Merino Gorratal hijo de Antonio y Juana
132 del sorteo natural y vecino de esta Ciudad, párroco no sabe leer ni escribir. Talla de resultado con la de un metro quinientos cincuenta y cuatro milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto útil. Allegó que es hijo cui-



eo de su padre se pague para y pobre y no justificando en
acto el Ayuntamiento oido al Sindicato le concedio de plazo
hasta el dia treinta del corriente mes para acuerditarlo.

No. 16º del alistanamiento, José Gómez hijo de Alfonso y Pedro natural
del sorteo y vecino de esta Ciudad puestero no sabe leer ni escribir.
Hallado resulto con los de un metro quinientos noventa y dos
milimetros. Reconocielo por el facultativo le concedio de plazo
que es de tres dias de vivida pobre si quien manifieste y no
justificandolo en el acto el Ayuntamiento oido al Sindicato
le concedio de plazo hasta el dia treinta del mes actual
para acuerditarlo.

No. 17º del alistanamiento, Alfonso Muñoz Acero hijo de Alfonso y Clorinda
natural y vecino de esta Ciudad, estudiante sabe leer y es-
cribir. Hallado resulto con los de un metro seiscientos cincuen-
ta y seis milimetros. Reconocielo por el facultativo le con-
cedio de plazo alego el Ayuntamiento oido al Sindicato
le declaro soletero. No hubo reclamacion.

No. 18º del alistanamiento, José Acero Calderon hijo de Domingo y Antonia, na-
tural y vecino de esta Ciudad. Llamado no se presento,
lo hizo su padre manifestando que este moro se halla en
el terrible clima sera tallado y reconocielo sin que alguna
exencion alguna. El Ayuntamiento en su vista oido al
Sindicato dejo pendiente la resolucion este caso hasta
que se realicen las oportunas certificaciones.

No. 19º del alistanamiento, Fermín Muñoz Gutierrez hijo de Juan y Manol, na-
tural de esta Ciudad. Llamado no se presento ni per-
dió en su persona que le reprochase, y resultando que esto tanto
sucedió respecto de la rectificacion del alistanamiento, para
lo cual, lo mismo que para el sorteo y este acto, ha
sido por edictos insertos en el Boletin Oficial de la Pro-
vincia y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento, conforme
con el parecer del Sindicato acordó que se iniciase
el expediente de prosiego contra este moro.

No. 20º del alistanamiento, Francisco Garcia Ortega hijo de Manuel y Ana
natural y vecino de esta Ciudad puestero sabe le-

y escribir. Falleció resultó con la de un metro y seiscientos setenta y dos milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto útil. Murió al año. El Ayuntamiento oido al Juez le declaró soldado. No hubo reclamación.

Nº 44 del alistamiento, Francisco Horillo Soriano hij. de Domingo y Manuela natural y vecino de este municipio, labrador sabe leer y escribir. Falleció resultó con la de un metro y seis cientos milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto útil. Murió al año. El Ayuntamiento oido al Juez le declaró soldado. No hubo reclamación.

Nº 50 del alistamiento, Juan Autocio Ramallos Hidalgo hij. de Angel y María, natural y vecino de este municipio, labrador sabe leer y escribir. Falleció resultó con la de un metro y seiscientos sesenta milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto útil. Murió al año. El Ayuntamiento oido al Juez le declaró soldado. No hubo reclamación.

Nº 51 del alistamiento, Celedonio Suárez Gómez hij. de Pepe y José ya 8 del sorteo rural y vecino de este municipio, forester sabe leer y escribir. Falleció resultó con la de un metro y seiscientos uno milímetros. Reconocido por el facultativo resultó útil. Murió al año. El Ayuntamiento oido al Juez le declaró soldado. No hubo reclamación.

Nº 52 del alistamiento, Manuel Panizo Corralón hij. de José y Juana ya 131 del sorteo rural y vecino de este municipio, forester no sabe leer ni escribir. Falleció resultó con la de un metro quinientos cincuenta y seis milímetros reconocido por el facultativo le concepto útil. Murió al año. El Ayuntamiento oido al Juez le declaró soldado. No hubo reclamación.

Nº 53 del alistamiento, Justo Guisado Gómez hij. de José y Pedro, ya 97 del sorteo rural y vecino de este municipio. Llamado por tres veces por el Señor Presidente no se presentó y será llamado de nuevo al terminar la sesión.

Nº 54 del alistamiento, Feliz Muñoz Alarcón hij. de Pedro y Alarcón, ya 100 rural y vecino de este municipio, forester sabe

leer y escribir. Gallardo resultó con la en un metro y quinientos setenta y cuatro milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto útil. Alegó tener un hermano en laza en el Regimiento de Grabeleiros en Badajoz y no se le permitió en el acto el Ayuntamiento oír al Sindico cuando se puso punto el día treinta del corriente mes y no se le concedió.

Nº 55 del alistanamiento Santos Márquez Chamizo hijo en José y Fermín, n.º 122 del sorteo natural y vecino de esta ciudad, paseo no sabe leer ni escribir. Gallardo resultó con la en un metro y seiscientos cincuenta y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto útil. Nacido alegó. El Ayuntamiento oír al Sindico le declaró soldado. No hubo reclamación.

Nº 12 del alistanamiento Cleto Jiménez Galcerán hijo en Manuel y María J. n.º 68 del sorteo natural en Campuzano y en esta vecindad, esparta no sabe leer y escribir. Gallardo resultó con la en un metro y setecientos ochenta milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto útil. Nacido alegó. El Ayuntamiento oír al Sindico le declaró soldado. No hubo reclamación.

Nº 15 del alistanamiento Manuel Baquedano Romero hijo en Eduardo y Juana n.º 153 del sorteo natural y vecino de esta ciudad, paseo no sabe leer ni escribir. Gallardo resultó con la en un metro y seiscientos veinte milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto útil. Nacido alegó. El Ayuntamiento oír al Sindico le declaró soldado. No hubo reclamación.

Nº 19 del alistanamiento Higinio Fino Perea, hijo en Miguel y Ana, n.º 76 del sorteo natural y vecino de esta ciudad, paseo no sabe leer y escribir. Gallardo resultó con la en un metro y seiscientos cuarenta milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto útil. Nacido alegó. El Ayuntamiento oír al Sindico le declaró soldado. No hubo reclamación.

Nº 20 del alistanamiento Alfonso Chicano Pérez hijo en Justino y Ana sorteo n.º 162 natural y vecino de esta ciudad, paseo

sabe leer y escribir. Vallado resultó con la de un metro seiscientos noventa y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua utile. El Ayuntamiento oido al Síndico le declaró solitario. No hubo reclamación.

M.º 53 al altañamiento y M.º 97 al sorteo. Nito Guijado Gavárez hijo de José y Pita, vecino de tal y vecino de esta ciudad, pese a no saber leer y escribir. Vallado resultó con la de un metro quinientos setenta y dos milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua utile. Nada alegó. El Ayuntamiento oido al Síndico le declaró solitario. No hubo reclamación.

Cuando los puentes del sol se suspendió el acto, después de haber estando suspendidos una hora para bajar, y continuaron manejando a las ocho en la misma fijación los señores concorrentes de que yo el de entero certifico.

Julián Hidalgo

José Lancha

Mariángel Puerto

Antonio Carrasco

Manuel Gómez

José Ruiz Valdés

Guillermo Alvarez

José Martínez

Joaquín Ballsteros

Pedro Chiricarra

Isidro Gregorio Pérez

Juan Texcira

J. C. Grande
Hijo.



Continuacion del acta de clasificacion y
declaracion de soldados.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, Siendo las ocho del dia dos de Abril de mil novecientos
sesenta, reunidos los mismos Señores que celebraron la de-
cision anterior, se dio principio a la clasificacion y cla-
leracion de soldados en la forma siguiente:

- Nº 56 al alistamiento, Antonio Pérez Cortés Camouco hijo de José y Vicente
" 110 del sorteo Natural y vecino de este Ciudad, camionero sabe leer
y escribir. Talla de resultado con la de un metro sesenta
y siete milimetros. Reconocido por el facultativo le con-
ceptua igual. Manda alegar. El Ayuntamiento oido al
Sindico le declara soldado. No hubo reclamacion
- Nº 57 al alistamiento, José Nieto Coruado hijo de Rufino y Gerónimo
" 34 del sorteo Natural y vecino de este Ciudad, albañil sabe leer
y escribir. Talla de resultado con la de un metro seten-
tos veinte y cinco milimetros. Reconocido por el facul-
tativo le conceptua igual. Alega ser hijo unico de una
pobre ex quien mantiene y no justificandolo en el acto.
Ayuntamiento oido al Sindico le concedio un plazo de
seis el dia treinta del corriente mes para acreditarlo.
- Nº 58 al alistamiento, Benito Gómez Corralero hijo de José y Antonio
" 133 del sorteo Natural y vecino de este Ciudad, panadero sabe leer
y escribir. Talla de resultado con la de un metro sesenta
y siete milimetros. Reconocido por el facultativo le con-
ceptua igual. Manda alegar. El Ayuntamiento oido al
Sindico le declara soldado. No hubo reclamacion
- Nº 59 al alistamiento, Benito Segundo Guijedo hijo de Román y Justo,
" 84 del sorteo Natural y vecino de este Ciudad, panadero no sabe
leer ni escribir. Talla de resultado con la de un metro
sescientos seis. Reconocido por el facultativo le con-
ceptua igual. Manda alegar. El Ayuntamiento oido al
Sindico le declara soldado. No hubo re-
clamacion

Nº 60 del alistanamiento José Gómez Gil hijo de Juan y de Juana una
 18 del sorteo Rural y vecino de este Ciudad, juzgado no sabe
 leer ni escribir. Hallado resultó con los de un metro
 sescientos catorce milímetros. Reconocido por el fiscal
 tativo le concedió útl. Mendez alijo. El Ayunta-
 miento vido al Sindico le declaró soltado. No
 hubo reclamación.

Nº 61 del alistanamiento Ángel Marcelo Almuñoz hijo de José y de
 29 del sorteo María Natural de este Ciudad. Llamado, no se pre-
 sentó ni persona alguna que le representase, y re-
 sultó que oto tanto ha quedado respecto en la
 rectificación del alistanamiento, para lo cual, lo mis-
 mo que para el sorteo y este acto ha sido citado por
 edictos sueltos en el Boletín Oficial de la Provincia
 y Gaceta de Madrid, el Alcaldamiento conformando
 se con el dictámen del Sindico, acordó que se in-
 cole expediente en proleya contra este moro.

Nº 62 del alistanamiento Horacio Gómez Cortés hijo de Francisco Javier
 22 del sorteo y Elisa, natural de este Ciudad, en profesión mi-
 llar, sabe leer y escribir. Llamado no se presentó, lo
 hizo su padre para manifestar que este moro se
 halla en filas como voluntario en el Regimiento de
 Infantería de Reserva de Cádiz. El Alcaldamiento
 en su visto acordó dejar pendiente la resolución en
 caso hasta que se hagan las certificaciones correspon-
 dientes.

Nº 63 del alistanamiento Clotario Daniel Almuñoz Carmenes hijo de Clot-
 a del sorteo Rio y Manuela, natural de este Ciudad. Llo-
 mado no se presentó ni persona alguna que le
 representase, y resultó que oto tanto ha quedado
 citado respecto a la rectificación del alistanamiento por
 la cual, lo mismo que para el sorteo y este acto
 ha sido citado por edictos sueltos en el Boletín Ofi-
 cial de la Provincia y Gaceta de Madrid, el
 Alcaldamiento conformándose con el dictámen del



Sindico acordó que se inicie expediente de profugo contra este moro.

Nº 64 del alistanamiento, a Floruicio Casallos Gómez hij. de Juan y Rita
" 52 del sorteo natural y vecino de este ciudad, albañil sabe
leer y escribir. Tallado resultó con los de un metro setenta
cientos diez milímetros. Recibió por el facultativo
la conceptiva util por padecer escitis. Alegó estar
util por enfermo. El Ayuntamiento vio al Sindico
declararle excluido temporalmente del servicio efectivo
como util sin perjuicio en la resolución definitiva
de la Comisión mixta de reclutamiento. No hubo reclama-
ción.

Nº 65 del alistanamiento, a Miguel Gómez Caillat hij. de Juan y Gregorio
" 135 del sorteo natural de este ciudad. Llamado no se presentó.
ni perante alguno que le representase; y resultó
que otro tanto ha sucedido respecto a la rectificación
del alistanamiento para lo cual, lo mismo que para
el sorteo y este efecto ha sido citado por edictos varios
en el Boletín Oficial de la Provincia y Gazette de
oficio, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen
del Sindico, acordó que se inicie expediente de
profugo contra este moro.

Nº 66 del alistanamiento, a Tomás Cañuel Capicé hij. de Juan y Martina
" 150 del sorteo natural y vecino de este ciudad, albañil sabe
leer y escribir. Tallado resultó con los de un metro setenta
cientos cuarenta y cuatro milímetros. Recibió por
facultativo la conceptiva util. Alegó. El Ayun-
tamiento vio al Sindico declararle solitario. No hubo
reclamación.

Nº 67 del alistanamiento, a José Parajón Corralón hij. de Juan y Agustina
" 95 del sorteo natural de este ciudad. Llamado no se presentó
ni perante alguno que le representase; y resultó
que otro tanto ha sucedido respecto a la rectificación
del alistanamiento para lo cual, lo mismo que para
el sorteo y este efecto, ha sido citado por edictos vario-



verbos en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Méjico, el Ayuntamiento conformando con el dictamen del Juzgado, acuerdo que se recoge el expediente de protesta contra este moro.

Nº 68 del alistanamiento, José Guisado Horillo hij. de Lorero y Sopeña no. 24 del sorteo. Natural y vecino de esta Ciudad, portador, no sabe leer ni escribir. Callado resultó con la de un metro cuatrocientos ochenta y cuatro milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto util. Allegó ser corto de talla. El Ayuntamiento oido al Juez le declaró exento totalmente del servicio activo como corto de talla, sin perjuicio del fallo definitivo de la Comisión mixta de reclutamiento. No hubo reclamación.

Nº 59 del alistanamiento, Vicente Olivares Cormouza hij. de Eugenio y Juan. 104 del sorteo. Natural y vecino de esta Ciudad, portador, no sabe leer ni escribir. Callado resultó con la de un metro quinientos treinta milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto util. Allegó ser corto de talla. El Ayuntamiento oido al Juez le declaró exento temporalmente del servicio activo como corto de talla, sin perjuicio del fallo definitivo de la Comisión mixta de reclutamiento. No hubo reclamación.

Nº 70 del alistanamiento, Feliz Promarco Domínguez hij. de Juan y Pedro. 142 del sorteo. Natural y vecino de esta Ciudad, portador, no sabe leer ni escribir. Callado resultó con la de un metro quinientos setenta milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto util por ser inválido. Allegó su padre que era inválido. El Ayuntamiento oido al Juez le declaró exento temporalmente del servicio activo como inválido sin perjuicio de la resolución definitiva de la Comisión mixta de reclutamiento. No hubo reclamación.

Nº 71 del alistanamiento, Pedro Regalado Zapia García hij. de León y Alberta. 90 del sorteo. Natural y vecino de esta Ciudad, portador, no sabe leer ni escribir. Callado resultó con la de un

metro setecientos treinta milímetros. Reconocido por el facultativo le concedió el al. Manda aleg. El Ayuntamiento oílo al Juzgado le declaró soltado. No hubo reclamación.

Nº. 72 del alistaniente, Antonio Ramos Gil hijo de José y Brígida
n.º 121 del sorteo natural y vecino de esta Ciudad, formadero, no
sabe leer ni escribir. Talla de revólver con la de un
metro sescientos ocho milímetros. Reconocido por el
facultativo le concedió el al. Manda aleg. El Ayun-
tamiento oílo al Juzgado le declaró soltado. No ha
habido reclamación.

Nº. 73 del alistaniente, Fernando López Saer, hijo de José Alvaro y Ma-
n.º 11 del sorteo tiene, natural de esta Ciudad, y residente en Oca-
ña, formadero, no sabe leer ni escribir. Talla de re-
vólver con la de un metro sescientos treinta y dos milímetros.
Reconocido por el facultativo le concedió el al. Alega
ser huérfano y mantener hermanos menores y no
justificáronse en el acto. El Ayuntamiento oílo
al Juzgado le concedió un plazo hasta el día veinte
del corriente mes para que lo acredite.

Nº. 74 del alistaniente, Juan Francisco Cormouco Cabrerizo hijo de Jo-
n.º 19 del sorteo y Vicente, natural y vecino de esta Ciudad, her-
mano que sabe leer y escribir. Talla de revólver con la de un me-
tro quinientos treinta milímetros. Reconocido por el
facultativo el concedió el al. Alega tener un her-
mano en filas en el Regimiento de Caballería de León
que se quirió en Madrid y no justificó su ausencia
en el acto, el Ayuntamiento oílo al Juzgado le con-
cedió un plazo hasta el día treinta del corriente mes
para acreditarlo.

Nº. 75 del alistaniente, Antonio Gil Saúner, hijo de José y María
n.º 34 del sorteo natural y vecino de esta Ciudad formadero, no
sabe leer ni escribir. Talla de revólver con la de un
metro sescientos diez y ocho milímetros. Reconocido
por el facultativo le concedió el al. Manda aleg.



El Ayuntamiento oido al Sindicato le declara soldado. No hubo reclamación.

Nº 76 del alistaniente Juan Grijota Jiménez hijo de Juan Antonio y
78 del sorteo Eduardo, natural y vecino de esta Ciudad, peregrino, sabe leer y escribir. Pintado resultó con la de un metro cincuenta y seis milímetros. Reconocido por el facultativo le concedió el tel. No obstante alegó. El Ayuntamiento oido al Sindicato le declara soldado. No hubo reclamación.

Nº 77 del alistaniente Salvador Calderón Cabrerilla, hijo de Juan
" 82 del sorteo José y Antonio, natural y vecino de esta Ciudad, peregrino, no sabe leer ni escribir. Pintado resultó con la de un metro quinientos noventa y seis milímetros. Reconocido por el facultativo le concedió el tel. No obstante alegó. El Ayuntamiento oido al Sindicato le declara soldado. No hubo reclamación.

Nº 78 del alistaniente Antonio Adams Capio hijo de Tomás y Ana
" 7 del sorteo natural y vecino de esta Ciudad, dependiente de comercio sabe leer y escribir. Pintado no se presentó; lo hizo su hermano Gregorio pero manifestó que este moro se halló en Herencia el Día de la de su hermano y renunció sin que tuviera excepción al que alegó. En su visto el Ayuntamiento oido al Sindicato acordó dejar pendiente la resolución este caso hasta que se realicen las oportunas certificaciones.

Nº 79 del alistaniente Juan Antonio Santoro Benítez, hijo de Angel y
" 42 del sorteo Elio natural y vecino de esta Ciudad, estudiante sabe leer y escribir. Pintado resultó con la de un metro cincuenta noventa milímetros. Reconocido por el facultativo le concedió el tel. No obstante alegó. El Ayuntamiento oido al Sindicato le declara soldado. No hubo reclamación.

Nº 80 del alistaniente Marcelino Bermúdez Piñar hijo de Juan y Feliciana
" 13 del sorteo natural y vecino de esta Ciudad zapatero sabe leer y escribir. Pintado resultó con la de un metro cincuen-

- Nº 81 del alistanamiento Francisco Muñoz Rojas hijo en el que
nº 137 del sorteo natural y vecino de esta ciudad, albano
sabe leer ni escribir. Faltado resultó con lo de un metro
y sietecientos milímetros. Recogido por el facultativo le co-
ceptuó el Notario alegó. El Ayuntamiento viole al
Juzgado le declaró soldado. No hubo reclamación
- Nº 82 del alistanamiento Valentín Solomando Bejarano hijo en Jódor y Pto.
nº 110 del sorteo natural y vecino de esta ciudad, pastor, no sabe
leer ni escribir. Faltado resultó con lo de un metro y se-
cientos diez milímetros. Recogido por el facultativo le co-
ceptuó el Notario alegó. El Ayuntamiento viole al
Juzgado le declaró soldado. No hubo reclamación
- Nº 83 del alistanamiento Manuel Escobar Ríos, hijo de Procopio y
nº 143 del sorteo natural de esta ciudad. Llamado
se presentó sin portar con él a quien que lo representase
y resultando que esto tanto ha sucedido respecto de la
rectificación del alistanamiento, para lo cual, lo mismo
que para el sorteo y este efecto ha sido citado por edictos
insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta
de Madrid, el Ayuntamiento conformauose con el dic-
tamen del Juzgado, exoneró que se inicie expediente
de prosfugo contra este mozo.
- Nº 84 del alistanamiento Julián Suárez Sánchez. Russo hijo en Pto y
nº 12 del sorteo Francisco natural y vecino de esta ciudad, sa-
nuero no sabe leer ni escribir. Faltado resultó le-
lle un metro y sietecientos diez milímetros. Recogido
por el facultativo le conceptuó el Notario alegó.
El Ayuntamiento viole al Juzgado le declaró soldado
No hubo reclamación.
- Nº 85 del alistanamiento José Casillas Olivares hijo de Pedro y Leiva, ve-
nido del sorteo natural y vecino de esta ciudad, fregadero, no sabe
leer ni escribir. Faltado resultó con lo de un metro

Miscíntos quince milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto vital. Nada alegó. El Ayuntamiento vio el Síndico le declaró solitario. No hubo reclamación.

Nº 86 del alitamiento José María Julio Llanos Moreu hijo de José y María natural de esta ciudad. Llamado no se presentó ni persona ni alguno que lo representase; y resultando que otro tanto ha sucedido respecto de la rectificación del alitamiento, para lo cual, lo mismo que para el sorteo y este acto ha sido citado por edictos en el Boletín Oficial de las Provincias y Locales de Madrid, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Síndico acordó que se invoke expediente de protesta contra este moro.

Nº 87 del alitamiento Ricardo Basurto Callejon hijo de Ricardo y Soledad del Sorteo. Hombre natural y vecino de esta ciudad estudiante en Medicina, sabe leer y escribir. Llamado no se presentó ni hizo su protesta pero manifestó que este moro en Salamanca donde servía falleció y socio sin que abogue excepción ninguna. El Ayuntamiento vio el Síndico acordó dejar pendiente su resolución este caso hasta que se reciban las certificaciones.

Nº 88 del alitamiento Francisco Romero Vargas hijo de Domingo y Francisca, natural y vecino de esta ciudad, labrador sabe leer y escribir. Fallecido resultó en la noche de un mes y diecisiete cuarenta milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto vital. Allegó que tuvo falso el testículo y sin punto en ambos pies. El Ayuntamiento vio el dictamen del Síndico le declaró solitario. El Intermedio no conformándose con este acuerdo se abrió en el año la comisión mixta en reclamación del Provincial.

Nº 89 del alitamiento Ramón Saúcher Domínguez hijo de Valentín y Carmen natural y vecino de esta ciudad, pastor, no sabe

leer ni escribir. Gallardo resultó contar en lo de un metro
seiscientos setenta milímetros. Reconocido por el facultativo
que le concepto útil. Maestro alegó. El Ayuntamiento
lo oíó al Síndico le declaró soldado. No hubo reclamación.

Nº 90 del alistanamiento, **Pedro Francisco Lorca** y Lorca hijo de Pedro y Florentina
" 66 del Sorteo **natural y vecino** de este Ciudad, labrador, sabe leer y
escribir. Llamado no se presentó lo hizo su padre para
manifestar que estaba ausente y se presentaron manzanares

Nº 91 del alistanamiento, **Julio Antoni García** cumplió hijo de Antoni y
" 107 del Sorteo **Luis** natural de este Ciudad. Llamado no se pre-
sentó sin personar a alguien que le representara; y resultan-
do que otro tanto ha sucedido respecto de la rectificación
del alistanamiento, poniéndole igual, lo mismo que para el
Sorteo y este acto ha sido citado por edictos insertos en
el Boletín Oficial de la Provincia y hecho en Madrid, el
Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Síndico
acordó que se recole el expediente en profundo cauteloso esti-
moso.

Nº 92 del alistanamiento, **Salustiano Morillo Conales** hijo de José y María,
" 37 del Sorteo **natural y vecino** de este Ciudad, puerito, no sabe
leer ni escribir. Gallardo resultó contar en lo de un metro sei-
cientos treinta y dos milímetros. Reconocido por el facultativo
que le concepto útil. Maestro alegó. El Ayuntamiento
lo oíó al Síndico le declaró soldado. No hubo reclamación.

Nº 93 del alistanamiento, **Ricardo Segador Gallardo** hijo de Santiago y bera
" 53 del sorteo **natural y vecino** de este Ciudad, labrador, sabe leer
y escribir. Gallardo resultó contar en lo de un metro seiscientos
ochenta milímetros. Reconocido por el facultativo le con-
cepto útil. Maestro alegó. El Ayuntamiento oíó al
Síndico le declaró soldado. No hubo reclamación.

Nº 94 del alistanamiento, **Manuel Gallego Romen** hijo de Juan y María
" del Sorteo **natural** de este Ciudad. Llamado no se presentó sin
personar a alguien que le representara; y resultando que

40

otro tanto ha sucedido, respecto de la rectificación del
alzamiento, para lo cual, lo mismo que para el cor-
tijo y este acto ha sido citado por edictos insertos en el
Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid, el Ay-
untamiento conformándose con el dictamen del Juzgado
acorde, que se incoe expediente de prisión contra este
mismo.

Nº 95 del alzamiento, Alfonso Bramasor Bermudo, hijo de Lázaro y Re-
go, 53 del Cortijo. Estafador natural y vecino de esta Ciudad, portuero
sabe leer y escribir. Caltendo resultado en la de un metro
quinientos novecientos y cinco milímetros. Reconocido por
el facultativo le concepto útil. Nada alega. El Ayunta-
miento oido al Juzgado le declaró solitario. No hubo
reclamación.

Nº 96 del alzamiento, Juan Miquel Moogales Marquer, hijo de José y Fran-
cia, 40 del Cortijo. Estafador natural y vecino de esta Ciudad, estudiante
sabe leer y escribir. Caltendo resultado en la de un metro
setecientos ochenta milímetros. Reconocido por el facul-
tativo le concepto útil. Nada alega. El Ayuntamiento
oido al Juzgado le declaró solitario. No hubo recla-
mación.

Nº 97 del alzamiento, Nicolás Lorca Bermudo, hijo de José y Alfonso
y 125 del Cortijo. Natural de esta Ciudad. Llamado no se presentó ni per-
sonas algunas que lo representaran, y resultando que otro
tanto ha sucedido, respecto de la rectificación del Alzu-
miento para lo cual, lo mismo que para el Cortijo
y este acto ha sido citado por edictos en el Boletín Oficial
de la Provincia y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento
conformándose con el dictamen del Juzgado, acor-
do que se incoe expediente de prisión contra este
mismo.

Nº 98 del alzamiento, Juan Alfonso Leon Bermudo Raposo, hijo de
125 del Cortijo Domingo y Blanca, natural de esta Ciudad. Llamado no se presentó ni perso-
nas algunas que lo representaran, y resultando que otro tanto ha sucedido, respec-



lo a la rectificación del alzamiento, para lo cual, le
mo que para el sorteo y este acto ha sido citado por
los en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta o
el Ayuntamiento conformándose con el dictamen en
Sindicio acuerdo que se manda expediente en prologo con
toda éste moro.

Nº 99 del alzamiento, Antonio Utrera Pérez hijo en Benavente y bani
" 47 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, carpintero sabe
y escribir. Hallado resultó con la en un metro sesenta
y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo le conser-
tuó útil. Manda alijo. El Ayuntamiento oido al Sindicio
le declara soldado. No hubo reclamación.

Nº 100 del alzamiento, Miguel Gómez Lorano hijo en Francisco y Francisco
" 129 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, pionero no sabe lu-
ni escribir. Hallado resultó con la en un metro sesenta
y seis milímetros. Reconocido por el facultativo le conser-
tuó útil. Manda alijo. El Ayuntamiento oido al Sindicio
le declara soldado. No hubo reclamación.

Nº 101 del alzamiento, Pedro Ruíz Cordero hijo en Pedro y Bernardo, valo-
" 45 del sorteo ral y vecino de esta Ciudad, labrador sabe leer y es-
cribir. Hallado resultó con la en un metro sesenta y uno
y seis milímetros. Reconocido por el facultativo le conser-
tuó útil. Manda alijo. El Ayuntamiento oido al Sindicio
le declara soldado. No hubo reclamación.

Nº 102 del alzamiento, Marcelo Suárez Ramo hijo en Manuel y bani
" 111 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, pionero, no sabe
leer ni escribir. Hallado resultó con la en un metro sesen-
tos cuarenta y seis milímetros. Reconocido por el facul-
tativo le conser tuó útil. Manda alijo. El Ayuntamiento
oido al Sindicio le declara soldado. No hubo reclamación.

Nº 103 del alzamiento, Donato Calatrava García, hijo en Félix y Ju-
" 20 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, albañil, no sabe lu-
ni escribir. Hallado resultó con la en un metro setenta
y seis y cinco milímetros. Reconocido por el facul-
tativo le conser tuó útil. Manda alijo. El Ayuntamiento



lo vio al Juezico le declaro soldado. No hubo reclamación.

Nº 104 del alistanamiento Santiago Alfonso Cristóbal Benito Gómez hijo en Francisco y Vicenta, natural de esta Ciudad. Dijo que no se presentó ni persona alguno que le representase; y resultando que otro tanto ha tenido respeto a la notificación del alistanamiento, para lo cual, lo mismo que para el Sorteo y para este acto, ha sido citado por edictos en el Boletín Oficial de la provincia y Gazette en Madrid, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Juezico, acuerdo que se incoó expediente de prologo contra este moro.

Nº 105 del alistanamiento Agustino Monroy Capuz hijo en Lucas y Mercedes natural y vecino de esta Ciudad, pionero, no sabe leer y escribir. Talla de resulte con lo de un metro que cincuenta noventa milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto útil. Allegó tener un hermano en plazas en el Regimiento de caballería en Santander en Madrid que justificaron en el acto el Ayuntamiento oido al Juezico y le concedió de plazo hasta el diez treinta del corriente mes para acostumbrar.

Nº 106 del alistanamiento Emmanuel Mato Capuz hijo en Felipe y Mercedes natural y vecino de esta Ciudad, pionero no sabe leer ni escribir. Talla de resulte con lo de un metro ciento cincuenta y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto útil. Allegó ser corto de talla. El Ayuntamiento oido al Juezico le declaró exento de totalmente como corto de talla sin perjuicio del fallo definitivo en la Comisión mixta en reclutamiento en la Provincia. No hubo reclamación.

Nº 107 del alistanamiento Lorenzo Rodríguez Pérez hijo en Andrés y Gertrudis natural y vecino de esta Ciudad, pionero, sabe leer y escribir. Talla de resulte con lo de un metro cincuenta siete milímetros. Reconocido por el facultativo le concepto útil. Nada allegó. El Ayuntamiento



rido al Juzgado le declaró solitario. No hubo reclamación.

Nº 108 del alistanamiento, José Alvaro Rodríguez, hijo de Antonio y Bernardo
138 del Sorteo natural y vecino de esta Ciudad, ropero no sabe
leer ni escribir. Talla de resulto la en un metro setenta
cuarenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo
de la concepción uterina. Alegó ser hijo único en vivir po-
bre o quien mantenía y no participó en el Acto, el
Ayuntamiento oido al Juzgado le concedió el plazo hasta el
treinta del corriente mes para que lo acendite.

Nº 109 del alistanamiento, Gregorio García Jiménez, hijo de Demetrio
144 del Sorteo y Rufino, natural y vecino de esta Ciudad, po-
sueles, sabe leer y escribir. Talla de resulto en la de un
metro quinientos ochenta y cuatro milímetros. Reconoci-
do por el facultativo la concepción uterina. Manda alegar
el Ayuntamiento oido al Juzgado le declaró solitario.
No hubo reclamación.

Nº 110 del alistanamiento, Antonio Sanchez Díaz, hijo de Vicente y María
65 del Sorteo natural y vecino de esta Ciudad, ropero
no sabe leer y escribir. Llamado no se presentó lo hizo su padre
que manifestó que este moro se halla en el terrible, ovo-
da sería tallado y reconocido sin que tenga excepción alguna
que alegar. El Ayuntamiento oido al Juzgado acordó ex-
pediente de revisión en este caso hasta recibir las certifi-
caciones correspondientes.

Nº 111 del alistanamiento, Juan Francisco Barbero Galayo, de Antonio y Alba
25 del Sorteo natural de esta Ciudad. Llamado no se presentó a
personas algunas que lo representaran; y resultando que
otro tanto ha sucedido respecto de la rectificación del al-
tamiento para la cual, lo mismo que para el Sorteo y el
acto ha sido citado por edictos en el Boletín Oficial de
la provincia y faciendo el Madrid el Ayuntamiento con-
formándose con el dictamen del Juzgado acordó que se
juzgue expediente en profundo contra este moro.

Siendo la punto del sol, se suspendió el acto.

despues de haber suspendido una hora para comer,
y continuare mañana a las ocho de la misma fijando
los suyos en el punto de que yo el Secretario
certifico - Sobre mas tarde - declaro soldado - Pauifacio-
val

Julian Hidalgo

José Lambra

Manuel Puerto

Manuel Gil

Antonio Carrascosa

Guillermo Alvaro

José Montes

José Vito Gil

Pedro Blascano

Joaquín Ballesteros

W. Gregorio Pérez

Juan Herráez

D. Claude
M. S.

Continuacion del acta de clasificacion y declaracion de
soldados

En la ciudad de Villanueva del Fresno, sin
de las ocho del dia tres de Mayo de mil novecien-
tos tres, reunidos los mismos Señores que celebraron
las dos sesiones anteriores, en virtud de la clasifica-
cion y declaracion de soldados en la forma siguiente:

No 112 en el alistamiento, Autocio Romero Saúcher, hijo de Fermín y
en el doctor Carmen, natural y vecino de esta ciudad, por-
que no sabe leer ni escribir, califico resulto con la

de un metro cincuenta y dos milímetros. Rec
uviólo por el facultativo le encapturó ustl. Alegó ser
corto en talle. El Ayuntamiento vio al Sindico le
declaró excluido totalmente como corto en talle sin per-
juicio del fallo definitivo de la Comisión mixta que
electrónicamente. No hubo reclamación.

Nº 113 del altafamiento, Cletoano Horario Horillo hij. de Antonio y bsp
27 del Sorteo. Uva, natural y vecino de este ciudad, labrador
sabe leer y escribir. Talla de resultó en un metro
quincientos noventa y cinco milímetros. Recorriólo
por el facultativo le encapturó ustl. Mismo alegó el
Ayuntamiento vio al Sindico le declaró solamente
No hubo reclamación.

Nº 114 del altafamiento, Juan Rómulo Mauchado, hij. de Clodres y bsp
51 del Sorteo. Uva natural de este ciudad, llamado no se
presentó ni persona alguna que le representase; y en
sustitución, que otro tanto ha mencionado respeto ante la re-
lación del altafamiento, para lo cual, lo mismo
que para el Sorteo y este Acto, ha sido citado por el
los en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta
de Madrid, el Ayuntamiento conformándose con el
dictamen del Sindico acordó que se diese expedi-
to de pago contra este moro.

Nº 115 del altafamiento, Antonio Bonal Segado, hij. de Domingo y bsp
91 del Sorteo. Uva, natural y vecino de este ciudad, pionero
sabe leer y escribir. Talla de resultó en un
un metro cincuenta y cinco milímetros. Recorriólo por
el facultativo le encapturó ustl. Mismo alegó el
Ayuntamiento vio al Sindico le declaró solamente
No hubo reclamación.

Nº 116 del altafamiento, Casablanca Ramos Fernández hij. de Antonio
96 del Sorteo. Uva natural y vecino de este ciudad, pionero
sabe leer y escribir. Talla de resultó en un
un metro seiscientos veinte y seis milímetros. Rec
uviólo por el facultativo le encapturó ustl. Mismo



alegó El Ayuntamiento vio al Juezico le declaró
Alcalde. No hubo reclamación.

Nº 117 del alzamiento, Juan Barbero Bonilla, hij. ex. Matías y María
99 del Sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, Llamado no se
presentó y será llamado en suyo el terminar la
Sesión.

Nº 118 del alzamiento, Leandro Bermúdez Lorano, hij. ex. Diego y Beatriz
31 del Sorteo Uta, natural y vecino de esta Ciudad, portador, sabe
leer y escribir. Callado resultó con la de un metro ses-
cientos ocho milímetros. Reconocido por el facultativo
le conceptua útil. Nada alejó. El Ayuntamiento vio
al Juezico le declaró soltado. No hubo reclamación.

Nº 119 del alzamiento José Lorano Gómez hij. ex. Juan y Juana, natu-
ral y vecino de esta Ciudad, Llamado por tres veces
no se presentó y será llamado en suyo el terminar
la Sesión.

Nº 120 del alzamiento, Juan Horillo García, hij. ex. Lucas y Almudena
nº 80 del Sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, portador, no sabe
leer ni escribir. Callado resultó con la de un metro sete-
cientos milímetros. Reconocido por el facultativo le concep-
tuó útil. Nada alejó. El Ayuntamiento vio al Jue-
zico le declaró soltado. No hubo reclamación.

Nº 121 del alzamiento, Ángel Pedro Francisco López López hij. ex. Francis-
co 16 del Sorteo Co y Domingo, natural de esta Ciudad. Llamado
ello no se presentó ni persona ni alquien que lo repre-
sente, y resultando que no tanto ha lucido respeto
a la rectificación del alzamiento para la cual, lo
mismo que para el sorteo y el acto ha sido este
por edictos en el Boletín Oficial de la provincia y la
esta en Madrid, el Ayuntamiento conformándose con
el dictamen del Juezico, acuerdo que se enciega espe-
cialmente proseg. contra este moro.

Nº 122 del alzamiento, Ángel Gómez Gómez hij. ex. Juan y Trinidad
nº 16 del Sorteo Natural y vecino de esta Ciudad portador, sabe
leer y escribir. Callado resultó con la de un metro

quinientos sesenta y cuatro milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Nada alegó el Ayuntamiento visto al Juzgado le dictaron soldado. No hubo reclamación.

Nº 123 del alistanamiento, Domicino Corralero. Romo, hijo de Diego e Isabel
,, 16 del sorteo Natural y vecino de este barrio, molinero, sabe leer y escribir. Gallardo resultó con la de un metro setecientos veinte y dos milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Nada alegó el Ayuntamiento visto al Juzgado le dictaron soldado. No hubo reclamación.

Nº 124 del alistanamiento, Claudio García Cañita, hijo de Joaquín y Carmen
,, 151 del sorteo Natural y vecino de este barrio zapatero, sabe leer y escribir. Gallardo resultó con la de un metro setecientos veinte y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Nada alegó el Ayuntamiento visto al Juzgado le dictaron soldado. No hubo reclamación.

Nº 125 del alistanamiento, Manuel Segundo Ramos, hijo de Juan e Francisca
,, 126 del sorteo Natural y vecino de este barrio, forester, sabe leer y escribir. Gallardo resultó con la de un metro setecientos veinte milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Nada alegó el Ayuntamiento visto al Juzgado le dictaron soldado. No hubo reclamación.

Nº 126 del alistanamiento, Eduardo Alvaro Jiménez, hijo de José y Micaela
,, 57 del sorteo Natural y vecino de este barrio, esquilador, sabe leer y escribir. Gallardo resultó con la de un metro quinientos cincuenta y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Alegó ser hijo único de padre segundiano y pobre si quien mantine. El Ayuntamiento, oído al Juzgado y en vista de no haber justificado en el acto la excepción acordó concederle un plazo hasta el viernes del corriente mes para que lo acredite.

Nº 127 del alistanamiento, Camilo Blázquez Puleto, hijo de Fermín e Virgina
,, 77 del sorteo Natural y vecino de este barrio. Llamado por tres veces no se presentó y será llamado en sucesos al término de la Sesión.



Nº 125 del alistanamiento, José Solomano Bacamuro, hijo de Santiago
 , 32 del Sorteo { y María, natural y vecino de esta ciudad, porca
 lento, no sabe leer ni escribir. Fallecido resultó con lo de
 un metro y sietecientos quince milímetros. Reconocido
 por el facultativo le conceptua íntel. Murió alegó
 El Ayuntamiento vido al Juzgado le declaró soltero.
 No hubo reclamación.

Nº 129 del alistanamiento, Lucas Gavroster Gil hijo de Eugenio y María
 , 118 del Sorteo { natural y vecino de esta ciudad, ignorante, no sabe
 leer ni escribir. Fallecido resultó con lo de un metro
 quinientos setenta y dos milímetros. Reconocido
 por el facultativo le conceptua íntel. Murió alegó
 El Ayuntamiento vido al Juzgado le declaró soltero.
 No hubo reclamación.

Nº 130 del alistanamiento, Francisco Núñez Comaliva, hijo de Francisco y
 2 del Sorteo Juan, natural y vecino de esta ciudad, sabe
 leer y escribir, estudiante en el Real Sitio de San
 Lorenzo, llamado no se presentó, lo hizo su padre
 para manifestar que su hijo se hallaba en el biso-
 nial en la Orden de Agustinos y allí sería bautizado
 y reconocido. El Ayuntamiento en su visto acuerdo
 dejar pendiente la resolución este caso, hasta que
 se reciban las certificaciones correspondientes.

Nº 131 del alistanamiento, José Crispín Moro García Hier, hijo de
 , 67 del Sorteo Albayzimino y Julia, natural de esta ciudad.
 Llamado no se presentó ni persona alguna que
 se representara; y resultando que otro tanto ha-
 ccedido respecto a la rectificación del alistanamien-
 to, para lo cual lo mismo que pone el Sorteo y
 este oficio ha sido citado por edictos en el Boletín
 Oficial de la provincia y hecho en Madrid, el
 Ayuntamiento, conformándose con el dictamen
 del Juzgado acuerdo que se encarga expedir
 se en pro fujo control este moro.

Nº 132 del alistanamiento, José Lorcaño Bermúdez, hijo de Manuel

Nº 55 del Sorteo y Maná, natural y vecino de esta ciudad, párroco
no sabe leer ni escribir. Gallardo resultó con los de un
metro sesenta y cinco y otros milímetros. Reconocido
por el facultativo le conceptuó útil. Nada alegó. El
Ayuntamiento oido al Sindico le declaró soldado. No
hubo reclamación.

Nº 133 del albergamiento, Santos Romero Capia, nac. en Huam y Vespera, n.
12 del Sorteo natural y vecino de esta ciudad, párroco, sabe
leer y escribir. Gallardo resultó con los de un metro se-
senta y noventa milímetros. Reconocido por el facultati-
vo le conceptuó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento
oido al Sindico le declaró soldado. No hubo recla-
mación.

Nº 134 del albergamiento, Aquilino Gallego Reyes, nac. en Francisco Mu-
ñoz, 106 del Sorteo natural y vecino de esta ciudad, pár-
roco no sabe leer ni escribir. Gallardo resultó con los de un me-
tro sesenta y cuatro milímetros. Reconocido por
el facultativo le conceptuó útil. Nada alegó. El
Ayuntamiento oido al Sindico le declaró soldado. No
hubo reclamación.

Nº 135 del albergamiento, Julian Gouraud Lancher (expósito) nacido
en 59 del Sorteo natural y vecino de esta ciudad, pastor no sabe
leer ni escribir. Gallardo resultó con los de un me-
tro quinientos noventa y cinco milímetros. Reconocido
por el facultativo le conceptuó igual por padecer
conjuntivitis granulosa distinguiéndose en el ojo izquier-
do. Alegó padecer en la vista. El Ayuntamiento oido
al Sindico le declaró excluido temporalmente del
servicio activo como igual sin perjuicio del fallo
definitivo que dicte la comisión médica en recto
tiempo.

Nº 136 del albergamiento, Manuel Solomano Díaz, nac. en Berlanga
117 del sorteo y Filomeno, natural de esta ciudad. Llamo
do nos sí presentó su persona alguien que lo repre-
sentó; y resultando que esto tanto ha sucedido respec-



to de la rectificación del alzamiento para lo cual, lo mismo que para el sorteo y este acto ha sido citado por edictos en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento, conforme con el dictamen del Juzgado, recordó que se inició expediente de protesta contra este moro

Nº 137 del alzamiento, Miguel Alvarado hijo de Pedro y nº 114 del Sorteo. Mario natural y vecino de esta Ciudad, labrador no sabe leer ni escribir. Falleció revuelto con la ceja en metro quinientos cincuenta y dos milímetros. Reconocido por el facultativo le concedió util. Madrid alegó el Ayuntamiento violó al Juzgado le declaró solitario. No hubo reclamación.

Nº 138 del alzamiento, Manuel Gómez Lorenzo hijo de Francisco nº 103 del Sorteo y Punto natural y vecino de esta Ciudad, labrador no sabe leer ni escribir. Falleció revuelto con la ceja en metro quinientos cuatro milímetros. Reconocido por el facultativo le concedió util. Alegó ser corto de talla. El Ayuntamiento violó al Juzgado le declaró excluido temporalmente del servicio activo como corto de talla sin perjuicio del fallecimiento de la Comisión mixta de reclutamiento. No hubo reclamación.

Nº 139 del alzamiento, Juan Cañal Barbero, hijo de Antonio y nº 88 del Sorteo y Pedro natural y vecino de esta Ciudad, labrador sabe leer y escribir. Falleció revuelto con la ceja en metro sesenta y diez y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo le concedió util. Madrid alegó el Ayuntamiento violó al Juzgado le declaró solitario. No hubo reclamación.

Nº 140 del alzamiento, José María Lorenzo Pérez de Villos, hijo nº 144 del Sorteo y el Gregorio y Punto natural y vecino de esta Ciudad, estudiante de Medicina sabe leer y escribir. Llamado no se presentó lo hizo a nombre quien manifestó que este moro se halla en Madrid, donde será tallado y reconocido sin



que tiene excepcion alguna que alegar? El Ayuntamiento violó al Sindicato acuerdo, esperando pendiente una solución este caso hasta que se reciban las contestaciones.

Nº 141 del alistaniente, Dionisio Fernández Losano, hijo de José y b
" 100 del Sorteo { curación, natural de este ciudad. Llamado
no se presentó ni persona alguna que le representara,
y resultaron que en tanto ha nacido respecto de la
maternidad al alistaniente para lo cual, lo mismo
que para el Estado y este díl, ha sido citado por el díl
en el Boletín Oficial en la provincia y Gaceta en el díl
el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del
Sindicato acuerdo que se encargó expediente en profig
contra este moro.

Nº 142 del alistaniente, Juan Manchado Bermúdez hijo de Justo y
" 89 del Sorteo { María natural y vecino de esta ciudad, pone
señor no sabe leer y escribir. Talla de nacimiento con la de un
metro sesenta y ocho y cinco milímetros. Recorrido
por el facultativo le aceptó díl. Alegó tener un
hermano soltero en el cumplimiento anterior que aun no
se ha incorporado a prisión por que se halla dentro de
cuatro semanas o más ciudad por tener el número tre-
ta y tres. El Ayuntamiento violó al Sindicato le dictam-
iento, El Poderoso apela en este acuerdo para ante
la Comisión mixta de reclamación.

Nº 143 del alistaniente, Pedro Alquiler Bonal, hijo de Manuel y
" 119 del Sorteo { Matilde, natural y vecino de este ciudad, pone
señor no sabe leer ni escribir. Talla de nacimiento con la
de un metro quinientos sesenta y dos milímetros. Recorrido
por el facultativo le aceptó díl. Se alegó el Ayuntamiento violó al Sindicato le dictam-
iento. No hubo reclamación.

Nº 144 del alistaniente, José, Manuel Gil Camarasa, hijo de Santiago
" del Sorteo { y Blanca natural y vecino de este ciudad. La
legisladora sabe leer y escribir. Llamado no a pre-

lo, lo hizo su primo Juan Páramo pero manifestar que este moro se halla en la estación de Plasencia. Salón donde será tallado y reconocido. El Ayuntamiento vio al Juez acordó dejar pendiente este caso hasta que se realicen las certificaciones.

Nº 115 del alfitamiento, Justo Ruíz García, hijo de Francisco y María, n.º 90 del Sorteo { natural y vecino de esta ciudad dependiente de Comercio, sabe leer y escribir. Sólo sabe leer y no se presenta; lo hizo D. Manuel Lombera pero manifestar, que este moro se halla en Villafraanca del Bierzo, donde será tallado y reconocido, sin que tenga excepción alguna que alegar. El Ayuntamiento en su vista acordó dejar pendiente este caso hasta que se realicen las certificaciones.

Nº 116 del alfitamiento, Julian Lorenzo Pino, hijo de Antonio y Ana, n.º 91 del Sorteo { natural y vecino de esta ciudad, labrador, no sabe leer ni escribir. Talla de resuelto con la de un metro quinientos noventa milímetros. Reconocido por el facultativo le exige al Maestro alegó. El Ayuntamiento vio al Juez le declaró solitario. No hubo reclamación.

Nº 117 del alfitamiento, Octavio Cañal Gómez, hijo de Angel y n.º 112 del Sorteo { natural y vecino de esta ciudad jalonero, sabe leer y escribir. Talla de resuelto con la de un metro sesenta y cuatro milímetros. Reconocido por el facultativo le exige al Maestro alegó. El Ayuntamiento vio al Juez le declaró solitario. No hubo reclamación.

Nº 118 del alfitamiento, Octavio Ollongur Rejo, hijo de Fermín, n.º 61 del Sorteo { y Matilde natural y vecino de esta ciudad portugués, sabe leer y escribir. Talla de resuelto con la de un metro sesenta y cinco y ocho milímetros reconocido por el facultativo le exige al Maestro alegó. El Ayuntamiento vio al Juez le declaró solitario. No hubo reclamación.

Nº 149 del alzamiento { Juan Antonio Lorenzo Papiel, hijo de Juan
,, 61 del Sorteo y María, natural y vecino de esta ciudad, por
lo que no sabe leer ni escribir. Baileado revuelto con la de
un metro sesenta y tres y cinco milímetros. Recono-
cida por el facultativo la concepción íntima. Allegó que
practicó coquines nocturnos. El Ayuntamiento conve-
tió el dictamen facultativo y oído al Juzgado le dio
claro soldado. El informe no conformadose con el
externo exigió expulsión del mundo ante la comisión
mixta de reclamación.

Nº 150 del alzamiento { José Domingo Llerena Gómez, hijo de Isola
,, 102 del Sorteo { Lico y Llina, natural de esta ciudad, Llina
de no se presentó si por otra alguien que lo repro-
tara, y resultando que otro tanto ha decidido respecto
a la rectificación del alzamiento, para lo cual lo mismo
que para el sorteo y este acto, ha sido citado
por selectos en el Boletín Oficial en la provincia y ha
visto en Madrid, el Ayuntamiento conforme con el
dictamen del Juzgado acuerdo que se impone expul-
sión de prisión contra este mundo.

Nº 151 del alzamiento { Tomás Llano y Ramos hijo de Eduardo y
,, 73 del Sorteo { Valeriano, natural y vecino de esta ciudad
por quien, sabe leer y escribir. Baileado revuelto con la
de un metro sesenta y cinco y cuatro milímetros.
Reconocida por el facultativo la concepción íntima. No
dijo alegó el Ayuntamiento oido al Juzgado le dio
claro soldado. No hubo reclamación.

Nº 152 del alzamiento { Miguel Gutierrez Sanchez, hijo de Fernando
,, 98 del Sorteo { y Beatriz, natural de esta ciudad, Llina
de no se presentó si por otra alguien que lo repro-
tara, y resultando que otro tanto ha decidido respecto a la
rectificación del alzamiento, para lo cual, lo mismo
que para el sorteo y este acto ha sido citado por selectos
en el Boletín Oficial en la provincia y ha visto en Ma-
drid, el Ayuntamiento, conforme con el dictamen



Sindico, acordó que se diese expulsante al propugnante este moro.

Nº 153 del Alistanamiento, Cleto José Lorenzo Seguro, hijo de Julian y Pedro
 153 del Sorteo { natural y vecino de esta ciudad, por valer no sabe
 leer y escribir. Callado resuelto con la de un metro que
 valios sesenta y cuatro milímetros. Reconocido por el
 facultativo le conceptuó utel. Manda alegó. El
 Ayuntamiento oido al Sindico le declaró soltado.
 No hubo reclamación.

Nº 174 del Alistanamiento, Juan Gabarrón Hidalgo, hijo de José e Inocencio
 23 del Sorteo { natural y vecino de esta ciudad, por valer no sabe
 leer ni escribir. Callado resuelto con la de un metro sesenta
 y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo
 le conceptuó utel por padecer caries en ambos oídos
 con impurificación y ser inútil. Alegó que era sordo. El
 Ayuntamiento oido al Sindico le declaró exento temporalmente
 del servicio activo como utel sin perjuicio
 del fallo definitivo en la Comisión mixta de recla-
 mación.

Nº 9 del Alistanamiento, Bonifacio Lorenzo Lorenzo, hijo de Pedro y Ro-
 66 del Sorteo { natural y vecino de esta ciudad, por
 valer, sabe leer y escribir. Callado resuelto con la
 de un metro sesenta y veinte y dos milímetros.
 Reconocido por el facultativo le conceptuó utel. Alegó
 que ser hijo único de padre segundario y potre si
 quien mantene y no justificando en el acto el
 Ayuntamiento le concedió en pleno hasta el diez
 de junio del corriente mes para que lo acredite.

Nº 117 del Alistanamiento, Juan Gabarrón Domínguez hijo de Cleto
 99 del Sorteo { y María, natural y vecino de esta ciudad
 carpintero sabe leer y escribir. Callado resuelto con
 la de un metro sesenta y veinte y cinco milímetros.
 Reconocido por el facultativo le conceptuó utel.
 Manda alegó. El Ayuntamiento oido al Sindico le declaró soltado. No hubo reclamación.



No. 119 del alzamiento { Iba Soriano Gómez, hijo de Juan y Juana, su
" 105 del Sorteo } natural vecino de esta Ciudad, hermoso sobre la
escribir. Tallado resultó en la de un metro trescientos
cincuenta y cuatro milímetros. Recorriendo por el facultativo
el concepto útil Nada alegó. El Ayuntamiento
ordió al Juzgado se declare solitario. No hubo reclamación
No. 127 del alzamiento { Camilo Marqués Pájaro, hijo de Benito y Virginia
" 75 del Sorteo } natural vecino de esta Ciudad hospitalario no sabe
leer y escribir. Tallado resultó en la de un metro
quinhientos cincuenta y nueve milímetros. Recorriendo
por el facultativo el concepto útil. Nada alegó.
El Ayuntamiento ordenó al Juzgado se declare solitario
No hubo reclamación
Y no habiendo otros moros del actual remplazo
que quisieran llamar y siendo la una el señor Pe-
drote suspendió el acto por una hora para
comer, continuándose después con la revisión de
las escenas de los moros pertenecientes a los
remplazos anteriores; firmando los señores conci-
rentes de que yo el Secretario certifico

Julian Hidalgo Antonio Carreras

Manuel Puerto Guillermo Alvarez

Manuel Gil José Gómez

José Vicente Sáez José Montes

Pedro Blázquez Joaquín Ballesteros

Juan Teixeira Pedro Francisco Pérez

C. Grande

Continuación de la sesión extraordinaria del dia 7 de Marzo de 1903 para la revisión de excepciones.

La Ciudad de Villanueva de la Serena, tiene los dos del dia tres de Marzo de mis novecientos tres reunidos los mayores concejales que celebraron la sesión anterior con el objeto de proceder en la revisión de las excepciones y exclusiones de los moros de cada uno de los reemplazos de mis novecientos dos y mis novecientos uno, para lo cual fueron convocados por sorteo y personalmente citados con ocho días de anticipación, el señor Presidente declaró abierta la sesión dando lectura a los capítulos noveno y diezmo de la ley.

Siguientemente se procedió al llamamiento por orden inverso de antigüedad de reemplazos dando el resultado siguiente:

Reemplazo de 1902.

Nº 11 del alzamiento, Miguel Huerta Gallego, hijo de Miguel y Teresa del sorteo. Soldado condicional en el año anterior como hijo único de viuda pobre quien mantiene. Alga la misma excepción y no justificandolo en el acto el Ayuntamiento hizo al Juzgado le concedió de plazo hasta el treinta del corriente mes para acreditarlo.

Nº 13 del alzamiento, Martín Leyda Víctor, hijo de Matías y Guillerma. Soldado condicional del año anterior como hijo único de padre desajustado y pobre a quien mantiene. Alga la misma excepción y no justificandolo en el acto el Ayuntamiento hizo al Juzgado le concedió de plazo hasta el treinta del corriente mes para acreditarlo.

Nº 16 del alzamiento, Matías Solomando Gómez, hijo de Francisco y Felipa. Soldado condicional del año anterior

como hijo único de padre impedido y pobre o que
mantenga. Reconocido por el facultativo le concecta
util para el trabajo, por lo que el Ayuntamiento en
vista del dictamen facultativo y visto el dictamen
del Juzgado se declara a este nino soldado. El interesado
o apela de este acuerdo para ante la Comisión
militar de reclutamiento de la Provincia

Nº. 23 del Alzamiento Juan Alfonso Puentel Marquer hijo de Juan Díaz
" 80 del sorteo } y de Ramona Soldado condicional en el año ante
dijo, como hijo único de padre impedido y pobre o que
mantenga. Llamado no se presentó, lo hizo su padre
para manifestar que este nino falleció su talla en
Hacienda de Pita y no justificando en el acto el Ayunta-
miento visto al Juzgado se concedió de plazo hasta
el dia treinta del corriente mes para acreditarlo

Nº. 24 del Alzamiento Polonio Calderon Hasta, hijo de José María y María
" 77 del sorteo } natural y vecino de esta Ciudad, formadero no sabe
luz ni escribir, tallado resultó con la de un metro
quincientos cincuenta milímetros, reconocido por el
facultativo le concecta útil, nada alegó el Ayunta-
miento visto al Juzgado se declara soldado. No hubo
reclamación

Nº. 25 del Alzamiento Pedro Piñón Calderon, hijo de José y Carmen ex-
" 22 del sorteo } o temporalmente como corto de talla en el año an-
terior. Llamado no se presentó lo hizo su padre pa-
ra manifestar que su hijo se halla enfermo en
Madrid, agun certificación facultativa que premisa
el Ayuntamiento en su vista visto al Juzgado le con-
cedió de plazo hasta el treinta del corriente mes
para acreditarla talla que tiene presentándose
dicho dia y por medio de certificación

Nº. 27 del Alzamiento José Alonso Lorano, hijo de Gregorio y Marcela
" 107 del sorteo } excluido temporalmente por inutil en el año an-
terior. Hizo la misma impresión de ser creíbrado.
Reconocido por el facultativo le concecta inutil



por padecer hernia inguinal, directa, el Ayuntamiento oido al Juzgado se declara excluido temporalmente del servicio activo como inutil sin perjuicio del fallo definitivo de la comisión mixta de reclutamiento de la Provincia. No hubo reclamación.

N.º 46 del alistaniente Carlos Horrillo Alvarra hijo de Diego y Juana
" 46 del sorteo } Soldado condicional en el año anterior como hijo unico de sacerdote y pobre a quien mantiene. Alegó la misma excepción y no justificandolo en el acto el Ayuntamiento oido al Juzgado le concedió de plazo hasta el treinta del corriente mes para acreditarlo.

N.º 47 del alistaniente Julian Vicario Pérez hijo de Fermín y Alfonso Sol
" 47 del sorteo } Soldado condicional en el año anterior Carlos hijo unico de padre impuesto y pobre a quien mantiene. Recorrió este por el facultativo lo conceptua inutil para el trabajo por padecer hernia inguinal directa, y no justificandolo en el acto por ser otra vez de unico y sobrera, el Ayuntamiento oido al Juzgado le concedió de plazo hasta el treinta del corriente mes para acreditarlo.

N.º 49 del alistaniente Bernardo González Casado, hijo de Juan y Juana
" 49 del sorteo } Excluido temporalmente en el año anterior como corto de talla. Tallado resultó con la de un metro quinientos veinte y ocho milímetros. Alegó su corto de talla. El Ayuntamiento oido al Juzgado se declara exceptuado temporalmente como corto de talla sin perjuicio del fallo definitivo de la comisión mixta de reclutamiento de la Provincia. No hubo reclamación.

N.º 51 del alistaniente Antonio Muñoz Díaz hijo de Julian y Rosa
" 50 del sorteo } Excluido temporalmente del servicio activo en el año anterior como corto de talla. Alegó la misma excepción. Tallado resultó con la de un metro quinientos diez y ocho milímetros. El Ayuntamiento en su vista oido el dictamen del Juzgado se declara



escluido temporalmente como corto de talla sin
puzio del fallo definitivo de la comisión mis-
ta de reclutamiento de la Provincia no hubo
reclamación.

Nº. 42 del alzamiento, { Antonio Segador Loraño hijo de Vicente y Anna
" 68 del sorteo } nia. Soldado condicional en el año anterior como
novo hijo unico de madre exageraria y pobre a qui-
mantenia. Alegó la misma excepción no justifican-
dola en el acto, el ayuntamiento oido al Jefe le
concedió de plazo hasta el treinta del corriente mes
para acreditarse.

Nº. 54 del alzamiento, Francisco Segador Carmona hijo de Antonio y Ana
" 52 del sorteo } cia escluido temporalmente en el año anterior como
corto de talla. Alegó la misma excepción. Talla
do resultó con la de un metro quinientos treinta y
seis milímetros el ayuntamiento oido al Jefe
le declaró escluido temporalmente como corto de
talla sin puzio del fallo definitivo de la comi-
sión mixta de reclutamiento de la Provincia no
hubo reclamación.

Nº. 58 del alzamiento, Luis Gutierrez Carmona hijo de Antonio y Anna
" 62 del sorteo } Soldado condicional en el año anterior como hijo
unico de viuda pobre a quien mantiene. Alegó la
misma excepción y no justificandola en el acto, el
ayuntamiento oido al Jefe le concedió de plazo
hasta el treinta del corriente mes para acreditarlo

Nº. 67 del alzamiento, José Pedro Loraño hijo de José y Juana. Solde-
" 51 del sorteo } do condicional en el año anterior, como hijo
unico de madre casada con impedido y pobre a qui-
mantiene. Alegó la misma excepción. Reconociendo
el padrastro por el facultativo la conceptua impedi-
do para el trabajo por padecer hernia inguinal
columinosa; y no justificando en el acto los im-
pares de viuda y pobreza el ayuntamiento oido
al Jefe le concedió de plazo hasta el treinta

corriente mes para acrestarlo.

Nº. 68 del Alcaldísmo, José García Muñoz García-Ortega, hijo de José y Vicenta
 99 del sorteo } Soldado temporalmente del servicio activo
 como corto de talla en el año anterior. Alegó la misma
 excepción, tallado resultó con la de un metro quinientos
 diez y seis milímetros. El Ayuntamiento oido al Juzgado
 le declaró excluido temporalmente como corto de talla
 sin perjuicio del fallo definitivo de la Comisión
 mixta de reclutamiento de la Provincia. No hubo
 reclamación.

Nº. 69 del Alcaldísmo, Antonio Cañas Santos, hijo de Antonio y Martina
 55 del sorteo } Soldado condicional en el año anterior como hijo
 único de padre impuro y pobre a quien mantiene
 alegó la misma excepción. Reconocido el padre por
 el facultativo se conceptúa inútil para el trabajo
 por carece de la pierna izquierda por amputa-
 ción. El Ayuntamiento en su vista oido al Juzgado,
 y no habiendo justificarse en el acto los extremos
 de nino y pobreza acordó concederle de plazo
 hasta el treinta del corriente mes para acrestarlo.

Nº. 71 del Alcaldísmo, Juan Romero Mauchado, hijo de Antonio y Hdo.
 4 del sorteo } persona natural, vecino de esta Ciudad, formadero
 sabe leer y escribir, tallado resultó con la de un
 metro quinientos cuarenta y cinco milímetros se
 convocó por el facultativo se conceptúa útil, nada
 alegó. El Ayuntamiento oido al Juzgado le declara
 soldado. No hubo reclamación.

Nº. 73 del Alcaldísmo, Antonio Nieves Ruiz-Lam, hijo de Antonio
 83 del sorteo } y Angela. Soldado condicional en el año anterior
 como hijo único de padre imaginario y pobre a quien
 mantiene. Alegó la misma excepción y no justifican
 cosa en el acto el Ayuntamiento oido al Juzgado le
 concedió de plazo hasta el treinta del corriente
 mes para que lo acreste.

Nº. 74 del Alcaldísmo, Julián Gómez García, hijo de José y Vicenta

Nº 9 del tomo

Esclavo temporalmente del servicio activo como
cabo de tolla en el año anterior. llamado no se pre-
senta, lo hizo su madre para manifestar que su
hijo se halla en Valencia y alega las mismas acu-
saciones que el año anterior de su cargo de tolla i' sy
de vivida pobre q' quien mantiene; no justificando
en el acto el Ayuntamiento oido al Jefe de la comu-
nidad de pleno hecho el dia treinta del corriente mes
para que lo acreinte

J'vendo la puerta del sol se suspendió el acto
y continuará mañana a las ocho de la misma fm
mando los señores concurrentes de que yo el Secretario
certifíco

Julian Hidalgo Factoría Corredera

Maria Puerto

Maria Gil

Guillermo Pérez

José Gómez

José M. Martínez

José Montoro

Pedro Chiricano

Joaquín Ballesteros

D. Ricardo Lacy

Juan Texeira

et. Grande
M. S.



Continuación del acta de revisión de excepciones.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena siendo las ocho del día cuatro de Marzo de mil novecientos tres, reunidos los mismos señores que concurrieron a la sesión de hoy, y con las mismas formalidades, se dio principio al examen de los mozos cuyas excepciones habían de ser revisadas, en la forma siguiente:

Nº. 72 del Alcaldíate, Manuel Rodríguez Santos hijo de Rufino y nº 103 del sorteo { Pitra. Soldado condicional en el año anterior, como hijo único de padre impedido y sobre a quien mantiene. Alega la misma excepción, reconocida por el facultativo le considera inútil para el trabajo por padecer hernia crural dureña; y no justificando su el acto los extremos de inicio y posterior, el Ayuntamiento vidi al Juzgado le concedió de plazo hasta el treinta del corriente mes para acreditarlo.

Nº. 80 del Alcaldíate, Juanito Soto Pérez hijo de Juanito y Angela nº 118 del sorteo { Esclavo temporalmente en el año anterior como corto de talla. Alegó como en el año anterior ser hijo de viuda sobre a quien mantiene; y no justificando su el acto el Ayuntamiento vidi al Juzgado le concedió de plazo hasta el treinta del corriente mes para que lo acredite.

Nº. 82 del Alcaldíate, Santiago Casillas Moreno hijo de Manuel y Juana nº 65 del sorteo { Caja. Esclavo temporalmente en el año anterior como inútil. Alegó la misma excepción de padecer de la vista. Reconocido por el facultativo le considera inútil por padecer muchas esterasas en la cornea del ojo derecho y paroxísticas crónicas de los parásitos del ojo izquierdo. El Ayuntamiento vidi al Juzgado del Juzgado le declarara esclavo temporalmente del servicio activo como inútil, sin perjuicio del fallo definitivo de la comisión mixta de reclutación.

merito de la Provincia. No hubo reclamación
Nº 88 del ultimamente, Heredero Alfonso Escudero hijo en Rafael
,, 72 del Sorko { Angelos. Excluido temporalmente en el año anterior como
corto en talla. Alegó la misma excepción.
Hallado resultó con los en un metro quinientos treinta
y ocho milímetros. El Ayuntamiento en su visto bueno
al Juzgado le declaró excluido temporalmente como
corto en talla. No hubo reclamación.

Nº 97 del ultimamente, José Gil Cabrares hijo en Juan y Francisca
,, 81 del Sorko { Soldado excedencial en el año anterior como hijo
niño en viudez por el quien mantenía. Alegó la misma
excepción y no justificando en el acto el Ayuntamiento
mismo visto. Al Juzgado le concedió en pleno hasta
treinta días el corriente mes para examinarlo.

Nº 98 del ultimamente, Autome Lorenzo Benachón hijo en Luis y
,, 56 del Sorko { Autome. Excluido temporalmente en el año anterior
como invalido. Alegó padecer en los ojos. Recorrió
por el facultativo la excepción invalido. El Ayuntamiento
en su visto del dictamen facultativo y bido al Juz-
gado le declaró soldado. El interesado expidió en un
acuerdo para ante los Comisiones mixtas en reclamo
miento en los Provincias por no conformarse con el
dictamen facultativo.

Nº 100 del ultimamente, Eduardo Gil Gómez hijo en Alejandro y
,, 87 del Sorko { queja. Presente certificación de los Comisiones
mixtas en reclamante de lo que consta que fue
excluido totalmente del servicio activo en el año
anterior como invalido; por cuya razón no tiene
dústas revisión en el presente año.

Nº 103 del ultimamente, Angel Baroués Olivares hijo en el año
,, 116 del Sorko { y María. Soldado excedencial en el año anterior
como hijo niño en pleno impuesto y por
el quien mantenía. Alega ser hijo único en viudez
y por el quien mantenía y no justificando en
el acto, el Ayuntamiento bido al Juzgado le con-

dio de plazo hasta el treinta del corriente mes para acreditarlo.

Nº 112 del alistaniente, Gregorio Guisado Simeón hijo de José y
34 del Sorteo { Esteban soldado condecorado en el año anterior
como hijo único de viudo pobre y excluido temporalmente
como hijo de todo. Fallecido resultó en la de
un metro quinientos noventa milímetros. Allegó lo
mismo excepción de hijo único de viudo pobre e igual
mantenimiento y no justificando en el acto, el Ayuntamiento
mismo oído al Juez le concedió en plazo hasta
el treinta del corriente mes para acreditarlo.

Nº 118 del alistaniente, Claudio Lorano Romero hijo de Bonifacio
y 15 del Sorteo { Elio y Valenzuela. Excluido temporalmente en
el año anterior como invalidez por padecer de los ojos
Allegó lo mismo excepción y reprodució la de hijo úni-
co de padre sexagenerario y pobre e igual mantenimiento.
Reconvalecio por el fomento del concejo de invalidez
por padecer sinequias arteriales en el ojo derecho
y catarata independiente en el izquierdo. El Ayuntamiento
mismo oído al Juez le concedió exclusión temporal
mismo como invalidez y el concejo en plazo hasta el
treinta del corriente mes para acreditar los ag-
tremos de hijo único de sexagenerario y pobre. No
hubo reclamación.

Nº 123 del alistaniente, Juan Antonio Condeño Rubio hijo de
6 del Sorteo { Juan y Francisca. Soldado condecorado en
el año anterior como hijo único de viudo pobre
e igual mantenimiento. Allegó lo mismo excepción.
El Ayuntamiento oído al Juez le concedió en
plazo hasta el treinta del corriente mes para acreditarlo.

Reemplazo de 1º

Nº 2 del alistaniente, Juan Abelard Ramos Baña, hijo de Lucas
y Antonia. Excluido temporalmente como invalidez
en el año anterior. Allegó padecer de los ojos. Recor-

socio por el facultativo le concepcionó until por parecer paucus y opaciosos en ambos ojos y dientes erosionados. El Ayuntamiento vido al Sudario le declaró excluido temporalmente como invitado. No hubo reclamación.

Nº 5 del alistaniente, Francisco Gil Gómez Borrallo hij. en S. n. 24 del Sorteo { y Pedro Solotodo conciudicado en el año anterior como hijo único de viuda pobre ex quién mantenía. Allega las mismas excepciones y no justificando en el acto el Ayuntamiento vido al Sudario le concedió el plazo hasta el treinta del corriente mes para creditarlo.

Nº 8 del alistaniente, Pablo López en Silos Alcar, hij. en P. n. 23 del Sorteo { y en Lucanor. Solotodo conciudicado en el año anterior como hijo único de viuda pobre ex quién mantenía. Allega las mismas excepciones, y no justificando en el acto el Ayuntamiento vido al Sudario le concedió el plazo hasta el treinta del corriente mes para creditarlo.

Nº 17 del alistaniente, Germán Segundo Solomando hij. en S. n. 74 del Sorteo { y Fernández. Excluido temporalmente como invitado en el año anterior. Allega las mismas excepciones de ser testaromudo y ademas de lo de hijo único de pobre impedido de pobrar ex quién mantiene. Recuerda el moro por el facultativo le concepcionó until por parecer testaromudo, y recordando el parón le concepcionó impidiéndole el parón por tener hermoso inguinal derecho. El Ayuntamiento vido al Sudario le declaró excluido temporalmente como invitado y le concedió el plazo hasta el treinta del corriente mes para acordar los extremos en uno y otro. No hubo reclamación.

Nº 19 del alistaniente, Juan Pedro Monino Gómez hij. en P. n. 46 del Sorteo { moro y Germán Solotodo conciudicado en el año anterior como hijo único de parón segundo.

vario y pobre o quien mantine allega la misma excepcion y no credites en el acto, el demandante vido al Juez le concedio un plazo hasta el treinta del corriente mes para que lo justificase.

Nº 21 del abitamiento, Alfonso Ruiz Rivero hij. de Antonio y
21 del Sorteo { Maria el bármico. Excluido temporalmente
en el año anterior como corto en talla e igual. El
que les misma excepcion en corto en talla y solo
faltado resuelto con los de un metro quinientos traves
tas y seis milimetros. Recorriendo por el facultativo
el excepcion igual por padecer de varices en am-
bos ojos. El Ayuntamiento en su vista oido al
Juez le declara excluido temporalmente como
corto en talla e igual. No hubo reclamación.

Nº 29 del abitamiento, Clotario Benito Gómez hij. de Antonio
y 88 del Sorteo { y Maria el bármico. Soldado. Concedieron
en el año anterior como hijo unico de padre desfa-
cionario y pobre o quien mantine. Allega la
misma excepcion y no justifican en el acto, el
Ayuntamiento vido al Juez le concedio un plazo
hasta el treinta del corriente mes para
excederse.

Nº 31 del abitamiento, Angel Marin Gómez Chamizo hij.
66 del Sorteo { a Joaquin y Aquitina. Soldado conde-
cionado en el año anterior como hijo unico de padre
sexacionario y pobre o quien mantine. Allega la
misma excepcion y no justifican en el acto,
el Ayuntamiento vido al Juez le concedio un
plazo hasta el treinta del corriente mes para
excederse.

Nº 37 del abitamiento, Vicente Ruíz hij. de Santos
126 del Sorteo { go y Maria. Excluido temporalmente como
corto en talla en el año anterior. Allega la misma
excepcion faltado resuelto con los de un metro
quinientos travesas y cinco milimetros. El Ayun-



testamento violó el Juez le declaró excluido temporalmente del servicio efectivo como corte en fallo.
No hubo reclamación.

Nº 59 del ultimamiento, José Cuadros Hidalgo, hijo de Gregorio y
" del Sorteo { Antonio, excluido temporalmente como invi-
til en el año anterior. Allegó la misma excepción
de tener tiro. Reconoció por el facultativo le conci-
tuc inviabilidad para practicar tiro durante. El Ayuntamiento
violó el Juez le declaró excluido temporal-
mente como inviabil. No hubo reclamación.

Nº 60 del ultimamiento, Antonio María Gómez Sánchez,
" 60 del Sorteo {ijo de Antonio y Soñac. Excluido temporal-
mente en el año anterior como corte en fallo. Al-
legó la misma excepción. Falleció resultó en la ca-
da metro y quinientos quince milímetros. El Ayun-
tamiento violó el Juez le declaró excluido tem-
poralmente del servicio efectivo como corte en fallo.
No hubo reclamación.

Nº 61 del ultimamiento, Juan Gutiérrez Cuadros hijo de Antonio
" 80 del Sorteo { y Mariano. Soltero convaleciente en el año
anterior como hijo único de padre sacerdote y pa-
bre o quien mantenía. Allegó la misma excepción
y no justificó suavemente en el acto, el Ayuntamiento
violó el Juez le concedió el plazo hasta el treinta en
conveniente mes para recuperarse.

Nº 63 del ultimamiento, José María Alarcos Fernández Enri, hijo de
" 102 del Sorteo { Tomás y Salomé. Soltero convaleciente en el
año anterior como hijo único de padre sacerdote
y pobre o quien mantenía. Allegó la misma excep-
ción y no justificó suavemente en el acto, el Ayunta-
miento violó el Juez le concedió el plazo ha-
sta el treinta en conveniente mes para justificarse.

Nº 65 del ultimamiento, Manuel Dorado Gómez hijo de Rafael
" del Sorteo { y Rita. Soltero convaleciente en el año en
terior como hijo único de padre sacerdote y pob-



o quien mantuviese. Alega la misma excepción. Recuerda por el facultativo el padre la concepción impidió para el trabajos para padecer veneno quinino derecho. El Ayuntamiento oido al Juez le concedió ex pleno hasta el treinta del corriente mes para exercitarse los derechos en su casa y pobreza.

Nº 70 del alcalde, Juan Chamizo Capio hijo de Antonio 115 del Soto y Benítez Soldado, conviviendo en el año anterior como hijo único de padre separado y pobre a quien mantenía. Alega la misma excepción y no justificando en el hecho el Ayuntamiento oido al Juez le concedió ex pleno hasta el treinta del corriente mes que lo acredecie.

Nº 71 del alcalde, José Pani Guizado hijo de Francisco 72 del Soto y Huerta. Soldado conviviendo en el año anterior como hijo único de padre separado y pobre a quien mantenía. Alega la misma excepción y no justificando en el hecho, el Ayuntamiento oido al Juez le concedió ex pleno hasta el treinta del corriente mes para acredecie.

Nº 73 del alcalde, Antonio Capio Calvo, hijo de Juan 57 del Soto y Francisco. Excluido temporalmente en el año anterior como corte de talle. Alega la misma excepción. Cortejo resultó con la de un metro quinientos treinta y dos milímetros. El Ayuntamiento oido al Juez le declaró excluido temporalmente del servicio activo como corte de talle. No hubo reclamación.

Nº 78 del alcalde, Francisco Javier Calderón. Aquilote hijo 56 del Soto a Antonio y Juana. Excluido temporalmente salvo en el año anterior como corte de talle. Alega la misma excepción. Cortejo resultó con



la de un año quinientos cuarenta y seis milimetros
El Ayuntamiento violó al Juez de lo Civil en el año
en temporalmente al Servicio Judicial como coto a
talla. No hubo reclamación.

Nº 80 del alzamiento, Julian Mat Segado hijo de Antonio
y María del Sorto y Martínez. Soldado condecorado en el año
anterior como hijo único de padre segundario y
pobre en quien mantenía. Allegó lo mismo excepto
que no participando en el año, el Ayuntamiento
violó al Juez de lo Civil en el año anterior como coto a
talla en el concejo de pleno hasta el
principio del concejo mes para acordarlos.

Nº 89 del alzamiento, Bartolomé Lorenzo Lorenzo hijo de Juan y María
y María del Sorto y Gómez. Excluido temporalmente como inútil en el año
anterior. Allegó lo mismo excepción en tener hermano
de conciencia por el facultativo le exceptuar inútil por padecer
en su hermano sifilis. El Ayuntamiento violó al Juez de lo Civil
en el año anterior excluyendo temporalmente del Servicio Ju-
dicial como inútil. No hubo reclamación.

Nº 91 del alzamiento, Ricardo Roigón Domínguez hijo de Aquitina
y Francisco. Soldado condecorado en el año
anterior como hijo único de padre impedido por
quien mantenía. Allegó lo mismo excepción. Pero
muerto el padre por el facultativo le exceptuar impedi-
do para el trabajo por padecer hemiplegia en los
dientes. El Ayuntamiento violó al Juez de lo Civil le exceptuar
el pleno hasta el año anterior del concejo mes para
acordarlos los derechos de único y pobre.

Nº 95 del alzamiento, Socorro Nieves Gómez hijo de Juan y María
y María del Sorto y Gómez. Excluido temporalmente como inútil
en el año anterior y soldado condecorado como hijo
único de padre segundario y pobre en quien mantenía
por tener ocho en plena en el Regimiento a Gral.
Allegó las mismas excepciones. Recorvió el moro
el facultativo le exceptuar inútil por padecer en
ambos ojos. El Ayuntamiento violó a

Sueldo le declaro esclavo temporalmente como si
tal y le concedio de pleno hasta el punto del conin-
de més para exceder los límites de suyo y
pobreza. No hubo reclamación.

Nº 103 del alzamiento, Pedro Rodríguez Bartolomé hijo de Pedro
18 del Sorteo { Juan y María Solís concedióval en
el año anterior como hijo suyo de viuda pobre a
quien mantenía. Allegó la misma excepción y no
justificóvalo en el acto, el Ayuntamiento vio
el Sueldo le concedió de pleno hasta el punto
del conin de més para excederlo.

Nº 106 del alzamiento, Bartolomé Blasón Blasón hijo de Pedro
92 del Sorteo { y Catalina Solís concedióval en el año
anterior como hijo suyo de pobre segundón y
pobre a quien mantenía. Allegó la misma excepción
y no justificóvalo. en el acto, el Ayuntamiento vio
el Sueldo le concedió de pleno hasta el punto del
conin de més para excederlo.

Nº 107 del alzamiento, Antonio Moreno Gómez hijo de
42 del Sorteo { Juan y Francisco. Solís concedióval
en el año anterior como hijo suyo de padre sego-
undón y pobre a quien mantenía. Allegó la
misma excepción y no justificóvalo en el acto,
el Ayuntamiento vio el Sueldo le concedió de
pleno hasta el punto del conin de més para
excederlo.

Nº 113 del alzamiento, Antonio María Moreno Rodríguez hijo
118 del Sorteo { de Francisco y María. Solís concedióval en
el año anterior como hijo suyo de viuda pobre a
quien mantenía. Allegó la misma
excepción y no justificóvalo en el acto, el Ayun-
tamiento vio el Sueldo le concedió de pleno ha-
sta el punto del conin de més para excederlo.

Nº 114 del alzamiento, José Calderón Gallardo, hijo de Juan y
del Sorteo { Trinidad. Solís concedióval en el año

auterior como hijo de viuda pobre o quien mantenga la misma excepción y no procederá en el acto, el Ayuntamiento vio al Juez le concedió el plazo hasta el trámite del concurso me parecería lo justifique.

Nº 116 del alzamiento, Celestino Carmacho Gómez, hijo en el año 82 del Sorto { uno y diez. Soldado condicionado en el año anterior como hijo único de padre impedido y pobre o quien mantenga la misma excepción y no justificando en el acto el Ayuntamiento vio al Juez le concedió el plazo hasta el trámite del concurso me parecería procederlo.

Nº 124 del alzamiento, Angel Jiménez Segador hijo en el año 36 del Sorto { y veinticinco. Concluido temporalmente en el año anterior como corto en talla. Madre alega. Fallecido resultó en la en un metro quinientos cincuenta y nueve milímetros. Recibió por el fiscaltatario la conceptiva alta. El Ayuntamiento en su visto bueno vio al Juez le concedió soldado y no hubo novedad.

Nº 127 del alzamiento, Manuel Mariano Pino García hijo en el año 45 del Sorto { Francisco y Manuela. Soldado condicionado en el año anterior como hijo único de padre de conveniencia y pobre o quien mantenga la misma excepción y no justificando en el acto, el Ayuntamiento vio al Juez le concedió el plazo hasta el trámite del concurso me parecería procederlo.

Nº 130 del alzamiento, Juan Ruiz Capote hijo en el año 53 del Sorto { uno y diez. Soldado condicionado en el año anterior como hijo único de padre impedido y pobre o quien mantenga la misma excepción y no justificando en el acto, el Ayuntamiento vio al Juez le concedió el plazo hasta el trámite del

coriente mes, por el acuerdo tomado.

No habiendo otros moros en quien llamar
se olio por terminado el acto despues de advertir
a los interesados el derecho que les existe,
y exponerles, sin perjuicio de la oportunidad
que en el dia treinta del corrente mes el
mismo horo en el mismo sitio que hoy
se reunio de nuevo la Corporacion con el fin
de faltar los casos que han quedado pendientes
de resolucion por faltar de justificacion o por
otras causas, firmando la presente acta los
Sres concursantes en que yo el Secretario
certifico.-

Julián Hidalgo

José Lombera

José Velázquez

Mauricio Puerto

Manuel Gil

Antonio Carmona

José Martínez

Pedro Oblicano

Joaquín Ballesteros

Guillermo Montero

D. Ricardo Latorre

Juan Testeira

D. C. Grande
Díaz.

Religencia

Para hacer constar que no se ha celebrado
la sesion ordinaria de este dia por no reunirse
suficiente numero de concejales: solo concursaron

al Sr. Alcalde en funciones y los Señores Gómez
Montero, Lambea, Carmona, Puerto y Álvarez.
Villanueva de la Serena siete de Marzo de mil
novecientos tres. Certifico -

ct. G. Maude

Diligencia // Acredito por la presente que no ha podido celebra-
re la sesión ordinaria correspondiente á este dia por
no concurrir suficiente numero de concejales : lo hicie-
ron solamente el Sr. Alcalde en funciones y los Señores
Gómez, Carmona, Puerto, Álvarez, Montero y Lambea.
Villanueva de la Serena católica de Marzo de mil
novecientos tres. Certifico -

ct. G. Maude

Otra // No se ha celebrado la sesión ordinaria corres-
pondiente á este dia por no haber asistido suf-
iciente numero de concejales : lo hicieron solamente
el Sr. Alcalde en funciones y los Sres. Lambea,
Gómez, Carmona y Puerto. Y el Señor Alcalde
dispuso se cite por segunda vez para el lunes
veinte y tres del corriente, á la hora acostumbrada
de conformidad con lo que dispone el artículo
ciento cuatro de la vigente ley Municipal. Vi-
llanueva de la Serena veinte y uno de Marzo
de mil novecientos tres. Certifico -

ct. G. Maude

Sesión ordinaria en segunda citación
del día 23 de Marzo de 1903.

Presidente

Don Julian Hidalgo

Concejales

José Lamea

Antonio Carruana

Manuel Puerto

Pedro Chiscano

Guillermo Alvarez

Diego Barrantes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena ó veinte y tres de Marzo de mil novecientos tres, se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar sesión en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la ley Municipal, y bajo la presidencia del Alcalde en funciones don Julian Hidalgo, los Tres Concejales designados al margen.

Declarada abierta la sesión y leídas las actas de la ordinaria del veinti y ocho de Febrero último y de las extraordinarias del mes al cuatro del corriente, fueron por unanimidad aprobadas.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde Presidente, fecha trece del actual, solicitando un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, y por unanimidad se acordó concederla.

A la instancia de los Profesores de Instrucción primaria don Alberto García y don Pedro Orellana reclamando el importe de los alquileres de sus Casas habitaciones desde 1º de Enero de 1902, se acordó pare a informe de la Comisión de Hacienda y presupuestos.

A continuación quedó acordada la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones Municipales del mes de la fecha.

Dada cuenta de los presentados por el Administrador de Consumos referentes a la recaudación e ingresos obtenidos por dicho impuesto durante el mes de Febrero último, tanto del período ordinario del corriente año, como del de ampliación



al de mil novecientos dos ; traídos á la vista los antecedentes y comprobantes necesarios , por unanimidad fueron aprobadas , acordándose se haga saber al cuentaante para su resguardo .

Dada cuenta de la solicitud de María Santos Solomando , viuda , con domicilio en la calle de Alta , pidiendo ayuda de lactancia para una hija siendo notoria su pobreza y acreditada su imposibilidad física para lactar , se acordó subvencionarla con la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos hasta que la misma cumpla quince meses de edad , a partir desde el primero de abril próximo inmediato , con cargo al capítulo y artículo correspondientes .

Fueron aprobados los informes de la Comisión de Beneficencia en las solicitudes sobre ayuda de lactancia de José Gutiérrez Gallardo , Juan Antonio González , Antonio Sanchez Gil y Teresa Gil Moreno , y en su consecuencia se acordó admitir para lactancia á sus respectivos hijos con la subvención y por el tiempo reglamentario á contar desde el primero de abril próximo inmediato .

Se acordó por unanimidad formalizar la cantidad de ciento una pesetas y cincuenta céntimos , importe de los gastos de reducción de cincuenta pesetas en cada villa y viaje á Badajoz para ingresar setenta y un pesetas al Tesoro el día diez y ocho del corriente , y formalizar también con cargo al capítulo correspondiente las treinta y cinco pesetas y cuarenta y dos céntimos satisfactas por devueltas á la Hacienda al hacer dichos ingresos .

Acto seguido fueron aprobadas tres cuentas de diez pesetas y cuarenta céntimos , cuatro pesetas y cincuenta céntimos y otras cuatro pesetas y cincuenta céntimos , por efectos comprados con destino á la parada de serventales y arreglo de las cuadras de los caballos .

acordándose su pago con cargo al capítulo número artículo octavo del presupuesto vigente.

Terminados los trabajos de reparto y recogida de hojas declaratorias que han de servir de base para el Padrón de cédulas personales, y no considerando necesarios por ahora los servicios de los escribientes temporeros Don Manuel Sambra y Don Manuel Gutiérrez, se acordó cesar en sus respectivos destinos y que se les comunique, sin perjuicio de volverlos a ocupar cuando se crea conveniente.

Dada cuenta de un escrito de Francisco Tañá Carrmona solicitando anillarar á su nombre cinco celdínes de tierra de viñedo en la Calera, cuya posesión tiene acreditada judicialmente, de acuerdo con el dictamen de la Comisión permanente de la Junta Pericial se acordó hacer la variación solicitada para incluirla en el próximo apéndice y que se expida al interesado certificación de este acuerdo.

Al escrito de Antonio Suárez Borratillo, solicitando anillarar á su nombre la casa número setenta y uno de la calle de Almoharín, visto lo informado por la Junta Pericial se acordó de conformidad con la misma y que se incluya la variación en el próximo apéndice, exhibiéndole al interesado la oportuna certificación.

Al de Prudencio Gourater Suárez en solicitud también de que se le anillare la casa número sesenta y seis de la calle de Judería, se acordó, conforme con el dictamen de la Junta Pericial, hacer la variación solicitada en el próximo apéndice y que se le expida certificación de este acuerdo.

Al de Julian López Gourater, pidiendo anillarar á su nombre la casa número sesenta

y cinco de la Calle de Túderia, cuya posesión tiene acreditada, visto lo dictaminado por la Comisión permanente de la Junta Pericial, se acordó incluir en el próximo apéndice la variación solicitada, y que se expida al recurrente certificación que acredite este acuerdo.

Con lo que se levantó la sesión que firmaron los Señores concurrentes, de que ya el Secretario Certificó:

Antonio Carmona

Julian Hidalgo

R.D.

Manuel Puerto

Manuel Gil

Diego Barrante

Pedro Blascano

José Lambán

—

A. Grande

Diligencia. Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no concurrir suficiente número de concejales. Solamente estuvieron presentes el Sr. Alcalde en funciones y los concejales, Carmona, Gil, y Puerto. Villanueva del Tercio veinte y ocho de Marzo de mil novecientos tres. Certifico:

A. Grande

Acta de resolución de Casos aplazados para hoy 30 de Marzo de 1903.

En Villanueva de la Serena a treinta de Marzo de mil novecientos tres, reunido, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Antonio Sotillo Gouraler, los señores Concejales que al margen se expresan en quienes no concurren incompatibilidad alguna, con objeto de resolver los casos aplazados para este dia en el acta de Clasificación y declaración de Soldados, y previas las formalidades de la ley de reclutamiento y reemplazo, el Señor Presidente, declaró abierta la sesión que dio el resultado siguiente:

Reemplazado de 1903

Señor Presidente	1.º 7 del alistamiento	Juan Cuesta Fernández, hijo de D. Juan y D. Diodora, pendiente de presentar certificaciones relativas a la talla, reconocimiento y residencia de dicho moro, recibidas estas por la Alcaldía, fueron presentadas, resultando tener un metro, sesiscientos veinte y cinco milímetros, que está útil y reside en Madrid. No alegando excepción alguna, el Ayuntamiento, oido al Juzgado, le declaró soldado.
D. Antonio Sotillo Gouraler	1.º 10 del sorteo	Teodoro Lerrato Carmona, hijo de Santiago y de Antonia. Recibida en esta oficina certificación que fue presentada de estar sirviendo como voluntario en el Regimiento Infantería de Gravelinas de Badajoz, el Ayuntamiento oido al Juzgado, le declaró soldado.
Concejales	1.º 10 del alistamiento	Demetrio García del Río, hijo de Juan y de Paula. Se ha recibido en esta oficina certificación que alcanza un metro, sesiscientos setenta milímetros, que está útil y reside en Madrid. No alegando y el Ayuntamiento, oido al Juzgado, le declaró soldado.
Julio Hidalgo	1.º 10 del sorteo	Saturnino Legeda Gouraler, hijo de Antonio y Manuela, pendiente de justificar ser hijo único para los efectos de la ley, presentó expediente acreditando esta excepción y el Ayuntamiento oido el parecer del Juzgado, le declaró soldado condicional.
Manuel Puerto	1.º 13 del alistamiento	Angel Suárez Ballesteros, hijo de Manuel y Dolores, pendiente de acreditar ser hijo único de padre sexagenario y pobre, no presentó ningún documento para justificar esta excepción. El Ayuntamiento en vista de esto oyendo el parecer del Juzgado, declaró a este moro, soldado.
Manuel Sánchez	1.º 19 del sorteo	
Antonio Carmona		
Lorenzo Chacón		
Tomás Vistolá		
Franco Santamarina		
Domingo Moreno		
Julio Muñoz		
Vicente Vaca		

Nº 24 del alistamiento
26 del Sorteo } José María Sánchez Ortega y Censo, hijo de Andrés y de Lilar, pendiente de presentar expediente justificando ser hijo de padre pobre y sexagenario, presenta dicho documento acreditando citada excepción y el Ayuntamiento, oido al Juzgado, le declaró Soldado Condisional.

Nº 29 del alistamiento
87 del Sorteo } Juan Antonio Calderón Tejeda, hijo de Vacinto y María, pendiente de acreditar su talla, reconocimiento y residencia, resulta por certificaciones recibidas en esta Alcaldía alcanzar la talla de un metro, sesenta y siete y cinco milímetros, estar útil y nacer en Badajoz. El Ayuntamiento oido al Juzgado y no alegando nada, le declaró soldado.

Nº 35 del alistamiento
113 del Sorteo } Gabriel Romero Vicente, de Maximino y Fernanda. Presente expediente acreditando ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario. El Ayuntamiento oido al Juzgado, declaró a este varón soldado Condisional.

Nº 36 del alistamiento
43 del Sorteo } Juan Reyes Víto, de Francisco y Antonia, presente expediente en que consta ser hijo de padre pobre y sexagenario y que tiene un hermano menor de veinte y dos años de edad que fue exceptuado del servicio militar, por lordo. El Ayuntamiento, oido el parecer del Juzgado, declaró a este varón soldado, con cuyo fallo no se conformó el Padre de este varón y se acordó para ante la Comisión mixta de Badajoz.

Nº 37 del alistamiento
130 del Sorteo } Justo Saenz Alonso, pendiente de acreditar estar sirviendo como voluntario en el Regimiento de Castilla, no habiendo recibido certificación que lo justifique, el Ayuntamiento, oido al Juzgado, le declaró soldado pendiente de justificar dicho estatus.

Nº 39 del alistamiento
33 del Sorteo } Pedro Gallardo Olivares, hijo de Vicente y Saturnina, presente expediente acreditando ser hijo único de padre pobre y sexagenario a quien reañtine. El Ayuntamiento oido al Juzgado, declaró a este varón soldado Condisional.

Nº 43 del alistamiento
132 del Sorteo } José Saenz Merino Gouraler, de Antonio y Juana. Presente expediente justificado como ser hijo único de padre pobre y sexagenario a quien reañtine. El Ayuntamiento, oido al Juzgado, declaró a este varón soldado Condisional.

Nº 44 del alistamiento
85 del Sorteo } José Gouraler Sauer, de Alfonso y Petra. Presente expediente justificando ser hijo único de madre pobre a quien reañtine. El Ayuntamiento oido al Juzgado, le declaró soldado Condisional.

Nº 46 del alistamiento
154 del Sorteo } José Álvaro Calderón, de Domingo y Antonia. Recibida certificación de tener ester útil y de residencia, resulta alcanzar la talla de sesenta, sesenta y siete y seis milímetros, estar útil y nacer en Pueblo nuevo del Penitente. El Ayuntamiento, oido al Juzgado, declaró a este varón soldado.

Nº 54 del alistamiento
38 del Sorteo } Félix Muñoz Mera de Pedro y Micaela. No presenta certificación de tener un hermano en filas en el Regimiento Gravelines, y el Ayuntamiento oido al Juzgado, declaró a este varón soldado pendiente del fallo de la Comisión.

mista de Badajoz.

- 17 del Alistamiento José Viets Lomado, de Rufino y Bernina. Presentó expediente acreditando ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento oido al Juzgado declaró a este menor soldado condicional.
- 34 del Sorteo Flonutio Sotero Cortés, de Francisco Javier y Ilisa. No presenta certificación de estar en filas como voluntario y el Ayuntamiento oido al Juzgado le declara soldado.
- 17 del Alistamiento Fernando Lopez Saer, de Jose Maria y Martina. No presentando expediente acreditando mantener hermanos huérfanos, el Ayuntamiento oido al Juzgado, declaró a este menor soldado.
- 17 del Alistamiento Juan Francisco Carrasco Cabras, no presenta Certificado de tener hermanos en filas en el Regimiento Caballería Sustania y el Ayuntamiento oido al Juzgado, declaró a este menor (soldado) —————— excluido por falta de talla.
- 17 del Alistamiento Antonio Adame Tagua, de Tomas y Luisa. Presenta certificaciones de tener un metro, sesenta y cinco milímetros, de estar útil, y residir en Hondon del Duque; sin alegación. El Ayuntamiento, oido al Juzgado, le declara soldado.
- 50 del Sorteo Ricardo Casas Calderon, de d. Ricardo y d. Consuelo. Recibidas certificaciones en que consta tener la talla de un metro, sesenta y cuatro y cinco milímetros, que se tralla útil y reside en Salamanca. El Ayuntamiento, oido al Juzgado, le declara soldado.
- 19 del Alistamiento Donifacio Soriano Soriano, de Pedro y Moratina. Presentó expediente acreditando ser hijo unico en sentido legal de padre pobre y sexagenerio a quien mantiene. El Ayuntamiento, oido al Juzgado, declaró a este menor soldado condicional.
- 16 del Sorteo Ignacio Moraga Tagua, de Lucas y Mercedes. Presentó Certificado unido al expediente en que justifica ser hijo unico en sentido legal de padre pobre y sexagenerio a quien mantiene. Dicho Certificado del Jefe del Regimiento De Lanceros del Príncipe acredita que tiene un hermano sirviendo por su cuenta en el Cuerpo. El Ayuntamiento, oido al Juzgado declaró a este menor soldado condicional.
- 18 del Alistamiento Jose Alvarez Rodriguez, de Antonio y Bernardo. No presenta expediente justificando ser hijo unico de viuda pobre, el Ayuntamiento, oido al Juzgado, declaró a este menor soldado.
- 11 del Alistamiento Antonio Sanchez Diaz, de Vicente y de Maria. Recibidas en esta 65 del Sorteo Alcaldía Certificados de alcanzar un metro, sesenta y cuatro y seis milímetros, de estar útil y residir en pueblo nuevo del Tornillo, y no alegando nada, el Ayuntamiento, oido al Juzgado, declaró a este menor soldado.
- 12 del Alistamiento Eduardo Munoz Huerta, de Jose y Micaela. No presenta expediente acreditando ser hijo unico de padre pobre y sexagenerio, y el Ayuntamiento

tamiento, oido al Juzgado, declaró a este muerto soldado.

Nº 130 del sorteo Francisco Víctor Corralira, de Francisco y Huerta se presentó, su padre

2 del sorteo diciendo que dicho muerto se halla en el claustro de profesor en el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial y que exhibió certificado al efecto. El Ayuntamiento oido al Juzgado, apuró el fallo hasta la presentación de indicado certificado que no se produjo hoy.

Nº 140 del sorteo José María Soriano Fernández de Villas, de Gregorio y Soriano. Recibido en esta Alcaldía

141 del sorteo certificados de que alcanza la talla de cincuenta, quinientos cuarenta y cuatro milímetros de estar útil y vivir en Madrid, no alegando nada, el Ayuntamiento oido al Juzgado, declaró a este muerto soldado.

Nº 144 del sorteo Moy Manuel Gil Carreras, de Vicentín y Gótolede. Recibidos certificados de

146 del sorteo alcanzar la talla de cincuenta, quinientos cincuenta milímetros, hallarse útil, perteneciendo en Rueda de Talavera y no alegar nada, el Ayuntamiento, oido al Juzgado, declaró a este muerto soldado.

Nº 145 del sorteo Justo Pérez García, de Francisco y María; recibidos certificados de tener la talla

90 del sorteo de cincuenta, quinientos sesenta y tres milímetros, estar útil y vivir en Villafranqueza, padres, alegando padecer de los pulmones; el Ayuntamiento, oido al Juzgado, declaró a este muerto soldado pendiente de reconocimiento ante la Comisionada.

Decreto de 1902

Nº 1 del sorteo Miguel Huerta Gallego. Presentó expediente justificando ser hijo único de viuda

2 del sorteo y pobre a quien suviene. El Ayuntamiento, oido al Juzgado, le declaró soldado condicional.

Nº 13 del sorteo Martín Tejeda Víctor. Presentó expediente acreditando ser hijo único de sexagenerario y pobre

105 del sorteo y pobre. El Ayuntamiento, oido al Juzgado, le declaró soldado condicional.

Nº 23 del sorteo Juan Alfonso Puerto Olazar. Acreditó su padre con certificación del Regi-

80 del sorteo stro Civil de Salvatierra de Soria que falleció el 29 Octubre de 1902.

Nº 25 del sorteo Pedro Suárez Calderón. Recibida en esta Alcaldía certificación de alcan-

22 del sorteo zar la talla de cincuenta, quinientos, treinta milímetros, estar útil y vivir en Madrid. El Ayuntamiento, oido al Juzgado, declaró a este muerto temporalmente excluido por su talla.

Nº 40 del sorteo Carlos Horillo Merodosa. Presentó expediente acreditando ser hijo único en sentido legal de pobre y sexagenerario a quien suviene. El Ayuntamiento oido al Juzgado, le declaró soldado condicio-

54 del sorteo nal de padre pobre e impedido a quien suviene. El Ayuntamiento, oido al Juzgado, declaró a este muerto soldado condicional.

Nº 47 del sorteo Julián Víctor Pérez. Presentó expediente acreditando ser hijo único en sentido

3 del sorteo legal de pobre y sexagenerario, y el Ayuntamiento oido al Juzgado le declaró a este muerto soldado condicional.

Nº 52 del sorteo Antonio Segador Soriano. Presentó expediente acreditando ser hijo único en sentido

65 del sorteo legal de pobre y sexagenerario, y el Ayuntamiento oido al Juzgado le declaró a este muerto soldado condicional.

- 1.º 58 del Alzamiento Luis Bataller Camoua. Acreditó con expediente ser hijo único en sentido legal de viuda
62 del Sorteo pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento oido al Juzgado, le declaró soldado condicional.
- 1.º 67 del Alzamiento José Víctor Soriano. Presento expediente justificando ser hijo único de madre pobre casada
51 del Sorteo con persona también pobre y que se encuentra en pedida. El Ayuntamiento oido al Juz-
 gado, declaró a este moro soldado condicional pendiente de la resolución de la Comisión Mixta.
- 1.º 69 del Alzamiento Antonio Larillas Santos. Acreditó con expediente ser hijo único en sentido legal de padre
55 del Sorteo pobre e impedido. El Ayuntamiento oido al Juzgado le declaró soldado condicional pendiente del
 fallo de la Comisión mixta.
- 1.º 73 del Alzamiento Antonio Nájera Beuter Gato. Presentó expediente acreditando ser hijo único de pobreza ex-
43 del Sorteo xaguarino. El Ayuntamiento, oido al Juzgado, le declaró soldado condicional.
- 1.º 74 del Alzamiento Julian Ballard García. Presentó expediente, acreditando ser hijo único de viuda pobre y en
9 del Sorteo ficiencia de alcanzar la talla de soldado, que viene a cuarenta milímetros. El Ayuntamiento
 oido al Juzgado, declaró a este moro soldado condicional.
- 1.º 77 del Alzamiento Manuel Rodríguez Santos. Presentó expediente acreditando ser hijo único en sentido le-
103 del Sorteo gal de padre pobre e impedido a quien mantiene. El Ayuntamiento oido al Juzgado le
 declaró soldado condicional.
- 1.º 80 del Alzamiento Manuel Víctor Díez. Presentó expediente justificando ser hijo único de viuda
118 del Sorteo pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento, oido al Juzgado, declaró a este moro
 soldado condicional.
- 1.º 91 del Alzamiento José Gil Cabras. Presentó expediente justificando ser hijo único en sentido legal de
81 del Sorteo viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento, oido al Juzgado, declaró a este moro
 soldado condicional.
- 1.º 93 del Alzamiento Ángel Dávantes Álvarez. Presentó expediente, justificando ser hijo único en
116 del Sorteo sentido legal de viuda pobre. El Ayuntamiento, oido al Juzgado, declaró a este moro
 soldado condicional.
- 1.º 112 del Alzamiento Gregorio Lujado Sierra. Pendiente de acreditar ser hijo único en sen-
34 del Sorteo tido legal de viuda pobre a quien mantiene, presentó expediente
 justificando estos extremos y el Ayuntamiento, oido al Juzgado, declaró a este moro soldado condicional.
- 1.º 119 del Alzamiento Andras Soriano Romano, pendiente de justificar ser hijo único
45 del Sorteo en sentido legal de padre pobre y sexaguarino a quien mantiene, presentó expediente
 acreditando dichos extremos, y el Ayun-
 tamiento, oido al Juzgado, declaró a este moro soldado condicional,
 y respecto de su utilidad manifestada en el acto de la declaración
 de soldados, confirmó su fallo anterior.

Nº 123 del alistanamiento 6 del sorteo Juan Antonio Corralaria eruto, pendiente de justificarse ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente acreditando dichos extremos, y el ayuntamiento oyendo el parecer del Regidor sindico, declaro a este moro soldado condicional.

Pobluptaro de 1905.

Nº 149 del alistanamiento 24 del sorteo Francisco Gil Garcia Dordallo, hijo de Pedro y Petra, pendiente de acreditar ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando estos extremos, y el ayuntamiento, oido el parecer del Regidor sindico, declaro a este moro soldado condicional.

Nº 150 del alistanamiento 23 del sorteo Pablo Lopez de Silva Auro, hijo de Francisco y de la Cacua. Pendiente de justificar ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. Presento expediente acreditando los extremos expuestos, y el ayuntamiento oido al sindico por la Corporacion, declaro a este moro soldado condicional.

Nº 171 del alistanamiento 74 del sorteo Germán Segador Solomando hijo de Miguel y de Fermina, pendiente de justificar ser hijo unico en sentido legal de madre pobre e impeditida para dedicarse a las faenas agricolas. No presento expediente acreditando dicho extremo y el ayuntamiento confirmando el anterior acuerdo por inutilidad del intermedio y el padre, declaro al moro escluido temporalmente por su inutilidad pendiente de reincorporación.

Nº 179 del alistanamiento 132 del sorteo Juan Pedro Moreno Gourater hijo de Francisco y Ceferino. Pendiente de justificar ser hijo unico en sentido legal de padre pobre y sexagenerario a quien mantiene, presento expediente acreditando dichos extremos. El ayuntamiento oido al sindico, declaro a este moro soldado condicional.

Nº 115 del alistanamiento 7 del sorteo Jose Calderon Gallardo, pendiente de justificar ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, no presento expediente acreditando estos extremos, y el ayuntamiento oido al sindico, declaro a este moro soldado.

Nº 111 del alistanamiento 72 del sorteo Jose Parajo Ruiz, pendiente de justificar ser hijo unico de pobre y sexagenerario y que tiene tres hijos, oido al sindico, declaro soldado.

- 17^o Atestamiento Pedro Muñoz Corralera. Fue el expediente ante
18 Soto } dictando ser hijo unico en sentido legal de pobre
y sacaquerio, y el Ayuntamiento oido al Juzgado le
declaró soldado condicional.
- 17^o del Atestamiento Angel M^o General Chamizo. Fue el expediente
16 Soto } ante dictando ser hijo unico en sentido legal de pobre
y sacaquerio, y el Ayuntamiento oido al Juzgado le
declaró soldado condicional.
- 17^o Atestamiento Juan Gutierrez Guirado. Fue el expediente ante
18 Soto } dictando ser hijo unico en sentido legal de pobre
y sacaquerio, y el Ayuntamiento oido al Juzgado le
declaró soldado condicional.
- 17^o Atestamiento José M^o Llorente Jiménez Enrijé. Fue el expediente ante
18 Soto } dictando ser hijo unico en sentido legal
de pobre y sacaquerio, y el Ayuntamiento oido al
Juzgado le declaró soldado condicional.
- 17^o Atestamiento Manuel Benito Gentil. Fue el expediente ante
18 Soto } dictando ser unico de padre impedito y pobre, el
Ayuntamiento oido al Juzgado le declaró soldado condicional.
- 17^o Atestamiento Juan Chamizo Capua. Acreditó ser unico de
18 Soto } padre sacaquerio y pobre y el Ayuntamiento oido
al Juzgado le declaró soldado condicional.
- 17^o Atestamiento Julian Vito Segador. Acreditó ser unico de padre
18 Soto } sacaquerio y pobre, y el Ayuntamiento oido al Juz-
gado le declaró soldado condicional.
- 17^o Atestamiento Ricardo Raposo Cuervo. Justificó ser unico
18 Soto } en sentido legal de impedito y pobre, y el Ayun-
tamiento oido al Juzgado le declaró soldado condicional.
- 17^o Atestamiento Juanito Vicente Gouratz. Acreditó ser unico de
18 Soto } padre sacaquerio y pobre, y el Ayuntamiento oido
al Juzgado le declaró soldado condicional.
- 17^o Atestamiento Pedro Rodriguez Calatrava. Probó ser hijo unico
18 Soto } de viuda pobre, y el Ayuntamiento oido al Juzgado
le declaró soldado condicional.
- 17^o Atestamiento Eduardo Ramon Escobar. Acreditó ser unico de

padre sargento y sobre, el Ayuntamiento vino al Juzgado le declaró soldado condicional.

Nº 107 Alstante Antonio lo "a" Gouralde Olmos. Privado expediente nº 112 Sotillo { declarado ser hijo unico de sargento y sobre, el Ayuntamiento vino al Juzgado le declaró soldado condicional.

Nº 113 Alstante Antonio lo "a" Carmena Blasquez, Aludido ser hijo nº 118 Sotillo { unico de viuda sobre y el Ayuntamiento vino al Juzgado le declaró soldado condicional.

Nº 116 Alstante Celestino Camacho Gouralde. Aludido ser hijo unico nº 82 Sotillo { en sueldo legal de padre impuesto y sobre. El Ayuntamiento vino al Juzgado le declaró soldado condicional, previamente del fallecimiento de la Comisión Mixta.

Nº 127 Alstante Joaquin lo "a" Pino Garcia. Aludido ser unico en nº 45 Sotillo { sueldo legal de sargento y sobre, el Ayuntamiento le declaró soldado condicional.

Nº 130 Alstante Juan Teva Capua. Aludido ser hijo unico nº 53 Sotillo { en sueldo legal de padre impuesto y sobre. El Ayuntamiento vino al Juzgado le declaró soldado condicional previamente del fallecimiento de la Comisión Mixta.

En este acto se presentó Francisco Ruiz e Nieto padre del muerto.
Nº 130 del Ayuntamiento de Alcantarilla con certificación del Prior de 1903
del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial que consta que dicho muerto se hallaba en el mismo en el año de su fallecimiento y por tanto exento del servicio militar.

En este estado se dio por concluido el acto firmando la presente ante los Señores Concejales, asistente, de todo lo cual yo el Secretario del Ayuntamiento

Autorizo Sotillo

Julián Hidalgo Pedro Chacón

Mauricio Pinto

Antonio Jiménez y Ignacio Santamaría

J. Vaca García

Mauricio Gil

Manuel José Gómez

Domingo Pérez

Sesión Ordinaria en segunda citación del dia 6 de Abril de 1903

Alcalde - Presidente
Don Antonio Sotillo.

Conejales A seis de Abril de mil novecientos tres, se reunieron en la Casa de Julian Heredero Consistorial para celebrar sesión en segunda convocatoria el Señor Alcalde con arreglo al artículo ciento cuatro de la Ley Municipal, Joaquín Gil bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Sotillo. Señor Ministro Gobernador, los Señores Concejales cuyos nombres se consignan en el margen,

Señor Clínico

Declarada abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Acto seguido por orden del Señor Presidente, y el Secretario accidental, procedió a la lectura de una comunicación del Señor Gobernador Civil de esta Provincia fechada veinte y siete de Marzo último, que a la letra dice así "El Exmo Sr. Ministro de la Gobernación con fecha de ayer me comunica la Real Orden siguiente. En uso de las facultades concedidas por el artículo 4º de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, S.M. el Rey (q.d.g.) ha tenido a bien nombrar Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena al Concejel del mismo Don Antonio Sotillo Gómez. De Real Orden lo comunica a V.S. para su conocimiento, el del la Corporación, el del interventor y efectos oportunos = Lo que como ampliación a mi telegrama de hoy en el que ya le notificué este nombramiento, comunico P.M. para su conocimiento, el del la Corporación y del interventor y demás efectos = Díos que a V. M. d. Badajoz 27 Marzo 1903 = T. José de Orbe = Sr Alcalde de Villanueva de la Serena"

El Sr Presidente, dio cuenta a la Corporación que habían presentado sus dimisiones todos los empleados de la Secretaría y de la Administración de Cuentas, como también el Inspector de Caminos, y el Conserje del

Mataderos, para que el servicio no se interrumpiera, había nombrado accidentalmente el don José Rey Saenz, Secretario, y Encargado de Secretaria, á don Elias Rauas y Sastur Oficial primero, don Manuel Leon Banderas, oficial segundo y don Arsenio Casado y Casas Oficial tercero con el carácter de accidental.

Que con igual carácter había nombrado Portero a don Luis Alvarez, villa Secretaria, Administrador de Comunios á don Francisco Varela Santamaría, Interventor de la misma don José Casado y Casas, auxiliar de la misma don Cecilio Gourdez, hijo de Basculón á don Pedro Graude, Alfonso y don Eugenio Sotillo, don Francisco Segador y don Alfonso Cuerva, Inspector de Carnes don Esteban Socino, y Conserje del Matadero á don Francisco Morano; esperando que la Corporación aprobara todos los nombramientos mencionados con carácter de interinatos, y Portero de la Admision de Comunios á Pedro Alvarez.

Los tres Concejales brindaron su concuerdo unánime y personal al Sr. Alcalde y acordó la Corporación aprobar con carácter de interinidad referidos nombramientos.

Dada cuenta de la intención de Eduardo Rivero Pulido solicitar la cesión para las fachadas de sus dos casas en calle Judería que trata de redificar, el Ayuntamiento acordó pasara a la Comisión de Omblato.

Al escrito de Bernardino Hidalgo Tenias que solicita subsenciones para lactar á su hija Valentina Hidalgo Gourdez se pone en su edad, se acuerdo de conformidad por el tiempo reglamentario, cuando lo permitan las atenciones del Municipio.

Dada cuenta de un escrito de Juan Escobar Pérez solicitante auxiliar media fauza y cuartillo de tierra al sitio del Amayo del Gato, cuya persona tiene acreditada judicialmente, de acuerdo con

el dictamen de la Comisión de la Junta Provincial, se acordó a su petición acordarse se haga la variación solicitada en el próximo apurado y se expida la oportunidad certificación.

A la instancia de Juan Barrios Escobar solicitando se auxiliare a su nombre una casa en esta Ciudad número uno de Calle Cerrada y se dé de baja de la partida de Lueiro Escobar a quien se la compró, seguid expediente posesorio que presenta, se acordó de conformidad, que se haga la alteración que demanda y se le provea de la correspondiente certificación que reclama.

A la de Eusebio Pajuelo Chamizo que se le auxiliare una casa en calle Desengaños, número uno, una fuente de tierra en Parroquia, media fuente en el mismo sitio y fuente y media en el propio sitio y media fuente en majuel al sitio de Chuecas, y se baje las cuatro fuentes nisticas y la Urbana a don Miguel Sánchez Castro, por compra a los herederos de este seguid información posesoria que acompaña, acordó el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Comisión de la Junta Provincial, se hicieran las variaciones que pretende en el apurado inmediato y se le facilitara certificación como pise.

A la de Gregorio Giménez Siles que solicita se le auxiliare media fuente de tierra en suelo con algunas repas al sitio de Pasiegales, el Ayuntamiento oido el dictamen de la Comisión acordó de conformidad.

Por el Concejal don Joaquín Ballón, se propuso de nombramiento para guarda del parro de San Francisco a favor de Nicolás Díez de Rivera, con el sueldo de una porsta diaria que se satisfacían del Capítulo de Empredimientos, y de

le diura habitacion en la porteria del Exconvento
de San Francisco y cuando de conformidad.

Con lo que se levanto la sesion que firmaron los señores concurridos
de que certifico.

Antonio Sotillo

Julian Hidalgo

Manuel Gil

Antonio Carrasco

Guillermo Atavar

Pedro Churruca

Joaquin Ballesteros

Tomás Rey
No acuso

Diligencia — Acreditado por ella que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria
correspondiente a este dia por no concurrir suficiente numero de
señores conciudadanos.

Villanueva de la Serena a once de Abril de mil novecientos tres,

Tomás Rey

Sesion ordinaria en Segundo
sitacion del dia 13 de Abril de 1903

Alcalde Presidente
D. Antonio Sotillo Gómez
Señores Concejales
D. Julian Hidalgo
D. Antonio Camino
Manuel Vil
Frau D. Tahir Bonar
Guillermo Alvarez
Pedro Lluisano
Isaquín Díaz

En la ciudad de Villanueva de
la Serena a trece de Abril de mil novecien-
tos tres, se reunieron en la Sala de Sesiones
de la Casa Capitular, para celebrar sesión
en segundo convocatoria, los Señores Conce-
jales cuyos nombres se expresan al margen
bajo la presidencia del Señor Alcalde don
Antonio Sotillo Gómez.

Abierta la sesión fué leída y apro-
bada el acta del anterior, entrando ensegu-
do en el orden del día.

Por el Señor Alcalde se manifes-
tó a la Corporación, la pertinencia necesidad
de allegar fondos para la ejecución de la Lan-
ta, lo tanto que se confecionaron los repor-
tos del dos por ciento, sobre la riqueza mu-
tua y pecunia y la se rebajó.

El Ayuntamiento acordó se invita-
ra por el Sr. Alcalde a los mayores contribu-
yentes que figuraron en los repartimientos il-
lustrados, para que anticiparan, las cuotas que
por dicho concepto se les señalaron en los mis-
mos, dandoles recibos provisionales que se can-
jearian después por los talonarios.

Dada cuenta de la noticia del
Señor José Gallardo y Don Julián Adamez en
que solicitan que la Corporación apruebe el pla-
no explicativo que ocuparán el trayecto que
ha de recorrer la Hubend que intentan llevar a
cabo en la vía pública, para conducir los re-
siduos de sus respectivas fábricas de jarras

y molino de aceite fuera de la población y
se les conceda la oportunidad licencia para la
dicadas obras, acordó el Ayuntamiento pa-
sadas instancias a las Comisiones de Ossa-
to e higiene para que emitan dictámenes, y
en vista de ellos acordar lo que proceda.

Dada cuenta del asunto de M.º
que García Blasquer, que solicita subven-
ciones para pagar una matrícula que laete
un hijo del recorrido de dos meses de edad;
se acordó acceder a su petición cuando
lo permitan las atenciones del Municipio.
A continuación quedó acorda-
da la distribución legal de fondos para
subir las atenciones municipales del mes
actual =

Sobre lo cual se levantó la sesión que autorizan los señores Concejales
de que consta:

Antonio Totilla

José Lambra

Manuel Gil

Antonio Carrasco

Diego Barrantes

Ioaquín Ballesteros

Pedro Blasco

Car. J. Gómez

Fundación
Folio



Sesión ordinaria del día 18 de Abril de 1903

Presidente
D. Antonio Sotillo
Concejales
Julio Hidalgo
Antonio Latorre
José Víctor Gil
Joaquín Dávila
Luis Olivaano
Manuel Puerto

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a diez y ocho del mes de abril de mil novecientos tres, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Capitular para celebrar sesión ordinaria los señores Concejales que al margen se enumeran bajo la presidencia del Señor Alcalde don Antonio Sotillo Saurat, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Por el Señor Alcalde se manifestó a la Corporación la conveniencia de nombrar Depositario de fondos municipales a D. Ilías Olivas Sauer en virtud de quedo Ricardo Gutiérrez Casillas de constituir en su fiador. El Ayuntamiento por una unanimidad acordó, que habiendo presentado escrito al Sr. Don Ricardo Gutiérrez ante la Corporación a responder de palabra de los actos del depositario como su fiador, estaba conforme con tal nombramiento, mediante la previa dimisión del cargo de Oficial primero de la Secretaría presentada al Sr. Alcalde por citado D. Ilías. También acordó la Corporación confirmar con el carácter de Gobernador el cargo de Oficial primero hecho accidentalmente por el Presidente en don Eusebio Casadey Casas, el de Oficial segundo en Don Manuel Leon Rauderas y auxiliares de la Secretaría a Don José Campobro Negros y don Francisco Hidalgo Hidalgo, con los haberes correspondientes como temporeros desde el ^{nueve y} trece del mes corriente respectivamente. El Ayuntamiento quedó satisfecho de que se habían satisfecho cuatro mil novecientas ochenta y ocho pesetas, ochenta cincuenta por el primer trimestre de Cuentas de este año y once pesetas, veinte cincuenta por demora. Fue la reducción de quinientos pesos en Calzada para dichos pagos importaba setenta y cinco pesos y que para el viaje del depositario a efectuar estos, se le habían satisfecho veinticinco pesetas, con todo lo cual estaba conforme el Ayuntamiento.

También se acordó nombrar Comisionado para la conducción de los caudales del recaudado actual y de los de los dos reemplazos anteriores con el estipendio de setenta pesetas a Don Julian Hidalgo Serrano.

Dada cuenta de la instancia de D. Juan Suárez Orgjido en que solicita se le anime llevar una tierra de maizal al sitio de la delicia de seis cahemines de Cabida, otra de labor al sitio de dona Natividad de los fanejos de Cabida y se le baje a Juan Suárez, en virtud de que tiene acreditada su posesión el particular, visto el informe de la Comisión de la Junta provincial, se acordó remitir a su nombre

de repetido Danto Luanzón fijo las dos guias espesadas, en la que díá una
diaria y que se bajaran al anterior poseedor, esquidiéndole certificación de ello.

Dada cuenta de la instancia de Francisco Lorca Navas que solicita el suelo
para la pared de la fachada de su casa Calle Posito numero veinte y ocho que ha
de medir, el Ayuntamiento acordó pase a la Comisión de suelo para que cuite
dictamen.

Dada Cuenta de la instancia de Vicente Segador diar que solicita se le amillan
una casa en esta Ciudad, Calle de Laguna numero cuarenta y seis y el suelo
de la partida de Vicente Segador, y cuartillo y media de tierra Calva al sitio
de Santana dando de baja a quien se le figure, el Ayuntamiento en vista del
informe de la Junta provincial y habiendo examinado el expediente propuesto por
tado al efecto, aviso se hizieren en el apendice inmediato y se le de certificación
al peticionario.

Así mismo acordó la Corporación acceder a la pretension de Diego Mera
Pico de que se le amillan en el apendice proximo suelo que figura de fondo al
sitio del domicilio y de eliminarse a Francisco de los Arcos, a virtud del informe
de la Comisión de la Junta provincial y se le facilite la oportuna certificación.

Dada cuenta del escrito de Pedro Muñoz Pino solicitando se amillare a
Vicente Gutiérrez una tierra Calva al sitio del Negajo de la villa de doce cuadras y
un cuartillo, y otra de tres cuadras en el Claro de la Mesa y se le baje a la po-
sición a quien le resulte amillarada, visto el expediente propuesto y el informe de
Junta provincial, o sea de la Comisión de la misma, el Ayuntamiento acordó se hagan
las alteraciones correspondientes en el apendice inmediato y se libre certificación de ello.

Dada cuenta de la instancia de José Sánchez Trojo que solicita se le amille
re una casa en esta población, Calle San Bartolomé numero diez y ocho, en la que
dijo inmediato y se le baje a José González Díaz, el Ayuntamiento acordó de
conformidad, visto el informe de la Comisión de la Junta provincial y el
expediente propuesto, y que se le provea de la oportuna certificación.

Con lo que se dio por terminada la sesión que autorizan los concuentos
allá, de que certifico entre líneas -navas y valle. Julián Madrid

Morón Puerto

Antonio Solís

Pedro Blázquez

Antonio Carmona

José Ruiz

Joaquín Ballesteros

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acordito por el que la villa de Badajoz podrá celebrar su feria fija de los sábados
en este dia dos de Mayo de mil novecientos tres. José Ruiz

Sesion ordinaria en segunda sesión del 4 de Mayo de 1903

Presidente

Antonio Setille

Concejales.

Julian Vidalgo

Antonio Camarena

Pedro Utrillas

Manuel Puerto

José Nieto Gil

Joaquín Ballesteros

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a cuatro del Mayo de mil novecientos tres reunidos en la Casa Consistorial, para celebrar sesión en segunda convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Setille González, se dictó lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada cuenta de la instancia de Antonio Pina Cabanillas solicitando amillarar media fanga el tramo de riendo al sitio de los Ranchos o Camino de la Sena, cuya posesión tiene acreditada judicialmente, de acuerdo de la Comisión permanente de la Junta jurisdiccional, reiso el dictamen de la misma, la Corporación acordó se haga la variación que se pretende en el Ayuntamiento de amillarar dicho terreno al peticionario y se dimine de la partida de Antonio González Cumplido ó de la persona á quien resulte amillorada y se expida al solicitante la oportun a certificación.

Dada cuenta de la instancia de Miguel Berdalillo-Dabales, que solicita se le amillare una casa calle del Duque número diez de esta Ciudad, de nueva construcción, cuya posesión tiene acreditada judicialmente, y propone la comisión de la junta jurisdiccional se lleva á cabo en el Ayuntamiento, la Corporación acordó de conformidad y que si le expide al solicitante la certificación correspondiente, á título de dono.

Dada cuenta del informe del Ingeniero encargado de la Comisión de Cultura a Guarina, sobre la alcantarilla que intenta construir D. Juan Marquez de Prado en el Kilometro primero de la sección segunda en el sitio conocido por Caganchas, el Ayuntamiento acordó acceder para que construya dicha obra con arreglo á las condiciones consignadas en dicho informe y se comuniquen al interesado.

El Presidente manifestó al Ayuntamiento que era conveniente encargar dos triciclos para los guardias rurales



a razon de veinte y cinco pesetas cada una y la Corporacion acordó autorizarle para la adquisicion de armamento.

Si mismo se acordó por el Ayuntamiento la distribucion de fondos para el corriente mes.

Dada cuenta de las instancias de Julian Lozano Parjo, Juan Pena Gallardo y Jose Olvera Gallego, que pidieron ayuda de lactancia para sus respectivos hijos, el Ayuntamiento acordó pasaran a la Comision Procuradora.

Dada cuenta de lo suvenido por la Comision Extraordinaria de Badajoz, el Ayuntamiento acordó su cumplimiento en la siguiente forma.

Tomas Rodriguez Huerta, hijo de Gabriel y de Rita, se presentó su padre Gabriel Rodriguez Bernallo y manifestó que a consecuencia de haber estado enfermo de gravedad y su hijo también, en la provincia de Caceres, no se presentaron al acto de declaración de soldados en el reemplazo actual. Que el padre se presentó a la Comision Extraordinaria de Badajoz el veinte y ocho del mes de Abril ultimo y su hijo lo efectuó en el dia de ayer, y les dijeron que se presentaran ante el Ayuntamiento de esta Ciudad en su nombre a su dicho hijo la mayoria de unio de prado publico y se asignaría a quien mantuviera y presentara expediente acreditando estos extremos.

La Corporacion en vista de la manifestacion del interesado y estando en el local, dicho mozo, dispuso se le tallase y reconociera, quedando tuvo un metro, sesquicentos noventa milimetros. Recomendado por el facultativo resultó util y el Ayuntamiento citó al Fisico le declaró soldado condicional.

Angel Munoz Matos, ordena la Comision Extraordinaria de las expediciones por el Ayuntamiento responde de las causas por las cuales incluye a este mozo en el alistamiento. Tras los antecedentes, resulta que todo este mozo la edad reglamentaria se incluye en

Reuniones de 1933
Nº 11 del Alistamiento
" 119 del Yerto

Nº 1 del Alistamiento
29 del Yerto

alistamiento, sin que se presentara persona alguna, ni intencion, ni en la notificación a manifestar que había fallecido, y como se ignoraba estas circunstancias, se le declaró prófugo. Posteriormente se supo su fallecimiento y en vista de esto se remitió su fin de obitio a la Comisión Mixta Francisco Huico Corraliza, hijo de Francisco y Juana. Presenta certificación del Precio del Real Monasterio del Exequial en que consta que es profesor en dicho establecimiento. El Ayuntamiento, visto al Sindicato, declaró a este mozo exento del servicio Militar, y acordó remitir a la Comisión Mixta indicada certificación.

Por indicación del Señor Presidente, la Corporación acordó que en vista de que el Concejal D. Lucas Bordallob pertenece prácticamente, se encuentra trabajando fuera de este término, con frecuencia, se nombró a Ricardo Salgado Ortiz y Manuel Eano para el ejercicio de portes prácticos, agregados a la Comisión de Ornato y Policía rural urbana de este Ayuntamiento.

Dada cuenta del escrito de Antonio Segundo Corraliza solicitando se le amillare a su nombre a título de dueño una cuartelleta de tierra de labor al sitio de la Dehesa de este término, cuya finca procede a bajar a Mercedes Viola Gallardo en vista del expediente y del informe de la Comisión de la Junta provincial, el Ayuntamiento acordó la conformidad que se haga en el Expediente inmediata la exacción correspondiente y se le dé certificación.

Dada cuenta de la instancia de Don José Marin y Juan en que solicita la alienación de la parcela de la fachada que intenta rectificar de la casa contigua a la que habita que hace esquina a la calle Corillo y resultante de que la Comisión de policía urbana de este Ayuntamiento auxiliada de los portes alcaldes del municipio, Ricardo Salgado y Manuel Eano, han informado sobre el particular de una manera favorable por favorecer al ornato público, la Corporación acordó dar licencia para levantar

de nuevo la fachada sobre la linea marcada en los planos presentados, a Don José Marín y Juan,

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión, autorizan los señores concejales de que certifico,

Antonio Sotillo

José Lamber

Antonio Carrasco

Manuel Gil

José Esteban

Manuel Puerto

Julián Hidalgo

Don Rey

tro 4

Diligencia

Acredito por la presente no haberse celebrado sesión ordinaria por falta de asistencia del numero necesario de concejales, pues no concurren al efecto mas que D. Francisco Javier Sover y D. Antonio Carnoua con el Sr. Presidente Villanueva de la Serena diez de Mayo de mil novecientos tres, Certifico.

Don Rey

Diligencia

Han poco ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día hoy por falta de número de señores concejales pues no asistieron mas que el Sr. Alcalde y los concejales D. Joaquín Ballón y D. José Vito Gil, Villanueva de la Serena diez y seis de Mayo de mil novecientos tres, certifico.

Don Rey

Diligencia

Acredito por la presente que no se ha celebrado sesión ordinaria en este dia por falta de concurrencia de señores concejales. Asistieron solamente el Sr. Alcalde, Dr. Manuel Gil y D. Antonio Carnoua.

Y para que conste lo firme en Villanueva de la Serena a veinte y tres de Mayo de mil novecientos tres. Certifico.

Don Rey

Diligencia

A su mismo Certifico: Que no se ha celebrado sesión ordinaria en este dia no haber concursado mas que el Sr. Alcalde y los concejales D. Francisco Javier Sover y D. Antonio Carnoua.

Villanueva de la Serena treinta de Mayo de mil novecientos tres.

Esta diligencia se anula por imprudente

Don Rey

Don Rey

Sesión ordinaria en segunda citación el dia 25 de Mayo de 1903

Presidente

D. Antonio Solillo

Señores Concejales

D. Autómico Larmona

José Víctor del

Presidente

Manuel Bil

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinticinco de Mayo de mil novecientos tres, se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar sesión en segunda Convocatoria bajo la presidencia del Señor Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen.

Declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Alto continuo fueron aprobadas las cuentas presentadas por Miguel Víctor del Comptador hecho en el año público ascendente a veinte pesetas y la desipresión para elecciones de Diputados a Cortes y Conferencianos importante veinteyuna pesetas, sesenta y cinco céntimos y la de gastos de material de Secretaría que por el mes de Abril asciende á cincuenta y una peseta, veinticinco céntimos, acordándose por la Corporación su pago con cargo a los Capítulos correspondientes.

Dada Cuenta de la Comunicación de la Tesorería de Hacienda de la Provincia fecha setenta del mes actual y de la del Sr. Delegado de Hacienda de la misma de quince del mes corriente, en que la primera exige el pago a la Hacienda de seis mil seiscientos diez y seis pesetas, noventa y ocho céntimos, por Consumos que dice fatta que satisfacer, indicando que por ello ha de instruirse expediente de responsabilidad a los Concejales de este Ayuntamiento por producir este débito del Capítulo del primer trimestre, lo cual pugna con la orden del Sr. Delegado yacitada en que suscita que el descuberto de que se trata es sólo de mil seiscientos diez y ocho pesetas por el primer trimestre del año corriente, el Ayuntamiento en vista de tal diferencia de cifras entre una y otra Superioridad, dispuso se trajeran los antecedentes necesarios para el esclarecimiento de tales débitos, y resultando que segun los datos tenidos al vista importa el Capítulo del primer trimestre por el presente año veinte y dos mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas, sesenta y tres céntimos y lo ingresado por cuenta del mismo en Hacienda veinte mil seiscientas cuarenta y siete pesetas, veintisiete céntimos, resulta un descuberto de mil setecientos noventa y dos pesetas treinta y siete céntimos, acorde el pronto ingreso en Hacienda de esta cantidad por el primer trimestre de Consumos de este año y toda la recaudación obtenida ademas para que se aplicara al segundo trimestre, y que se dieran las dos certificaciones que exige la Tesorería en citada orden dentro del plazo que fija.

Seguidamente, se dio cuenta por D. Luis Ramos de que las doce tarrobras y trescientos castillejos adquiridos en Badajoz para los guardias Rurales, habían costado tres cuentas, cincuenta y nueve pesetas, noventa y cinco céntimos con la caja, envase y portes y presentó ademas, cuenta de ciento doce pesetas por reducción de Calderilla, gastos



del viaje a Badajoz para ingresar en Hacienda cinco mil pesetas por los
sumos y entregar los expedientes de quintas; y el Ayuntamiento acordó
se formalizaran dichas cuentas con cargo al Capítulo correspondiente.

Con lo que se dio por terminada la sesión levantándose esta sala que
firmaron los Señores concuerdos, de que certifico.

Antonio Sotillo

Julián Hidalgo

José Lumben

Pedro Chacón

José María Gis

Guillermo Alvarado

Francisco J. Sánchez

José Pastor

Antonio Marín

Leontino Gutiérrez

Ponferrada

Obligación

dandolo por la presente no haberse celebrado sesión ordinaria en el día de hoy por
falta de asistencia de quienes en su pieza de Señores Concejales. Solo concuerdaron el Sr.
Alcalde, y los Concejales Hidalgo, Carruana y Sauer. Villanueva de la Sierra treinta de
Mayo de mil novecientos tres, certifico

José Rey



Sesión Ordinaria en segunda Convocatoria del dia 5º de Junio de 1903

- Presidente
D. Antonio Sotillo
Concejales
D. Julian Hidalgo
D. Jose Lameira
D. Pedro Chiscano
D. Juan Vito Gil
D. Francisco H. Gómez
D. Guillermo Llavan
D. José Montero
- In la Ciudad de Villanueva de la Serena a primera hora de la tarde de ayer jueves 5º de Junio de mil novecientos tres, reunidos en las Casas Consistoriales, en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Sotillo Gómez, los Señores Concejales cuyos nombres suscriben al margen para celebrar Sesión en segunda Convocatoria, abriose la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.
- Dada cuenta de la instancia de D. Austino Barroso en que solicita se practique una liquidación de lo que el Ayuntamiento adeuda por el alquiler de la casa número cinco del callejón y que se deje la expresada casa a disposición del que suscribe, la Corporación acordó pasar dicha instancia a la Comisión de Cuentas.
- Dada Cuenta de la comunicación del Sr. Presidente de la Diputación provincial fechada el día 25 de Mayo último en que previene a los Ayuntamientos que tengan debitos con la Diputación que procedan a saldarlos antes del día quince del mes actual, en la intención que pasada ésta fecha se procederá al nombramiento de delegados especiales y que se remita certificación del movimiento de fondos desde el último embargo practicado por descubiertos del Contingente provincial, acordó la Corporación que se cumpliera lo antes posible.

Sequidamente se dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador Civil fechada veinte de Junio anterior como recordatoria del envío del presupuesto municipal ordinario para el año actual con las Comunicaciones del Gobernador Civil de fecha veintinueve de diciembre último, y el Ayuntamiento acordó se procediera a verificar este servicio.

Por el Sr. Presidente se dio conocimiento a la Corporación de haberse satisfecho el importe del primer trimestre de Comuneros del año corriente, y por cuenta del segundo, dos mil ochenta y tres pesetas, dos centavos.

Tambien quedó enterada la Corporación que la cantidad que corresponde satisfacer por el segundo trimestre del Contingente provincial es la de cuatro mil sesenta y ocho y seis pesetas, setenta y cinco centavos.

Presentada la Cuenta de los gastos de material de Secretaría por el mes de Mayo asciende a treinta y ocho pesetas, setenta y cinco centavos, fue aprobada.

Ay mismo se aprobó la cuenta de ciento veinticinco pesetas del Hospitario Joaquín Beíster por la construcción de una caseta para el Real de la Feria en este año.

Dada cuenta del expediente visto por Andras Huerta Basur de la posesión de dos faenas de tierra de labor en Puebla Minada solicitando se le anillare y se bajen a Juan Caballero, el Ayuntamiento vio el informe de la Comisión de la Hacienda provincial, acordó de conformidad y que se le facilite certificación en que se haga constar así.

Presentada solicitud de don Cecilio Sotillo en que pretende se le auxiliare una casa nueva obriga seis modos calle Hernaniel y señorial de la partida de Autovia. Visto Blasque, el Ayuntamiento acordó de Conformidad visto el informe de la Comisión de la Junta General y se le provea de certificación en que conste señalar dicha variación en el apéndice próximo.

Dada cuenta del escrito de Antonio Larmona Ruiz Camplido, que solicita se le auxiliaren seis cuartillas y tres cuartillas de huajile en vereda de su huerto y se baje a Francisco de los Hidalgo Larmona, teniendo presente el informe favorable de la Comisión de la junta general, acordó el Ayuntamiento se haga la variación que solicita y se le librará certificación de ello.

Presentada instancia de Gregorio Moreno Barrio, demandando se le auxiliare una fangada labor al sitio del Mato y se le baje a José Caballadas, visto que la Junta, o sea la Comisión permanente de la junta general dictaminó favorablemente, el Ayuntamiento acordó se haga la alteración correspondiente en el apéndice inmediato y se le librará certificación.

Dada cuenta de la solicitud de Juan López Carnicosa que pretende se le auxiliare cinco cuartillas de tierra calma al sitio de los Chumados, y se le baje a Alonso López, visto el expediente en que acordó aquél la posesión de dicha finca y el informe de la Comisión de la junta general, acordó el Ayuntamiento se haga la variación que se pretende en el mismo apéndice y se librará la certificación correspondiente.

Así lo acordaron y firman dichos tenores, de que yo el secretario interino certifico.

Antonio Sotillo

José Hidalgo

Antonio Carnicosa

José Gómez

Manuel Puerto

Pedro Blasque

José Victoria
Guillermo Alarcón

José Mestres

Francisco J. Sánchez

José Rey

74

Sesión ordinaria del dia 6 de Junio de 1909 en segunda citación, con arreglo al artículo 50x de la Ley Municipal.

Presidente	D. Antonio Sotillo Gómez
Burgueros	Julián Hidalgo Beriñán
	Antonio Carrasco
	Fox Lambea Azcona
	Manuel Puerto
	Pedro Almeida Fernández
	Fox Nieto Gil
	Fox Montes Gómez
	Mauricio Fabio Gómez

En la Ciudad de La Plana el año de 1909 en el momento que tras la reunión de los diez de sus concejales se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Capitular los diez concejales que al margen se especifican, y convocaron en virtud de segunda citación con arreglo al artículo Ciento cuarto de la Ley Municipal, para celebrar la sesión ordinaria del dia seis del mes actual, que no pudo celebrarse por falta de numeros suficientes de Plenos y Concejales.

Dadaada abierta la Sesión, yo el Secretario procedí a la lectura de la última ordenanza del dia veinte y nueve de Mayo último, celebrada en segunda citación el siguiente punto del mes actual, y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente de lectura de los dictámenes que la presta, en la que se hace constar que el Ayuntamiento no ultimó la ordenanza del dia 29 de mayo de expirado año, por falta de numeros suficientes de Plenos y Concejales, se demandó en su vista el Señor Alcalde de hacerse segunda citación con las formalidades de ley para celebrarla en el dia de hoy.

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del día, se dio lectura a los opiniones rubricadas de la Sesión facultativa celebrada en la Provincia fecha 1º de octubre, participando que la Dirección General de Propiedades ordena la subasta y taxación de los montes denominados "Coto y Pozo", pertenecientes a este Municipio, excepción hecha

de quejantes famagos en el Pueblo; y
que a' dicho fin se remita a' dicha Sección,
todos aquellos, actuarios, obren en el Archivo
municipal que conduzcan al pleno
conocimiento de la pertinencia, limites,
lugares y servidumbres. El Ayuntamiento
en su vista acuerda: Que por Secreta-
ria se proceda a la busca de los actuarios
que se demandan y se traigan a la vista
para acordar lo que proceda.

A la enmienda presentada por los tres
Lumbera Hernández del concurso de esta
Ciudad, que importa ocho pesos y cuarenta
centavos de los objetos de escritorio sumini-
stados a la Secretaría en los meses de Junio,
Julio y Agosto último, se acuerda su pago.

A propuesta del Ilmo. Presidente
la Corporación se oyó de los aprovechados
Mestres de Obreraria y Barbería del Muni-
cipio Municipal, que los mismos vienen
cuidando gratuitamente todos los actos del
Municipio, para las actuaciones en su
presupuesto, compensando de este modo los
gastos que origila la Encadreación Municipal.

Disueltos el punto ampliamente, por una
vocación acuerdan: Que por el Sr. Alcalde
se proceda de jura de tiempo a sustituir
el oportuno expediente para llevar a efecto por
altata pública entre los granjeros de esta
Ciudad dicho aprovechamiento en la forma
y con los requisitos legales, concediéndole un
plazo de tres días para que los propietarios
que quieran reservarse los derechos de su finca
se presenten a manifestarlo en la Secretaría;
haciendo saber por medio de bando que se publica
en toda la Ciudad. Que se tomen por
victor prácticos que el Alcalde designe el va-

lor de los expedientes y aprovechamientos, y hecha la tasaion se recorte por dicho Oficio el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta, autorizandole para que fije dia para la celebracion de la misma, y una vez verificada y hecha la adjudicacion definitiva al mejor postor, de cuenta de su resultado a la Corporacion.

Entiendo el Ayuntamiento de que en el presente año corresponde la renovacion por mitad de los Jueces Declarados en la forma que establecia el articulo 41 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y teniendo cuenta al efecto lo dispuesto en el Real Decreto de 22 de Mayo de 1865 y demás disposiciones legales que le son complementariales, se procedio a la division de los contribuyentes en vecinos y forasteros, ricos y otros en tres grupos o categorias, y fijando el correspondiente porcentaje, resultaron los nombrados por el Ayuntamiento y pasea proporcionalmente al Titular Delegado de Hacienda los siguientes:

Número de peritos igual al de individuos del Ayuntamiento - 18.

Vecinos	15
Forasteros	3
	9
Vecinos	8
Forasteros	1

	Peritos	Sueldos	Total
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	4	2	6
Yan ido a la Delegacion de Hacienda	5	3	8

Ed

Ayuntamiento en uso de sus facultades
nombra los individuos siguientes:

Para Peritos

Vecinos	{ D. José Guiado Romero con 542,32 pesetas de cuota p.º el turno
	... Fermín Guiado Romero con 68,35 "
	... Eugenio Sotillo Jiménez con 2,63 "
Forasteros	sr. Conde de Cartajena con 5394,16 "

Para Suplentes

Vecinos	{ D. Juan Antonio Gómez con 498,19 "
	... Joaquín Vivero Vivero con 107,06 "

Propuesta en forma que se hace a la Delegación de Hacienda
para el nombramiento de los peritos y suplentes que le
corresponde

Para Peritos

Contribuyentes de mayores cuotas.

Vecinos	{ D. José Lugo Sáenz con 417,12 pesetas de cuota para el turno
	... Vicente Marqués de Prado con 247,30 "
	... Fermín Casas Jiménez con 147,42 "
Vecinos	... Vicente Vaca García con 129,72 "
	... Manuel Gómez Gómez con 143,94 "
	... Joaquín Vivero Gómez con 191,15 "

Contribuyentes de cuotas medias.

Vecinos	{ D. Rufino Clímaco Díaz con 19,07 "
	... Antonio Guiado Romero con 68,90 "
	... Fermín Guiado Romero con 68,25 "

Contribuyentes de cuotas mínimas.

Vecinos	{ D. Eugenio Sotillo Jiménez con 2,62 "
	... Gaspar Jiménez con 7,35 "
	... Juan Ruiz Peñalosa con 3,23 "

Contribuyentes Forasteros.

Forasteros	{ D. Martín Pérez de la Vaca (cuota máxima) 106,84 "
	... Sr. Marques Tomé Cabrera (cuota media) 78,04 "
	... D. José Guiado Gómez (cuota mínima) 1,25 "

Para Suplentes.

	D. Joaquín Vivero García Gómez con 191,15 pesetas de cuota p.º el turno
--	---

D. Juan Marques de Gado en 181,23 en cuenta al Tesoro		
" Celidonio Puer quaver ..	147,26	"
" José Puer de Villar ..	112,81	"
" Miguel Soriano ..	99,42	"
" Pedro Atouanis ..	79,92	"
" Juan Carallo ..	63,70	"
" Simón Gil ..	51,10	"
" Antonio Jiménez Gil ..	39,26	"

Terminada esta operación el Ayuntamiento acuerda: Que el Señor Alcalde instruya el oportunuo expediente, remitiendo al Señor Delegado de Hacienda la propuesta en tema para la elección de Presidente y Suplente que al mismo corresponde nombrar, para la constitución en su día de la Junta Provincial que ha de funcionar en el plazo de 1903 a 1905.

Por el Señor Presidente se manifiesta. Que no habiéndose cumplido por el Ayuntamiento la orden del Señor Gobernador Civil de la Provincia fechada 29 de Diciembre último, al devolver el Presupuesto Municipal ordinario confeccionado para el presente año de 1903, enya orden ha sido remitida en 17 de Febrero y 20 de Mayo último; con el fin de cumplir tan importante servicio la Comisión de Presupuestos ha corregido en fondo y en su forma dicho presupuesto, teniendo punto las disposiciones dictadas en mencionada orden, y lo somete a la aprobación del Ayuntamiento.

En su virtud visto y examinado de fundamento por la corporación el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario, corregido en el fondo y en la forma por la Comisión de los Sres., para el ejercicio actual de mil novecientos tres, y estimandole conforme y arreglo a las necesidades de este pueblo

ión, a las disposiciones vigentes y normas de la localidad, acuerda: Que se fije al año próximo por quince días, según ordena la Ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo acuerde y redactaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Seguidamente se acordó la distribución legal de fondos, para cubrir las necesidades Municipales del presente mes.

También se acordó se abonen al Profeor de Veterinaria Don Manuel Párate Paúl cincuenta pesos por vía de gratificación, por su servicio, pagados a los Caballeros presentados en la Panada en esta última etapa, cantidad conseguida en el presupuesto para este fin.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación, las dimisiones presentadas por Don José Rey Sáez, Don Felino Claudio y Casas, y Don Manuel León Baudean, y Don José Campañón Segundo, de los Cargos que venían desempeñando en el Municipio, de Secretario Oficial 1º, Oficial 2º y Auxiliar de Secretaría respectivamente. El Ayuntamiento tomó nota en consideración las razones alegadas por los dimisionarios, acuerda su dimisión y admítela.

Acto seguido se ocupó la Corporación en cubrir las vacantes expuestas para que no se reanudara el servicio, y el propuesto del Señor Presidente por unanimidad es el Principio — Nombrar a Don Clemente Claudio y Muñoz Secretario interino de este Ayuntamiento, que ya lo ha sido anteriormente y haber conseguido en Presupuesto,

que se instruya por el Señor Alcalde el oportuno expediente, para abrir dicha plaza en propiedad. **Segundo** — Notificar a Don Juan Piardo Narrojo para el puesto de Oficial 1º, a Don Atelino Carazo y Casas para el de Oficial 2º, y de Auxiliar de la Secretaría a Don Blas Ciudad y Campos, con el haber consignado en su sueldo a cada uno de los empleos expuestos.

Tercero — Autorizar al Señor Presidente para proveer a la Secretaría de escribanos temporales, cuando las inciencias del servicio lo reclamen, pagados de la cantidad consignada en presupuesto para este fin.

En este estado el Señor Presidente levantó la sesión dando por terminado el acto, que finalizó ésta acto todos los miembros de que es la Secretaría int. certificios.

Antonio Solís *Julián Alcalde*

José Lámbra

D. Antonino Carrionoz

Mariano Pinto

José Martínez

Pedro Churruca

José Montes

José Rey

Diligencia; Se pone yo el Señor para constar que el Ayuntamiento no celebró la sesión ordinaria en este día por falta de numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva

de la Iglesia el 12 de Junio de 1903.

Firmado por
Fernando Gómez

Otro y Para hacer constar que el Ayuntamiento en el dia de la fecha no celebro la sesión ordinaria correspondiente por falta de numero suficiente de Hnos. Corregidores, ordenando el Señor Alcalde se hiziere Segunda citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal, para celebrarla el dia veinte y tres del mes actual a las diez de la mañana.

La Iglesia 20 de Junio de 1903

10 p.m.

Sotillo

Fernando Gómez



Sesión ordinaria del dia 20 de Junio de 1903 en Segunda citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal

Presidente

D. Antonio Sotillo Gómez

Gobernadores

Julián Vidalgo Fernández

José Lumbrales Briviesca

Manuel Puerto

Antonio Carrasco

José Nieto Gil

Pedro Merino Fernández

José Montes Gómez

En la Ciudad de la Iglesia a veinte y dos de Junio de mil novecientos treinta y dos de la noche de su mañana, se reunieron en el Salón de Sesión y de la Casa Capitular los Hnos. Corregidores que al nro. 104 se expresan, y concurren en virtud de Segunda citación con arreglo al artículo veinte cuatro de la Ley Municipal, para celebrar la sesión ordinaria del dia veinte del mes actual, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Hnos. Corregidores.

Declarada abierta la sesión por el



Señor Presidente, yo el Alcalde y por su orden procedí a la lectura de la última ordinaria del año seis del mes actual, celebrada en la segunda sesión el siguiente orden, y por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente di lectura de los dos telegramas que los preceden, en los que se hace constar que el Ayuntamiento no celebra las sesiones ordinarias de los días diez y veinte de dicho mes, ordenando el Señor Alcalde en la última, se hiciese segunda sesión con las formalidades de ley para celebrarla en el día de hoy.

Parado el despatcho de los asuntos puestos en la orden del día, se dio cuenta de haberse recibido aprobado el Padrón de Ciudadanos permanentes del presente año al que acompaña las listas extractivas y telegramas para hacer efectivas. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Que el Departamento Municipal se encargue de expenderlas y terminadas las plazos reglamentarios, rendir la cuenta a expuesto centro con arreglo a indicación.

A la cuenta presentada por Miguel Vito en cargo de regir el Telégrafo de la Ciudad de comportarse hecha en su maquinaria el día diez de este mes, que importa quince pesetas, se acordó su pago del capítulo y artículo es respondiente del presupuesto.

También se acordó el pago de veinte y tres pesetas cincuenta y seis centavos al Titular de la Provincia Don Antonio Belverma, por afección de los pesos y medias que tiene en el Ayuntamiento en el punto uno con cargo al Capítulo de Gastos por no

tener suscripción en el presupuesto.

Se dice cuenta se habrás presentado
y tramitado con las formalidades de la
Cuenta y Siete Fuentecillas sobre traspaso
de dominios en fincas Debarras, para
el Alquiler del año entrante de mil
novecientos cuarenta; las que examinadas
por la Corporación, siendo aprobadas
y que se remitan a la Administración de
Hacienda con el mismo objeto en di-
finitiva.

El Señor Presidente manifiesta al
Ayuntamiento que don Valentín Mateos
~~y~~ Don Julián Gómez de esta vecindad se
habían reservado, fuero de tiempo, el aprove-
chamiento de rastros jura y cabecera en dos
ticos de terreno de su propiedad. Traido
el expediente a la vista, y resultares que
dicho ~~y~~ Señor hicieron sus reclamaciones
por escrito, habiendo espiado el plazo con
cedido, por una ciudadanía demanda desestim-
ar sus pretensiones y se tuvieren por no
hechas.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Señor Alcalde dio por terminado
el acto librántanos la pluma, que se extiende
de cuenta otra que firmase los señores con
ejemplos de que testifico
Antonio Solillo

Yo el Secretario *Wm. J. Gómez*

José Montes

Mauricio Pinto Julián Madrido de Hermosa Badajoz

Antonio Carrasco

P. Soto

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de numero suficiente de Votos Concejales, ordenando el Señor Alcalde en su vista, se haga la segunda citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal, para celebrarla en el siguiente dia treinta a las diez de la mañana, ten atención a que el viernes y noche es festivo.

La Jueves 27 de Junio de 1903

V.O. P.D.

Antonio Lotillo

Hernández Gómez



Sesión ordinaria del dia 27 de Junio de 1903 en segunda citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal

Presidente	
D. Antonio Lotillo y González	
Concejales	
D. Francisco J. Gómez González	
D. José Ruiz Gil	
D. José Montes González	

En la Ciudad de Alcañiz a treinta de Junio de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa-Ayuntamiento los Votos Concejales cuya reunión y apertura al público se suspendió a fin de ultimar la sesión ordinaria del dia veinti y siete del mes actual, que no pudo celebrarse por falta de un numero suficiente de Votos Concejales y asistir en virtud de Segunda citación hecha con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y yo el Secretario por su mandado di lectura de la última sesión ordinaria del dia veinti de este mes, celebrada en Segunda citación el siguiente viernes y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente di lectura a la diligencia que se pone, en la que se hace constar que el Ayunta-

niendo no ultimó la sesión ordinaria del dia veinte
y siete de dicho mes, por falta de numero suficiente
de Señores Concejales, dondeando el Señor
Alcalde se hiziere segunada citacion con las formalidares
de ley, para ultimarla en el dia se hoy
en atención a que el veinte y nueve es festivo.

Por medio al despacho de los asuntos puestos en
la orden del dia, se dio cuenta de un escrito de
Manuel Taboada Estévez, solicitando autoriza-
rse a su nombre tres fincas, cuya posesión tiene
auditada judicialmente y pago en los decanatos de
la Badajoz. El Ayuntamiento a propuesta de
la Comisión pertinente de la Junta Provincial
acuerda hacer la cesación solicitada en cuanto a
la media pesuga de vina al Oficio de Catacena, don
dista de baza a Catalina Estela Rodríguez a nom-
bre de quien figura, y que de la misma lo opte
una certificación.

A las solicitudes de Isidoro Pineda Cañav-
ose, Jurelio Muñoz Ramírez, y Victoriano Cha-
mizo Taboada vecinos de esta Ciudad, piso
diendo agencia de Intención para sus respectivos
hijos, por ser notarios y casar sus mujeres de
decisión con quién lo mandaran, se acuerda pa-
ra su notación a la Comisión de Beneficencias
a informar y después se acordara lo que proceda.

Suministrada la Noticia de los aprobaciones
de rotrojina y carbuncula para el dia siete en
lío siguiente a la once de la mañana en el despacho del
Señor Alcalde, El Ayuntamiento acuerda asentir el dicho acto
el Regidor Fijo de don Manuel Puerto Paños.

Fus habiendo mis amitos en que tratar al
Señor Alcalde qd's por terminado el acto llevan-
tando la Junta que finca con dicho Señor de
que yo el Juntario certifico.

José Joaquín Ballastero

José Joaquín Ballastero

Var. J. Jiménez

Manuel Pineda

José Chico
Antonio Adamo

Pedro Chiscaneo

Don Martín

Luis Bordallo

José Lambra

Hermes Campos
de la Torre

Sesión ordinaria del dia 1 de Julio de 1903.

Presidente

Antonio Sotillo Barahona

Concejales

José Lambra Alarcón

Manuel Puerto París

Pedro Chiscaneo Fernández

Joaquín Ballintero Alarcón

Franco Gómez Barahona

José M. Díaz Gil

José Montero Barahona

Luis Bordallo Iglesias

Antonio Adamo Bodillo

En la Ciudad de La Frontera a cuatros de Julio de mil novecientos tres, siendo las diez de su mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de los Cargos Consistoriales los Señores concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria de este día, y habiendo mayoría absoluta para ello, el Señor Presidente declaró abierta la Sesión.

Seguidamente yo el Secretario procedí, por su orden, a la lectura del Acta de la Sesión ordinaria del dia Veinti y siete de Junio último, celebrada en Segunda Convocatoria en el Vigiante teatro, y por unanimidad fué aprobada.

Entendido al diligencia de los asuntos puntuos en la orden del dia, se dio cuenta de una Comunicación del Gobierno Civil de esta Provincia fechada Veinti y siete de Junio último, concerniente a la situación Municipal, numero diez, recibida el giorno de este mes, que dice así: "No habiendo sido



rendida y remitida a este Gobierno la cuenta municipal del año 1901, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo en que ha debido hacerlo, requiso al Ayuntamiento ciudadano para que lo verifique, en el término de 20 días, pues de lo contrario le impone la multa que proceda. — De haber dado cuenta de esta orden en la primera sesión que el Ayuntamiento celebra y de su notificación en forma a los interesados, me dará la noticia inmediata. — Dios que a V. M. P. a. — B. —

Acto seguido el Concejal Gobernador don Pedro Vicente Fernández, en el uso de la palabra dijo: Que acatando y respetando la orden del Jefe Gobernador Civil que se acaba de leer, proponía; que por el Dr. Alcalde y el Secretario a la Corporación Auxiliados de los empleados que estén a su orden, se manden las cuentas Municipal de respuesta, toda vez que el Ayuntamiento actual, si en su mayoría el Ayuntamiento ciudadano a quien se refiere el Jefe Gobernador en su comunicación.

Concedida la palabra al Concejal don Francisco Fabián Gómez González, dijo: Que siente no estar conforme con la opinión sustentada por el Jefe Gobernador; que si tuviere los mandatos por la Ley a rendir expuestas cuentas, lo haría los que ejeran los cargos de Alcalde Presidente, Regidor Gobernador, Secretario, y Deportes Municipal en 1º de Julio del año 1902, en lo fueron Don Julián Adame García, D. Pedro Vicente Fernández, Don Antonio Costanzo Grande y Don Antonio Valdés Muñoz respectivamente, segun se hace constar en el expediente instruido a la Sección por el Dr. Alcalde. Que en atención a lo expuesto proponía a la

Corporacion acuerda: que se regresen a los
Síntesis anteriores expuestos, para que en un
termino prudencial, fijada la creación
Municipal pedia de su libre movimiento
uno, presentandolas al Ayuntamiento
y de éstas dadas, seguidamente la tramitación
que proceda; y punto, que el plazo de
seis días se considera insuficiente pa-
ra cumplir dicho servicio, se autoriza al
Honorble Alcalde para que en nombre de la
Corporacion solicite quinientos mil pesos
Gobernador Civil.

Puestos a discusión las dos proposicio-
nes sentadas, en la que tomaron parte los
Síntesis Corujales, uno en pro y otros en
contra, y considerando el punto suficiente-
mente discutido, el Honorable Presidente dictó
a votación nominal las dos proposiciones,
resultando desestimada la del Dr. Viscanso,
y tomada su consideración la del Dr. Gómez
por ochos votos contra dos, en esta forma:

Diputados que votaron en pro de la proposición de

Don Francisco Javier Gómez González

Don Antonio Gómez González

José Lameca Areuza

Manuel Puerto Paujo

José Joaquín Palleteros Marañón

Proclamino Javier Gómez González

José Nieto Gil

Lucas Bordallos Ugueta

José Montes González

Diputados que votaron en pro de la proposición de

Don Pedro Viscanso Fernández

Don Antonio Adame Badillo

Pedro Viscanso Fernández

En su vista el Honorable Presidente declaró
desestimada por el Ayuntamiento la proposición

voto de Don Pedro Vicente Fernández, y tomada
en consideración la de Don Francisco Cabrerizo
y Gómez y Llorente, por seis votos contra dos.

Al visto de Martín Reyu Pizarro
de esta vecindad, solicitando a la Junta que
se nombre una casa en la calle de Buena Vista
numero 99 de apellidos, cuya posesión tiene am-
bitada judicialmente y se baje a Manuel Mata
Pineda el nombre de quien figura; visto el in-
forme emitido por la Comisión permanente
de la Junta Oficial favorable a que se haga
la alteración, toda vez que no se procede al
traspaso en la rienda imponible, el Ayun-
tamiento así lo acuerda, y que se facilita
al interesado certificación de todo acuerdo.

Se dio cuenta de haberse presentado y
tramitado en los formularios de ley 141.
Solicitudes de suscripción de dominio en
piezas vecinas, para el ejercicio del uso
entrante de mil novecientos cuatros; las que
examinadas por la Corporación, quedan
señaladas a la Solicitud de Constitución
para su aprobación.

Se acuerda la distribución legal de fábricas
para cubrir las necesidades Municipales
del presente mes.

Al Concejal don Joaquín Ballón
Mascor, se le comunica por el Ayuntamiento
que se le ha concedido por el Ejecutivo
seis días de licencia para presentarse en la go-
bernación para tratar asuntos Municipales y
restablecerse en su Gobernación Salud.

Yugal licencia de treinta días se comunica
al Concejal don Pedro Vicente Fernández para
marchar a las aguas medicinales de Montijo,
donde tiene por recordar que en todos los años
a equivar el veneno articular que produce en el
pue desuelo.

Dada cuenta de la renuncia de Don Julian Adame Garcia, en la que renuncia del cargo de Concejil, fundandola en la incompatibilidad que resulta entre el cargo que tiene desempeñando de Medico-Director del establecimiento hidrologico de Puerto-Segura de Villaharta, y el de Concejil en este Ayuntamiento, segun la doctrina sustentada en la R.O. de 28 de Mayo ultimo comunicada a este Ayuntamiento el dia siguiente 27, al declarar al expediente incompatible para desempeñar el cargo de Alcalde de esta Ciudad por la misma causa expuesta; rogando a la Corporacion se diese de nuevo la renuncia para quedar en situacion legal respecto a su Profesion, notificandole el acuerdo que al efecto requiera.

En este estado el Concejil Don Antonio Adame Badillo, padre del renunciante, abandona el Salón.

El Ayuntamiento interado de la peticion del Hno. Adame, previa discusion en la que los demás Concejiles aprecian la incompatibilidad que existe entre los dos cargos, vota la R.O. citada, por unanimidad Unida; Admitir la renuncia que hace Don Julian Adame Garcia al cargo de Concejil, por considerarse incompatible con el de Medico-Director del establecimiento hidrologico de referencia; que se le de conocimiento de este acuerdo, informandole a la vez el sentimiento que experimenta la Corporacion al verlo践行ado de su bueno oficio.

Y no habiendo otras acuerdos o que tratar el Hno. Alcalde dio por terminado el acto levantando la silla que se extiende en esta acta que firman todos los asistentes en que se el Hno. certifico.

Antonio Sotillo Julian Hidalgo
Manuel Gil Antonio Carrion

Kar. J. Sonez

Diego Barrante.

Mauricio Puerto

Guillermo Alvaro

José Martín

Hernández Cadalso

fijo

Sesión ordinaria del dia 15 de Julio de 1903.

Presidente

Don Antonio Sotillo González

Concejales

Julian Hidalgo Serran

José Lambela Arceona

Antonio Garmona

François Fabián Sonez

Diego Barrante Sonez

Manuel Puerto Ruiz

Guillermo Alvaro

Manuel del Río Fernández

José Martínez González

En la Ciudad de La Frontera a' vence de
Julio de mil novecientos tres, siendo las diez
de la mañana, se reunieron en el Salón de
Sesiones de la Casa Capitular los señores con-
cejales cuyos nombres y apellidos al margen
se esquieren, con objeto de celebrar la Sesión
ordinaria de este día y habiendo mayoría
absoluta para ello, el Señor Presidente de
claus' abierta la Sesión.

Acto seguido yo el Secretario y por
yo nombrado, de lectura del Acta de la
sesión ordinaria del dia cuatro del presente
mes y por unanimidad fui aprobada.

Pasando al despacho de los asuntos
puestos en la orden del dia, se dio cuenta del asunto
de Clemente, Frannica, y Juan Donoso Puer Gallar-
do de esta reunión sosteniendo se acuerda a' su
nombre varios juicios rusticos en la forma que se
detallan en dicho escrito, adquiridas por herencia
he difunto padre Pedro Donoso Garmona o en sus
bienes fijos en viencia; visto el requerimiento de sufor-



máscia posesión seguido en este juzgado del que
apenas tienen acreditada la posesión de los
fincas reclamadas y tener satisfechos los de-
rechos a la Hacienda, al conformidad con el
dictamen de la comisión permanente de la Junta
Pecuaria, el Ayuntamiento acuerda se hagan
las traslaciones solicitadas, punto que no provoca
una alteración en la rigüera, y que se les fa-
cilité certificación de este acuerdo a los
interesados".

Al vecino de Trujillo Donoso Pérez Gallar-
do también de esta villa, en solicitud de
que se anillare a su nombre una casa sita
en la calle de Puerto número treinta y seis
de gobernación, adquirida por herencia de su pa-
re Pedro Donoso Cañamora, a nombre de quien
figura viviente, cuya posesión acreditó en
el expediente judicial, así como tener satisfechos
los derechos a la Hacienda; visto el informe
emitido por la Comisión permanente de la Jun-
ta Pecuaria favorable a que se acuerde a la
traslación solicitada, punto que no provoca
alteración en la rigüera, el Ayunt. en lo
acuerda y que se facilite certificación en
certificación de este acuerdo.

Al vecino de Manuel Taboada Gutiér-
rez de esta villa, solicitando certificación
en la que conste que a nombre del vecino Ángel
Donoso figuran anillados entre otras fincas
los que señala y de tina calma al sitio de
Gautoma que se describen en el expediente de
información posesión que acompaña y se hubo
a la vista en la Oficina ordinaria del día veinte
de Junio último; visto el informe de la Co-
misión permanente de la Junta Pecuaria, fa-
vorable a que se libre la certificación que se
solicita, el Ayunt. en lo acuerda.

Se acuerda satisfacer al depositario don Ildefonso
más de ciento cincuenta pesos del capítulo de recaudación
por no haber conseguido en el presupuesto, una
parte del uno cincuenta pesos de acuerdo a la
billeta del Banco de España de veinte mil pesos
en Calella, en los pagos realizados en la Hacienda
por consumo y corriente en los días veinti
y nueve de Mayo y treinta de Junio ultimo.

También se acuerda el pago con cargo al
mismo Capítulo de recaudación la cantidad de
doscientos pesos al don Julio López agente ejecu-
tivo de esta Hacienda, en concepto de agencia de
cincuenta mil trescientas Setenta y cinco pesetas y se
paga y cien euros continuos que importan los recibos o
utilizadas satisfacciones al mismo, por descuentos de
saldos a empleados de este Ayuntamiento sobre
trimestres siguientes =

1º Trimestre de 1901	1022,89
1º id. de 1902	1152,67
2º id. de 1902	1152,67
3º id. de 1902	1152,67
2º id. de 1903	894,75
Total	5.375,65

Se da cuenta de la parte supuestiva de
los volúmenes oficiales recibidos de la Sección au-
torizada correspondiente a este Ayuntamiento, de los Oficios
de la Diputación Provincial y Ayuntamiento de Con-
tribuciones; la correspondiente que se extiende
y en cumplimiento de disponiciones, en la mues-
tra que los presentan los mismos que bayan
realizaciones en la Caja Municipal.

Y no habiendo otros asuntos el señor Presi-
dente declara terminado el acto, levantando
la sesión que se extiende una acta que firma-
rá posteriormente en la forma acostumbrada de

todo lo cual yo el Secretario certifico

Antonio Sotillo Antonio Garrovilla

Julián Hidalgo Manuel Gil

Manuel Puerto

Guillermo Alvaro

Don Montes

Francisco Sánchez

José Lambre

Hernández Gómez
dijo

Diligencia; Se pongo yo el Secretario para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de electores concejales, concuerando con dicho objeto Don Julián Hidalgo, Don José Lambre, Don Antonio Garrovilla, Don Francisco F. Domínguez, Don Manuel Puerto, Don Guillermo Alvaro, Don Juan Gil y Don José Montes. En sus vidas el Sr. Alcalde dispuso celebrarla en el siguiente veinte a las diez de la mañana, con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal, para lo cual se dieron como citados los señores autores expresados.

La Pluma 18 de Julio de 1903

W^o P^r Sotillo

Hernández Gómez



Sesión ordinaria del dia 18 de Julio de 1903 en Segunda
citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal

Presidente

D. Antonio Sotillo González

Concejales

Julian Hidalgo Fernández

" Auto Camponesa

" Manuel Gil Jiménez

" Manuel Puerto Peñas

" Guillermo Albañil Cimpoz

" José Montes Gómez

" José Nieto Gil

En la Ciudad de La Pluma a veinte
de Julio de mil novecientos trece, siendo
los diez de su mañana, se reunieron en
el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento
a los Señores Concejales cuyos nombres
y apellidos al margen se expresan, a
fin de celebrar la Sesión ordinaria del
dia diez y ocho del mes actual que no
pudo verificarse por falta de numero
suficiente de Señores Concejales, y asintiendo
en virtud de Segunda citación hecha
con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal

Dedáronse abierta la Sesión, y el
Presidente de lectura del Acta de la última
Sesión ordinaria celebrada el dia once de los
corrientes, y por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se leyó lectura de la
diligencia que la precede en la que se hace con-
tar que el Ayuntamiento no celebró la Sesión ordinaria
del dia diez y ocho del presente mes, por falta
de numero suficiente de Señores Concejales, ha
vendido en las que han ocurrido; ordenando
el Señor Alcalde se hiciese Segunda citación en
los formalidades de ley, para celebrarla en
el dia de hoy.

Pasado el despacho, de los asuntos
puestos en la orden del dia, se dio cuenta de la
solicitud de Víctoriano Chamizo Taboada, Dña
San Cándida Camponesa, y Dñobis Muñoz Ramírez,
informadas favorablemente por la Comisión de
Clasificación, pidiendo ayuda de lactancia pa-
ra sus respectivos hijos; el Ayuntamiento por
su municiplidad acuerda, responder en la Beneficio
municipal, cubriendo las necesidades que surtan-

Alas Cuentas justificadas presentadas
por el Administrador de Conservación Don
Francisco Vauta, correspondientes a los cuatro
últimos días del mes Mayo último, y a los
meses de Abril Mayo y Junio siguiente, el
Ayuntamiento Andújar, para expusadas
Cuentas e informe a la Comisión de Hacienda.

Declarado el Regidor Interventor Don
Pedro Muñoz Fernández en uso de la licencia
conservada por el Ayuntamiento, se designó por una
unanimidad al Concejal Don José Vito Gil
para ejercer el cargo de Interventor, du-
rante la ausencia del Señor Muñoz.

En este estado y no habiendo mas acuer-
dos de que tratar el Señor Presidente declaró
terminado el acto llevantando la sesión
que se estrenó en esta acta que firmaron
los señores concejales de que consta:

Antonio Solillo

Julián Hidalgo

José Lámbra

Manuel Gil

Diego Barreto

Montes

Manuel Puerto

Antonio Carnicero

Guillermo Pérez

Hermenegildo Badajoz

Diligencia: Para aconsejar que el Ayuntamiento, no
ha celebrado la sesión ordinaria de este
día por falta de numeros suficiente de
señores Concejales, ordenamos en su vista
el Señor Interventor se haga segunda citacion.

an anexo al artículo 104 de la Ley Municipal
para celebrarla el viernes trece y siete
a las diez de la mañana.

La Sesión del 25 de Julio de 1903

V. P. S.

Sotillo

Hermoso. Correos



Sesión del día 25 de Julio de 1903 ordinaria, en segunda citación
con anexo al artículo 104 de la Ley Municipal.

Presidente

D. Antonio Sotillo Sotillo
Concejales

Julián Hidalgo
José Lambán Arzona
Manuel Sánchez Gutiérrez
Manuel Puerto Paúiz
Diego Barrantes
José Martínez

En la Ciudad de La Plata a veinti
y siete de Julio de mil novecientos
diez y siete de la mañana, se reunie
ron en el Salón de Sesiones de la Casa Capi
tular los señores concejales cuyos nombres y
apellidos al margen se expresan, a fin
de celebrar la Sesión ordinaria del día ve
nte y uno de este mes, que no pudo cumplir
se por falta de número suficiente de señores
Concejales, y asistir en virtud de segunda
citación hecha con anexo al artículo 104 de
la Ley Municipal.

Dedicada abierta la sesión y el fe
necio de lectura del acta de la última sesión
ordinaria celebrada el día veinte de los corrientes,
en Segunda citación y por número suficiente, fu
e aprobada.

Seguidamente lo hizo de los obligados
que procede, en la que se hace constar, que el dipu
tado no asistió la Sesión ordinaria del día ve
nte y uno por falta de número suficiente de señores



González, ordenando el Señor Alcalde se hiciera
segunda citación con las formalidades de Ley
para celebrarla en el día de hoy.

Entendido en el despacho de los asun-
tos puestos en la orden del día se dio cuenta
del recurso de alzada interpuesto por el vecino de
esta Ciudad Francisco Viñas Nieto, padre del
seclata Francisco Viñas Goraliza, nuncio dog-
del actual recuplano, contra el fallo de la Comi-
sión Oficial de Recelamiento de Badajoz
solicitando soltado a su citado hijo, que remitió
para su informe el Juez Presidente de dicha Co-
mision Mixta quien pruebe el artículo 136 de
la Ley de Recelamiento. El Ayuntamiento
acuerda por unanimidad reformular: Que no
vade revocar el acuerdo de la Comision Mixta
y declarar exiliado totalmente del servicio
activo al expresado seclata Francisco Viñas
Goraliza con arreglo a lo dispuesto en el
Número 4º del artículo 8º de la Ley, por
haber justificado documentalmente que es
Religioso profeso de la orden de San Agua-
tu en el Real Monasterio de San Llor-
zo, dedicada a la misericordia, y al misericor-

A los vecinos de Almadén para el cui-
do y Auxilio General Galgado de esta
verdad solicitando ayuda de lactancia pa-
ra sus respectivos hijos por hallarse enfermas
las madres, el Ayuntamiento visto que la
Almadén es villa y no figura como conce-
jo en el Auxilio solo aparece con
36 puestos de utilidad por riserva urbana,
por unanimidad acuerda: Hagan los vi-
carios Francisco y Rita en Almadén Munici-
cipal entre los días vacantes que ocurran.

Se dio cuenta del Informe emitido por
la Comisión de Policía Urbana rural y de

Oriente publico en la Fiestanua de d. Jose
Gallardo Rodriguez y d. Julian Adame
Garcia. El Ayuntamiento aceptando lo
proposto por la Comision, que una disu
cion por unanimidad acuerda: Conceder
la autorizacion solicitada bajo las condi
ciones siguientes =

- 1^a Al don Juan Gallardo Rodriguez se le concede
licencia para que pueda construir los rei
duos de su fabrica de Javon, atacorriendo
la calle de Juan Francisco en direcion al
Callejon de los Lobos, con arreglo al pla
no presentado, por tuberia de hierro y
de profundidad minima de medio metro.
- 2^a Que los residuos los evacuará en los dias
de lluvia en abundancia.
- 3^a Al don Julian Adame Garcia se le con
cede licencia para construir una alcantarilla
para el desague de los residuos
de la Plensa de antes de su propiedad sita
en la Calle de Juan Francisco que hace de
vestir al Callejon de los Lobos.
- 4^a Dicha alcantarilla ha de ser construida
en forma que revierta a la vez las aguas
que salen de la Cuesta de los Frailes,
y ha de partir desde el punto de desague
del Molino y terminar frente al
Callejon de los Lobos, de cuarenta
metros de largo, ochenta centimetros de
ancho y treinta centimetros de alto,
con los altos correspondientes para con
tecer el terraplén y impedir que du
pus ordene derribar el Municipio.
- 5^a La alcantarilla, su cimentacion y
alejas, seran construidos de maneras
fuera de piedra y ladrillo, con mortero
de cal y arena, que servira el tramo

- de Camiones y vehículos de todo clase.
- 6º Los concursantes quedan obligados a participar a la Alcaldeía con quince días de anticipación, el día en que comienzan las obras, para su inspección y a la vez hombrecina, el Ayuntamiento de principios a las horas.
- 7º Y por último que por el Señor Alcalde se ordena de expresa al público en lo más alto de constituir el efecto de este acuerdo, para conocimiento de los vecinos por término de ocho días.

Misericordia de José Caballero Gallegos de esta ciudad solicitando que se anillase al su nombre una Cava en esta Ciudad calle de San Miguel numero primo, cuya proximidad tiene aludida en el expediente judicial que acompaña, el Ayuntamiento aprueba el informe emitido por la Comisión plenamente de la Junta Provincial, acuerda: acudir a la Voluntad y que se le expida la Constitución que interesa.

Se da cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en los acuerdos redidos por el señor al Convenio D. Francisco Valls, el Ayuntamiento aceptando lo propuesto por la Comisión por unanimidad acuerda aprobarlo y que se comunique al Contador para su conocimiento y regreso.

Seguidamente se oyó la corporación en examinar la cuenta justificada que presenta expresado señor como encargado de la recaudación del subasto municipal sobre el Segundo de Mayo, por lo cobrado en los meses de Abril, Mayo y Junio ultimo, y multitud de confirmes con los

intendente traidor a la justicia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la ley y que se facilité al mencionado intendente el oportunismo siguiente de ella:

Se dio lectura al oficio de los señores de la Comisión de Fincas D. Daniel Muñoz y don José Llano, invitando al Ayuntamiento a que estableciera la comisión que todos los años se abre para elaborar la ley anual que proporcionaría los fondos, con destino del Santuario de Ntra. Sra. de la Asunción Patrona de esta Ciudad. El Ayuntamiento a propuesta del Presidente acordó constituir al legislador de Hacienda y finanzas, con doscientos mil pesos, los que se pagarán del Capítulo del Inventario, por no haber conseguido un ade presupuesto para ello.

Se acordó autorizar al Señor don José Díaz, para que sea notario y se presentando al Ayuntamiento rigore en la Caja de la Hacienda de Badajoz los recibos del actual reemplazo.

Fue tratando otros asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminados el acto levantando las sesiones que se extendieron hasta hora que firmaron los otros concejales en que expidió el visto anterior certificado

Antonio Sotillo,

Julián Hidalgo

Alejandro Corriente

Man. J. Gómez

Morales, Pinto

H. Carrasco

Guillermo Moreno

José Llano

José Moreno

Hernández Calvo

Diligenciaz para hacer constar que el Ayuntamiento no celebró la Sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Plenos Concejales, en demando el Pleno Ayuntamiento de hacer segunda citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal podra celebrarse el dia tres de los corrientes a las diez de la mañana.

La Pluma 1º de Agosto de 1903

yo lo
firmo

Sotillo

Hermosa Cañada

Sesión ordinaria del dia 1º de Agosto de 1903 en segunda citación con arreglo al artículo 104 de la ley municipal

Presidente

D. Francisco Sotillo Gómez

Concejales

Franco Vidal y Giménez

Franco Vidal y Giménez

Antonio Gómez Sato

Manuel Vítores Paiva

Francisco F. Gómez Gómez

Guillermo Albares Guinfregos

Manuel del Río Gómez

Franco Montes Gómez

En la Ciudad de Los Palacios
a tres de Agosto de mil novecientos trece
se ha hecho la citación de su mayoría, se reunió
en el Salón de Plenos de la Casa
Capitular, los Plenos Concejales cuyos
nombres y apellidos al margen se ex-
ponen, a fin de celebrar la Sesión or-
dinaria del día primero de este mes,
que no pudo celebrarse por falta de nu-
mero suficiente de Plenos Concejales,
y asistió en virtud de Segunda Citación
hecha con arreglo al artículo 104 de
la Ley Municipal.

Declarada abierta la Sesión y el
Presidente dio lectura del acta de la última Se-
sión ordinaria, celebrada el año viato y diez
de Julio último en segunda citación y por una
unánime fue aprobada.



Tambien lo hice de la diligencia que
puede, en la que se hace constar, que el Ayun-
tamiento no ultimo la Sesión ordinaria del
días pasados por falta de numero suficiente
de Electores Concejiles, ordinando el Elector Alcalde
de Se hiciese Segunda citacion con las formal-
dades de ley para ultimarse en el dia de hoy

Pasados al despacho de los asuntos
puntos en la orden del dia se dio cuenta de
un escrito de Manuel Taboada Gutierrez en
esta vecindad, solicitando se le amillanen en
el término de tierra calma al Oficio de
Igantua y se baje a dichos dominios a non
que de quien fijaran en mayor cabida. El
Ayuntamiento aceptando el informe emitido
por la Comision permanente, acuerda se hagan
las alteraciones que pretende, punto
que no se produce alteracion en la sierra y
que se le facilite la certificacion oportunamente.

Al vecino de Maria Luis Esteban
Punto de todos Solana y de esta vecindad
que pide se amillan en su nombre medio pa-
gal de tierra de vecinos al Oficio de la Comision,
adquirida por herencia de su Abuela Carmen
Rodriguez, segun informacion poseemos que
aburpaua, y se baje a dicha finca o a su
respecto amillanada. El Ayuntamiento con-
forme con el dictamen emitido por la Co-
mision permanente de la Junta Provincial por
una cedula acuerda proceder a lo solicita-
do punto que no se produce alteracion
en la sierra, y que se de la certi-
ficacion que se requiera.

Al final del año Gobernacion Ci-
vil de la Provincia de Badajoz nro en
Julio número el 21, redactando el Contigente Pro-
vincial de los años 1894 al 95 al 1902 inclusive

que representan 2.999 patacas y 99 cent., el Ayuntamiento por su autoridad acuerda:
Que se manifieste al Señor Gobernador,
que en esta localidad han muchos años no
existe el establecimiento del Puerto, cuyos
local se opuso y se encuentra cerrado.

Dijo Oficina a la comisión
del Señor Gobernador Civil de esta Provincia
fecha 28 de Julio último recibida el 31 del
mismo mes, que dice así: = Ha tenido
cambio con esas el plazo concedido por orden
de este Gobierno de 27 de Junio último para
audir y remeter la Cuenta Municipal su-
puestiva al año de 1901, hui que el servicio
se haya cumplido. = De su consecuencia
he dispuesto por acuerdo de esta fecha vien-
tover del Ayuntamiento sucediente la resul-
ta con que en dicha orden fué comunicado, cu-
yo importe de 125 patacas el alcalde y 20
se da pleno de los Magistrados, segun la Escala
contingua en el artículo 184 de la ley Munici-
cipal, remetida V. a este Gobierno con el papel
correspondiente y termino de diez días, teniendo
entendido que si en un nuevo término se
vivie no queda cumplido el servicio, adop-
tará las medidas que prouida. = Los días
22 y 23 pasa su cumplimiento el de la Corpora-
ción interrumpida y demás efectos. = Díos C.
Señor Alcalde de Villanueva de la Serena

El Señor Teniente de Alcalde Don
Julian Gómez Jiménez en el uso de la pa-
labra dijo: Ruego al Señor alcalde manifi-
ste para que conste en el acta de esta Oficina, si
se requirió al Alcalde, Teniente y Deputa-
do la obligación imprescindible de que se en-
contraban de formular las cuentas munici-
pales del ejercicio de 1901, requerido inde-

pusable para que el Smtº pueda cumplir la comisión del Señor Gobernador que se nos comunicó el día dos de julio, de revisar la cuenta de citados ejercicios.

Por el Señor Presidente se votó lo que cumpliendo con lo acordado por la Corporación en la sesión ordinaria celebrada en 2^a votación el día cuatro de noviembre, fueron requisidos al efecto el Alcalde, Tesorero, Secretario Contador y Depositario, y anotóse en el expediente suscitado al efecto.

Seguidamente el Señor Presidente de Alcalde propuso al Ayuntamiento de Jerez acordar lo siguiente: 1º Que se responda de nuevo a los citados Alcalde, Tesorero y Depositario para que inmediatamente formulen dicha cuenta, a fin de cumplir lo ordenado por la superioridad: 2º Que en vista de la morosidad de los señores clausurados citados, declinar en ellos las responsabilidades contraídas y que se puedan exonerar, por la imposibilidad, en que se encuentra el Ayuntamiento de no cumplimiento a lo ordenado por el Señor Gobernador, en tanto que citados señores no formulan sus cuentas: 3º Que se le facilite certificación del acuerdo que recayere y el correspondiente a la fecha del día cuatro del presente mes de julio, para que ellos a la vista de querer suscitar una repetitiva instancia al Srtº Gobernador, a fin de que se llevante la multa suscripta a los señores Concejales cundidores de veinte pesetas a cada uno, eliminándoles de toda responsabilidad.

El Ayuntamiento acepta lo

proposición leída, previa discusión por unanimidad, aludida, como en la anterior se propone.

Se acordó la distribución legal de fondos para atender a las necesidades municipales en el presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Hno. Presidente dio por terminado el acto, levantamos la Sesión que se extiende en una Acta que firmaron los Hnos. Concejales de que ya el Secretario certificó.

Antonio Sotillo Julian Hidalgo
Antonio Carrasco Manuel Gil
Guillermo Alvarez Hernando Puerto
Man. J. Gomez Antonio Adan Pedro Chiricano
José Llombrosa José Llombrosa Hernando Paredes

Diligencia: Para averiguar que el Ayuntamiento en el día de hoy no ha celebrado la Sesión ordinaria d. José Montes por falta de numero suficiente de Hnos. Concejales; habiendo comprobado los que se puso el número indicado al margen.

Diogo Barrantes
" Manuel Gil
" Guillermo Alvarez
" Francisco Gomez

Sacada en fecha de agosto del 1903

Hernando Paredes



Diligenciaz Para hacer constar que el Ayuntamiento
no ha celebrado la Sesión ordinaria de este
día por falta de numero suficiente de Se-
ñores Concejales; en su vista el Señor Al-
calde dispuso se hiciera Segunda citacion
con arreglo al artículo 104 de la Ley Mu-
nicipal, para celebrarla el día diez y siete
del mes corriente. La Sesión quedó en
Agosto de mil novecientos tres

V. P.^o

Sotillo

Hernando Canalejo



Sesión ordinaria del dia 15 de Agosto de 1903 en Segunda
citacion con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal

Presidente

D. Antonio Sotillo Gourazar

Concejales

D. Julian Hidalgo Serranía

D. Antonio Campana Vito

D. Manuel Gil Gutiérrez

D. Manuel Puerto Baños

D. Pedro Chicano Fernández

D. Antonio Adame Bradillo

D. Guillermo Albares Cinfuegos

En la Ciudad de la Frontera a
diez y siete de Agosto de mil novecientos
tres, nacido hoy diez de su matanza, se
reunieron en el Salón de Festejos de los
Cajaz Comunitarios, los Señores Concejales
cuyos nombres y apellidos al margen
se expresan, a fin de celebrar la Sesión
ordinaria del dia quince de este mes,
que no pudo celebrarse por falta de
numero suficiente de Señores Concejales,
y asistir en virtud de Segunda cita-
cion, hecha con arreglo al artículo 104 de la Ley
Municipal.

Dada cuenta abierta la Sesión, ys el
Señor Alcalde el lectura del acta de la ultima se-
sión ordinaria, celebrada el dia trece del mes actual
en Segunda citacion y por unanimidad fué
aprobada, excepcion de los Señores Adame y Chicano.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Exhibiu lo más de las dos diligencias que la prenden, en las que se hacen constar que el Ayuntamiento no celebra las sesiones ordinarias de los días siete y quince de los meses, ordenando el Sr. Alcalde en la última, se hiziere segunda citacion con las formalidades de ley prosa celebrada en el día de hoy.

Entrando en el desarrollo de los asuntos puestos en la orden del día, se dio cuenta del escrito de don Francisco Benito y Gil de esta ciudad, solicitando se autorizan a su nombre una casa situada en la calle de Cervantes número 14 o 20, cuya posesión accedita en el expediente judicial que acompaña del que expone haber satisfecho los requisitos de la Hacienda en vista preventivamente a su nombre. El Ayuntamiento aceptando el informe emitido por la Comisión permanente de la Hacienda, cuando se haga la aclaración como en el mismo se propone, toda vez que no obtiene en nada el objeto enjaponable en que contribuye la casa, y que se facilite la certificación que se interesa.

El escrito de Francisco Gómez Muñoz de esta ciudad solicita ayuda de lactancia para su hijo a causa de hallar se enfermo de Madrid, justificada la persona y enfermedad, el Ayuntamiento acuerda niquel en la Beneficencia municipal, cubriendo la vacante que ocupa.

El de Joaquín Panizo Llorente también de esta ciudad, solicitando lo mismo por haber dado su mujer el día dos mil, visto que justifica los dos estremos de acuerdo en la misma forma que el anterior

Se dio cuenta de haberse formado por la Comisión de su Señor el Proyecto de Presupuesto Adicional para el presente año de mil novecientos trece; y estando en uniforme y arreglo a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda que se fije al público por quien se dicte, según ordena la Ley Municipal y tramádades, con diligencia que lo acorde y se informe que se presenten, se suscita se la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Dado lectura al dictamen del Concejal don Diego Barrantes Lorano, solicitando un mes de licencia para orientarse de la población y atender al establecimiento de la salud, por unanimidad le fué concedida por el Ayuntamiento.

Enviados los asuntos, los señores Concejales don Pedro Jiménez Fernández y don Antonio Sánchez Padillo, con la ve ma del Señor Presidente, han constado: Que han visto con estima, que en la sesión última, al tratar de la proposición dictada por el pertinente de Hacienda d. Julian Bidalgo Jiménez, no se acordó se también por el Ayuntamiento, el que se uniera a don Antonio Castaño Brauer como Tesorero Contador en 1º de Julio de 1902, para que en virtud de los demandos elevados, formulase las cuentas Municipales al 1901 reclamadas; que en visto de esta omisión, y oyendo de unanimidad la presencia del Señor Castaño, para el nombramiento de indicado servicio, no pueden en manera alguna estar conforme con

expresado amodo y posterior de él.

Con lo que el Señor Presidente no
por terminado el acto, levantando la
sesión, que se extiende en ésta Actas
que firman los Dtos. concejales se que
yo el Señor interino certifico:

Antonio Sotillo Julian Hidalgo

José Lamea

Manuel Gil

Guillermo Albares

Manuel Jiménez

Por tanto de lo manifestado en el acto

Pedro Alveicano

~~José Abadía~~

Manuel Puerto

Antonio Carnava

Hernán Gómez

sus

Diligencia: Se pone yo el Presidente para
hacer constar, que el Ayuntamiento no
D. Julian Hidalgo ha ultimado la sesión ordinaria de este
D. José Montes el día por falta de numero suficiente de Dtos.
José Lamea concejales; concuerdan los que al mar
Guillermo Albares que se expresa.

José Jiménez

Pedro Alveicano

La Venta 22 de Agosto de 1903

Hernán Gómez

B

Otra y también hago constar que el Ayun-
tamiento no ultimo la sesión ordinaria de
D. José Montes este día por falta de numero suficiente
de Dtos. concejales; concuerdan los que
al margen se expresan

La Venta 29 Agosto de 1903

Hernán Gómez



Diligencia y Por la presente acuerdo, que el Ayuntamiento no celebró la Sesión ordinaria de este día por falta de numero suficiente de Plenos Concejales, concursando los que al margen se expresa. En virtud del Poder Alcalde dispongo se haga Segunda citación con arreglo al art. 104 de la Ley Municipal, para celebrarla el Día Siete del presente mes a las diez de la mañana en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento
La Laguna 5 de Septiembre del 1903



pego
Sotillo

Pleno
Concejo

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1903 en Segundo citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal

Presidente

D. Esteban Sotillo González
Concejales:
Julio Hidalgo Fernández
Don Tomás Gómez
Manuel del Batista
José Montes González
Guillermo Pérez Campuzano
Francisco Fabián Gómez
Fernando Vítoz Gil
Pedro Vicente González

En la Ciudad de La Laguna a siete de Septiembre de mil novecientos diez, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Plenos Concejales en su nombre y apellido al margen de los exequentes, a fin de celebrar la Sesión ordinaria del día cinco del presente mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Plenos Concejales, y asistió en virtud de Segunda citación hecha con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal.

El Pleno Presidente declaró abierta la

señor y yo el pleno, por la mordaza, si
dijo la acta de la última que se celebró
el día diez y siete del mes de Agosto
último, en segunda citación, y fue aprobada,
a excepción del Concejal Dñor Siscano".

También lo hizo de las tres diligencias
que se prenden, en las que se hacen constar en
el Ayuntamiento los ulteriores y sucesos y los
sucintos de los días veinte y dos y veinti-
y nueve de Agosto último, y en los del mes
actual, ordenando el Dñor Alcalde en la ultima,
se hiciese segunda citación en la for-
malidad de la ley, para celebrarse en el dia de hoy

Pasados el correspondiente de los asuntos pun-
tos en la orden del día, se dio cuenta del suceso
de Vicente Fernández Galván vecino de esta veci-
dad, que pide se quiten a su nombre en el
expediente su nombre, ya que él vive en la calle
la Judería nacida en el numero 42 donde
por error a Rita Fernández Lora se figura
quillada al nombre de Antonia del Lloro;
suya posición señala en el expediente judicial
que lleva parte, del que expresa haber satisfecho
los derechos a la Hacienda, e insinua prevan-
tivamente a su nombre. El Ayuntamiento
aceptando el informe emitido por la Comisión
previamente de la Junta Provincial, anima
se haga la alteración como en el mismo
se propone, y que se le falté la certificación
de su autoridad.

A la cuenta presentada por el Depon-
tario Municipal Don Ilías Ríos Galván
que asciende a treinta y ocho y dos pesetas
y veintaeis centavos por los conceptos siguientes:
Por recaudación de 7.000 pesetas en cobro de
a cargo del Banco de España cosa de su
que en Hacienda el 22 de julio último — 105.-
suma y sigue - 105.-

Suma total	105.
Por idea de un 6500 m d., el 21 agosto d.	97,50
Viaje a la Capital en la condición de favor	
de expresidente y fedatario	65.
Pagado por el Ayuntamiento en los dos siguientes por	
Román y numerosos	91,12
Viaje por el G. Est. Tramvía de Badajoz en su propio	
patronazgo a este Municipio	24,32
Total	382,94

El Ayuntamiento habiendo examinado dicha cuenta, por unanimidad la aprueba, recordando lo expresado de los Expteulos y artículos correspondientes del Presupuesto.

Se da lectura del Expediente instruido por el Hno. Alcalde, a consecuencia de haberse hecho una modificación en la parte baja de la puerta de la alcaldía, el vecino de esta Ciudad Hno. Regidor Larraín, por su gremio, que segun los peritos que lo hicieron, Montaba alrededor de 1000 pesetas para bajar el techo de hidroforja; el Ayuntamiento por unanimidad, aprueba la ejecución del Alcalde, recordando que la Comisión puesta en la diligencia al respecto para la riguro en el Instituto de Altos XLI en Madrid, así como las que pudiera reunir para conseguir el fin deseado y la dable, dandole la ejecución completa al Alcalde, se paguen del apartado por artículo mencionado en el Resumen.

Lido el Oficio que dirige el Profesor de Construcción Civil en esta Ciudad Don Pedro Orellana al Hno. Alcalde, respecto al mal estado en que se encuentra el Local de la Escuela Pública situada en el Extrarradio de San Francisco, por el Hno. Presidente se expuso: Que inmediatamente que recibió el oficio se trajo a su conocimiento el Local acompañado del Señor Director del Cuerpo de Trabajos de Construcción Don



Picardo Casas, y examinado atentamente, se han puesto a tratar la cuenta el otro miércoles del Diputio, donde establecieron acuerdos y la opinión de Deportes y Recreación del ejido, el cual se encuentra en buen estado, si bien hay que hacer algunas ligas reformas y reparar el tejado. El Ayuntamiento con pleno concordamiento del Ejido en que se encuentran el Excmo. Ayto. de San Pedro, conforma en su todo con lo expuesto por el Presidente, queda dirigida por unanimidad acuerdo: dar su ^{voto} de confianza al Ministro, para que haga los reparos en la parte del Diputio que ha de cubrir la cuenta, queda fijándose lo mas pronto posible, y que los gastos que se originen se paguen ^{de} los fondos con cargo a los capitulos y auxiliares correspondientes del Presupuesto.

Del mismo modo se autoriza al Alcalde, para hacer los reparos convenientes en la finca publica de Béjar, instalada en el local llamado finca de Cristo, y en otras zonas censitarias, suyo gasto sea fijándose en cuanto al primero de los capitulos de supuesto por no haber contingencia en el presupuesto, y en cuanto al segundo del capitulo y auxilio conseguido al año fin.

Se aprueba el expediente de la Reuta de los diputados de los Ayuntamientos, sin la formulación de la queja, con arreglo al artículo 40 de la Constitución de 26 de Septiembre de 1905, y la importe de treinta pesos sigue en sus Municipios.

Se responde la distribución legal suficiente para cubrir las necesidades del presupuesto en el presente mes.

Terminados los asuntos, quedó Con-

cial don Pedro Hiscano, le pone su intención dirigida al Ayuntamiento, escrita por dicho Pteor, don Julian Esteban Gómez y don Antonio Gómez Valdez, solicitan de su parte el auxilio de Fuentana Contador de que se refiere el artículo 160 de la ley municipal, para poder formar la Cuenta Municipal de mil novecientos uno, de que ya tiene conocimiento la Corporación.

El Pteor Hiscano manifestó, que a su juicio este asunto estaba bastante diluido, segun consta del Expediente que se trajo a la Junta, y que el mismo en su nuevo posicionamiento de admitirlos, daria lugar a confusión en los nuevos nombrados, a malentendidos y disensos entre el resto de la Corporación que estaba dispuesto a evitar. Que cerca de la perturbación aducida, no podia el Ayuntamiento oponerse de ella en su forma. Fueron del mismo parecer los Pteores Concejales, a excepción del Pteor Hiscano, que protestó de ello y rechazó la Moción.

Y los votantes oyeron asentir el señor Presidente lo que por terminar el acto levantaron de la Silla su firma con los demás con ejes de quel certifico

Antonio Solillo Julián Hidalgo

Antonio Camarena Maria Gil

Maria Puerto Manuela Jose Gómez

Julianino Moreno

en Monterrey

Hernandez Gómez

Sins



Diligencia { La pongo yo el Jentilicio para denotar
que el Ayuntamiento no ha celebrado la
sesión ordinaria de este día por falta de su
mismo suficiente de Jefes. Correcjales.

La Jueves 12 de Septiembre de 1903

Clemente & Cañada

Otra { Para hacer constar que por la misma
causa el Ayuntamiento no ha celebrado
la sesión ordinaria de este día.

La Jueves 19 de Septiembre de 1903

Clemente & Cañada

Otra { Aviso por la que se da cuenta que el Ayuntamiento
mismo no ha celebrado la sesión ordi-
naria de este día por falta de su mismo
suficiente de Jefes. Correcjales.

La Jueves 26 de Septiembre de 1903

Clemente & Cañada

Otra { Del mismo modo y por igual causa
hago constar que el Ayuntamiento no
celebró la sesión ordinaria de este día.

La Jueves 3 de Octubre de 1903

Clemente & Cañada

Otra { Igualmente hago constar que por
igual causa el Ayuntamiento no
celebró la sesión ordinaria de este día.

La Jueves 10 de Octubre de 1903

Clemente & Cañada



Diligencias La propuesta del Secretario para hacer convocar otra sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Señores Concejales, o demandado en su vista el Señor Alcalde se ha hecho segunda citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal, para celebrarla en el siguiente día y breve a las diez de la mañana.

La firma 17 de Octubre del 1903

v. M.
Sotillo

F. Fernández Gómez



Sesión ordinaria del día 17 de Octubre en segunda citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal

Presidente

Don Antonio Sotillo González
Concejales

Julián Hudalgo Gurinán
Antonio Carmona Orte
Manuel Gil Gutiérrez
Manuel Puerto Parro
José Lambra Arcena

En la Ciudad de la Serena a día

y noche de Octubre de mil novecientos treinta y uno los diez de su mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres y apellidos, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día diez y siete del presente mes, que no pudo celebrarse por falta de

número suficiente de Señores Concejales, y asistir en virtud de segunda citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal.

Dicho acto abierto la sesión, y el Secretario permaneciendo de 95º de hora del acto de la última sesión abierta el día veinte de Septiembre último en segunda citación, y por unanimidad fue aprobado.

A
Tambien se ha de las diligencias que se pro-
ceden en los que se han constar que el Ayunta-
miento no celebró las Sesiones ordinarias de los días
doce, diez y nueve y veinte y sii de Septiembre ulto
mo, y hoy, diez, y diez y sii de Octubre actual; orde-
nando el Señor Alcalde en esta ultima, se hiciese
segunda citacion con las formalidades de ley pa-
ra celebrarla en el dia de hoy.

Respecto al expediente de los asuntos ordinaria-
rios, se dio cuenta de los escritos de Antonia Ramí-
rez García, Juan González Muriel, Antonio González
Gil, Pedro Papia Puyda, Eduardo Chamizo Soloman
do en representación de su mujer Isabel Ortuño, Pedro
Gozano Sánchez, Pedro Barrone Parjo, Justo Leon-
cio Pérez en representación de su mujer Benigna
Fernández Gil, Manuel Paquero Gallardo, Anto-
nio Caballero González, Magdalena Villalba Casado,
Antonio González Gozano, Francisco Vergaz García,
Pédro Gallardo Manchado, en representación de su
mujer María Pérez Puyda, y Antonio García Pa-
juelo, todos de esta localidad, pidiendo se les am-
pliase su nombre en el Apéndice inmediato
a los inmuebles que en dichos escritos descri-
ben; cuya presentación acreditan en los Expedientes
judiciales que acompañan de los que apare-
cen tener establecidos a la Hacienda los derechos
del impuesto, e invitaz de su favor en el Regis-
tro de la Propiedad, presentivamente las fincas.
El Ayuntamiento, aceptando el dictamen em-
tido por la Comisión permanente de la Hacienda
Principal en cada uno de los escritos, por una
unánime acuerdo como en los dictámenes se
proponen, y que se les facilite la certificación
que interesa.

A las solicitudes de Manuel Ortuño Pérez, Pe-
dro Gozano Parjo, Andrés Rodríguez Pérez y
Juan Pérez Gallardo, de esta localidad, que piden

ayuda de lactancia para sus hijos, el Ayunta-
miento visto su petitorio preza y que satisfagan
la necesidad, por unanimidad acuerda: Que es-
puestos niños ingresen en la Beneficencia Mu-
nicipal, cubriendo los vacantes que ocurrían.

Al escritó de Señor Promotor Puz de es-
ta vecindad, solicitando que se coloque al
final de la calle de Colón, donde habita, una
luz eléctrica, como existen a la terminación
de las últimas casas, en todas las calles de
la población; el Ayuntamiento, previa dis-
cusion, por unanimidad acuerda acceder a
lo solicitado y que se recomienda por el Señor Al-
calde a el Administrador de la Central Elé-
ctrica, para que coloque la luz indicada
en la puerta de la casa del residente, que
es la última de la calle de Colón.

Se dio lectura a la circular de la Di-
rección Provincial de Badajoz fecha 19 de Ge-
túmbre último, sobre lo acordado por la Comisión
en 16 del mismo mes, respecto a la construcción
de caminos vecinales que entranan de Barrio
Santo de 24 de Agosto último; el Ayun-
tamiento previa discusion, por unanimidad
acuerda: Que se conteste al Señor Vicepre-
sidente, que dada la penuria en que se
encuentra hoy dia este Municipio, no
puede corresponder al Ayuntamiento que se
le hace, como fueran sus deseos.

Dada lectura a la comunicación que
dirigió al Señor Alcalde el Gerente delegado
Don Juan Cuesta y Cuesta, de la Central
eléctrica de San Benito y Villanueva
de la Sierra fecha 7 de este mes, que dice así:
En cumplimiento de un acuerdo del consejo
de administración de esta Empresa, pongo
en conocimiento de Vd que el contrato de sumi-

nistro de Fincas para el alumbrado público
de esa población, celebrado por cinco años y con
que vencía, terminó el día 30 de Junio
último.

La Empresaria no ha tenido inconveniente en
continuar por la fecha el contrato, ni lo tiene
dicho mientras sigan rigiendo los presupuestos
en que figura consignada cantidad para
el pago de este servicio, pudiendo entenderse que
al firmar nuevos presupuestos será principio
que exista nuevo contrato para incluir
el correspondiente crédito, con el de su haber
manifestando el Sr. alcalde con el fin de que
la Corporación que dignamente preside,
pueda acordar el llamado y celebración
de votación y lo demás que estime oportuno.

El Ayuntamiento aceptando la pro-
posición de la Empresaria, previa discusión
por unanimidad del acuerdo: Que se vis-
truya el oportuno Expediente con las forma-
lidades que determina la instrucción
de 19 de Abril de 1900, vacando de su
basta el alumbrado público de la pobla-
ción por cinco años, concentrándose autorizan-
do al Sr. Alcalde para que encargue de
personas competentes, si lo crea necesario,
formule el pliego de condiciones que
ha de venir de van para la subasta,
sometiéndolo después a la aprobación del
Municipio.

Por el Exmo. Presidente su manifiesto
a la Corporación, que hacía necesidad
de determinar por medio de sorteo los dos
concejales entre los que una diligencia en la Asamblea
municipal pasada de 1901, los cuales
debían cesar en su cargo y uno de los
cambres proximamente nombrado, por haber

reemplazado en el Municipio a los Señores
Don José Martín y Juan y Don Fer-
nando del Puerto y Puerto, que elegidos
en la de 1899 fueron más tarde desbara-
dos incapacitados para el cargo. Que
dicho Señor había sido elegido por
los Distritos Primero y segundo respectiva-
mente, correspondiendo por tanto respon-
sabilidad entre los tres Regidores
elegidos por el Distrito de la Plaza
en la elección de 1901, y otro entre los
también elegidos en dicha elección por
el Distrito de San Francisco. Que da-
da la prurencia de tiempo, propuso el
Ayuntamiento celebrar dicho sorteo in-
terior extraordinaria con la solemnidad
debidaz. La Corporación con vista de los
antecedentes expuestos, y teniendo en cuenta
las disposiciones legales que rigen en la
materia, previa discusión por unanimidad
acuerdan: Que se celebre el sorteo, de que
se diga hecho ministro, en sesión extraordinaria
que se celebrará el día veinte y uno
del presente mes de la díz de su mañana.

Siguientemente se oyó la Corporación
en fijar definitivamente el cargo y la dota-
ción en las cuentas del Ayuntamiento pertenecientes
a los años de mil novecientos y mil
novecientos diez, que estan sobre la mesa
con el dictamen emitido en ellas por el
Señor Regidor Finchio; en su virtud,
previa lectura de los artículos de la Ley
pertinentes al caso, se examinaron por
los Señores Concejales las cuentas referidas,
y por unanimidad determinaron fijar
el cargo en ciento cuarenta mil cuarenta y
seis puntas y noventa y nueve centavos

y la Dada en cuenta tres mil trescientas
cincuenta y cuatro puntaz y setenta y
dos céntimos, en laz de mil novecientos;
y en setenta y cuatro mil noventa y seis
puntaz con setenta y nueve céntimos al
Cargo, y la Dada en setenta y cuatro
mil novecientos puntaz con setenta y nueve
céntimos en la de mil novecientos doce;
acordando al propio tiempo se paren
los mismos con toda su documentación,
a la Junta municipal para su revisión
y anura, de conformidad con lo dispues-
to en el artículo 161 de la Ley Municipal,
previo los trámites establecidos en el aparta-
do tercero de dicho artículo, al fin de que
los vecinos puedan presentar por escrito
sus observaciones que estimen oportunas.

El honr. Presidente puso en conocimien-
to de la Corporación, que el Concejal
Don Pedro Gisane Fernández se negara
a autorizar los últimos documentos
que por razón de su cargo de Interventor
se le habían puesto a la firma; sin
duda apreciando de que su designación
adolecía del vicio de nulidad que entra-
ña, por haberse hecho en la primera
sesión que abrió el Ayuntamiento al
constituirse en primero de Enero del año
de mil novecientos doce; por cuyas razones
se está en el caso de proceder a designar
otro Concejal que desempeñe las funciones
de Regidor Interventor. El Ayuntamiento
con conocimiento de causa, habida discu-
sión, por unanimidad, acuerda: designar
para ejercer el cargo de Regidor Interventor
al Concejal Don Guillermo Álvarez Gue-
rreño, con facultades, para que una vez

que examine la documentación municipal pendiente de su intervención y la encueste, ajustándola a las prescripciones legales, la autorice.

Siguientemente se acordó la distribución legal de fondos para cubrir las necesidades municipales en el presente mes.

Con lo que el señor Presidente dice por terminado el acto, levantando la sesión, que se extiende en esta Acta, que firman los Jueces Conciliadores, de que yo el Secretario certifico

Antonio Sotillo José Lantana
Guillermo Alarcón Plácido Puerto

Antonio Carnicero Diego Barreiro
Julian Madrid Hernández Gómez

Diligencia Se poneyo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la Sesión Extraordinaria de este día, para que fui citado convenientemente por acuerdo del mismo, pero faltó el número suficiente de Jueces Conciliadores, ordenando en su vista al Sr. Alcalde se hiciera segunda citación con las formalidades de ley para celebrarla en el siguiente día viernes y tras el los días de su mañana en esta, Sesión Constitucional.

La firma 21 de Octubre del 1903



V. D.
Sotillo

(Hernández Gómez)

Sesion extraordinaria del dia 2d de Octubre de 1903 en Segunda citacion con arreglo al articulo 109 de la Ley Municipal.

Presidente
D. Antonio Sotillo Buzalaz
y sus
concejales
Julian Hidalgo Fernández
Don Lambel Trujillo
Antonio Carrasco Vález
Manuel Puerto Prieto
Pedro Vicente Fernández
Manuel Gil Antínez

En la Ciudad de la Plana a' veinte y tres de Octubre de mil novecientos tres
hecho el dia de la mañana, se reunió
en el Salón de Plenos de esta Caja
Consejial, los Sres. Concejales cuyos
nombres y apellidos al margen se expresan,
a fin de ultimar la sesión extraordinaria
del dia veinte y uno del presente mes, que
no pudo celebrarse por falta de numero
suficiente de Sres. Concejales, y así
se dio virtud de Segunda citacion con las
formas y tiempos de Ley.

Deducida abierta la sesión y el
planteado el lectura de la diligencia que la
retende, en la que se hace constar que el de-
tamiento no habrá la sesión extraordinaria
por falta de numero suficiente de Sres. Con-
cejales, ordenando el Señor Presidente se haga
Segunda citación para celebrarla en el
dia de hoy.

Seguidamente el Señor Presidente res-
peta, que el objeto con que se expresa en la
convocatoria, era el de determinar por
vicio del Pueblo los dos Concejales entre
los que fueron elegidos en la elección de 1903, que
debían cesar en su cargo y uno de Diciembre
viniendo, por haber beenemplazados en la
corporación a los Sres. Don José María
Fidalgo y Don Francisco del Riego y Pueyo,
que elegidos en 1899 fueron nombrados
por incapacidad para el cargo;
que dichos Sres. habían sido elegidos
por los distritos primero y segundo respectiva-
mente, correspondiendo por tanto verificarse

Sorteos, uno entre los tres Regidores elegidos por el Distrito de la Plaza en 1903, y otro entre los también elegidos en dichos años por el Distrito de San Francisco.

Entresacada la Corporación y teniendo a la vista el Expediente general de la votación de Concejales efectuada en Morón en 1903 y deshechas antecedentes, se puso en duda la realización del primer Sorteo haciendo trizas papeleras con los nombres de Don Ricardo Ruiz Carnouza, Tomás Adame Badiollo y Francisco Gabíer Gómez Saura, de Morón, elegidos por el Distrito de Plaza en 1903, las cuales fueron sustraídas en la mesa preparada al efecto. Censada ésta, y deshecha de todo moido, el Señor Presidente extrajo de ella una papelita, que abierta y leída resultó contener el nombre de Don Antonio Adame Badiollo en que se declaró sortillato del Señor Morón, debiendo cesar, por coincidencia en treinta y uno del presente año.

Este segundo procedió a practicar igual operación con los tres Concejales del Segundo Distrito don Pedro Vázquez Fernández, Diego Barreto Soria y José Rato Gil, resultando designado por su sucesor para reemplazar al Dño Fernando del Pueyo, don Pedro Chiquero Fernández de la Torre a quien corresponde cesar en el cargo del Regidor el último día del año actual.

Terminados el asunto para que había sido convocar el Pleno, el Señor Presidente lo hizo por terminando el acto levantándose la Sesión que se extiende en esta Acta,

que firmaron los Señores Concejales, de
que yo el Secretario certifico.

Antonio Sotillo Julián Hidalgo

José Lámbra

Manuel Puerto

Manuel Gómez

Antonio Carmona

Pedro Chacón

Hernando Gómez

Diligenciaz la pongo yo el Secretario para hacer
conocer que el Ayuntamiento no ha celebrado
la Sesión ordinaria de este dia, por fal-
ta de numeros suficiente de Señores Con-
cejales, ordenando en su vista el Señor
Alcalde se hicieza Segunda sesión para
celebrarla el dia veinte y seis de los cor-
rientes en estos Casas Consistoriales y si
los diaz de su Moción; con arreglo al
artículo 104 de la Ley Municipal.

La firma a Pd. 24 de Octubre de 1903

No. 83º

H. Alcalde
Antonio Sotillo

Hernando Gómez



Sesión ordinaria del dia 24 de Octubre de 1863 en segunda citación, con arreglo al artículo 103 de la Ley Municipal.

Presidente

D. Antonio Solís González
Concejales
Manuel Parro Parro
Domingo Burániz Lozano
Pío Gómez Arceo
Guillermo Muñoz Guisado

En la Ciudad de la Junta a veinte

y seis de Octubre de mil novecientos trece
siete horas de su mañana se reunió
en el Salón de Sesiones de estas Casas
Consistoriales, los Señores Concejales que el
mismo se expresan sus nombres y apellidos
a fin de clavar la sesión ordinaria
del dia veinte y cuatro del presente mes
que no puede celebrarse por falta de numero su-
ficiente de Señores Concejales y asisten en virtud
de segunda citación con arreglo al artículo 103
de la Ley Municipal.

Declarada abierta la Sesión en el Se-
ñorío por mandado de 15º de lectura del acta
de la última celebrada el dia doce y nueve del
actual en segunda citación, así como de la ex-
traordinaria del siguiente dia veinte y tres y fué
aprobada la primera y ratificadas las acuerdos
de la segunda.

Tambien lo hace de la diligencia que se
practicó en la que se hace constar que el Señor
Lamonte no obtuvo la sesión ordinaria del dia
veinte y cuatro del mes actual por falta de nu-
mero suficiente de Señores Concejales ordenando el
Señor Alcalde se hiciere segunda citación para
celebrarla en este dia.

Pasando el despacho de los asuntos pue-
derse en la orden del dia se dio cuenta del escrito
de Egidio Parra, Escribano de esta ciudad, que
puso su amillare a su nombre en el Oficio
immediato, una casa sita en la calle de Hatchi-
ría, acompañando el Expediente judicial don
di acuerdo la persona, tiene satisfechos los obri-
gos a la Hacienda, e inscrita preventivamente

a su favor en el Acuerdo de la Propiedad. El Ayuntamiento acordando el dictamen emitido por la Comisión permanente de la Hacienda provincial, previa discusión por unanimidad a cuarta como en el dictamen se propone, y que se le facilite la aprobación con intima.

Al vecino de Luis Fernández Ruiz de esta ciudad, que solicita ayuda de lactancia para su hija María por hallarse su mujer María Gómez enferma de fistulismo, haber perdida la razón, y carecer de recursos el expediente para premiar su amamantamiento. El Ayuntamiento visto lo estable lamentable en que se encuentra la madre, así como la vetera pobreza del matrimonio, previa discusión por unanimidad acuerda: Que desde este día ingresexen expresadas crónicas en la Beneficencia municipal, abonándose al ama que la cría quince pesetas mensuales por el tiempo reglamentario.

Por unanimidad, se acordó fijar los locales en que han de establecerse dentro de los respectivos distritos las mesas electorales para las próximas elecciones de Concejales en estos términos: 1º Distrito: 1ª Sección, en las Casas Consistoriales; 2ª Sección, en la casa número diez de la calle de Fajardo; 2º Distrito: 1ª Sección, en el Ex convento de San Francisco; 2ª Sección, en la casa número veintiséis de la calle de Huén. 3º Distrito: 1ª Sección, en la casa número cincuenta y uno de la calle de San Miguel; 2ª Sección, en la Escuela de Cristo. 4º Distrito, 1ª Sección, en la casa número diecisiete de la calle de Jaguina; 2ª Sección, en la casa número veintiséis de la calle de Martínez; acordándose también abonar a los moradores de dichas casas la gratificación acostumbrada de diez pesetas con cargo al capitulo y alcántola correspondiente del presupuesto municipal.

Heb seguido a dio cuenta de las renuncias que hacen del cargo de Concejal Don Julian Vidalgo Sillman 1º Teniente de Alcalde, Don Manuel Gil Gutierrez 4º Teniente de Alcalde, Don Fco. Calvo Gil, Don Ricardo Ruiz Esmoneda y Don Lucas Bernaldo Elgueta, fundandotelas en motivos de salud y no poder dedicar su atencion a trabajos mentales, con un presupucion facultativa. El Ayuntamiento en su vista pormia discusion por mayoria absoluta acordó admitir las renuncias antes expresadas por considerar las excusas alegadas comprendidas en el nº 1º del articulo 43 de la ley municipal. El Concejal Don Diego Barrientos Lozano formuló voto particular en contra, explicandole en la forma siguiente: Que el cargo de Concejal es irrenunciable y por tanto no aceptara las renuncias de expresados Señores Concejales; inclinado se le expresa artificacion de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion que se extendie en esta acta que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario Interino certifico.

Antonio Toldo

Mariano Puerto

Diego Cuesta Siles

Fern. J. Jimenez

Guillermo Alvarez

Antonio Carmena

José Campredón

Antonio Carmena

Juan Garcia

Jose Garcia Sierra

Hernan Diaz
Tiro



Diligencia La pongo yo el Secretario para poner constar que
el Ayuntamiento no ha celebrado la reunión ordinaria
de este día, por falta de número suficiente
de Jefes Concejales, y en su virtud ordeno aha
ya segunda citación con las formalidades de ley,
para celebrarla en estas Casas Consistoriales el dia
trece del presente mes a las diez de la mañana
en atención a que en el dia dos se constituya
la Junta Municipal del año electoral, para
la designación de Interventor.

La firma treinta y uno de Octubre de mil
novecientos trece.

Ayo Bº
Sotillo

Hernández Cárdenas



Otra En virtud de orden del Sr Gobernador civil
fecha treinta de Octubre último, el Sr Alcalde
dispuso se convocare a el Ayuntamiento a reunión
extraordinaria en estas Casas Consistoriales para
el dia trece del presente mes a las nueve de la
mañana con el fin de darla cumplimiento ei-
tando a la vez a los Jefes Concejales que
teremos que la misma contiene.

La firma doce de Noviembre de mil

novecientos trece.
Ayo Bº
Sotillo

Hernández Cárdenas



Sesión extraordinaria del dia 3 de Noviembre de 1903

Presidente

Don Antonio Solís Gouralet

Concejales

D. José Lanuza

" Antonio Camoua

" Vicente García

Manuel Puerto

Intérinos

Jose' Cañabroba

Jose' García Huerta

" Antonio Camoua

Vicente Vaca

Diego Cuapiles

En la ciudad de Villanueva del Páramo a
los de Noviembre de mil novecientos tres, elvado
las vueltas su maestra, se reunió, previa
licitación, en estas Casas Consistoriales, los señores
quedados al margen bajo la Presidencia de Don
Antonio Solís Gouralet con objeto de dar cum-
plimiento a la orden del Señor Gobernador civil
de la Provincia fechada treinta de Octubre último
celebrando la sesión extraordinaria que en la más
más pronta, y habiendo número suficiente ex-
pedido el Señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido yo el Secretario y por
su mandado procedí a la lectura de la citada
orden que dice así: Recitando en el Ayuntamiento
ciudad de Villanueva del Páramo seis vacantes
de Concejales, por renuncia de los propietarios Don
Julio Hidalgo Fernández, Don Manuel Gil
Gutiérrez, Don Ricardo Ruiz Camoua, Don
Julio Actaño García y D. José Nieto Gil
y por fallecimiento de Don Juan Barrantes
Gouralet - Recitando, que dichas vacantes as-
cienden a la tercera parte del total de Concejales
que componen aquél Ayuntamiento: He acer-
cado hacia uno de los atribuciones que por
el artículo 46 de la Ley municipal me están con-
feridas, designar Concejales interinos para
sustituir a los señores Don Jose' Cañabroba
Yegros, Don Jose' García Huerta Nieto, Don
Diego Cuapiles Camoua, don Antonio Camoua
Cuapiles, Don Venancio Pérez del Villar y Don
Vicente Vaca García, que en años anteriores
y por elección desocuparon el mismo cargo.
Prevengo por lo tanto al conveque cesión
extraordinaria, poniendo los términos y que



cubierta la vacante de primer teniente Alcalde, en la forma que señala el artículo cincuenta y seis de la Ley municipal, remitiéndole copia certificada del acta.

Dios S^u

Siguientemente y en virtud de lo mandado por las superioridades, el Señor Presidente dio posesión a los tres concejales interinos, Don José Cruzado Ruiz Pérez, Don Antonio Carmena Cumplido, Don Diego Cumplido Carmena, Don José García Hernández y Don Vicente Vaca García que han asistido; no habiendo sido verificadas por trillares durante su manifestación de su familia Don Fernando Bas de Villar, a quien se le dará posesión en la primera ferida que lo verifique.

En este estado de conformidad con lo que dispone el artículo cincuenta y seis de la Ley Municipal, se procedió a cubrir las vacantes que dejaron los concejales divisionarios de 1º y 4º teniente de Alcalde; correspondiendo al Concejal Don Antonio Adams Badillo, la de primer teniente por haber obtenido en su elección 273 votos y ser mayor en edad; y al Concejal Don Francisco Sánchez y Gouraler, la de 4º teniente, por haber obtenido también en su elección, 273 votos y ser menor en edad que el Señor Adams.

El cargo de regidor y tercero teniente de Alcalde quedó desocupando los propietarios Don Antonio Carmena Nieto y Don José Lameiro Arceo, y a los demás tres concejales se les colocó por el orden requerido de menor a mayor obteniendo cada uno en su elección, para los cuales quedan originales de constitución.

De manera que el Ayuntamiento quedó constituido en la forma siguiente:

Ayudante-Presidente	Don Antonio Nieto Gouraler
1º Teniente	" Antonio Adams Badillo
2º Teniente	" José Lameiro Arceo

Alcalde - Presidente
1º Teniente

 *idea*
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1º Encuadre	Don Antonio Caminosa Nieto
4º id	" Francisco Javier Gómez
1º Concejal	" José Calzadilla Pérez ~ 269 votos
2º id	" Pedro Micón Fernández ~ 268 "
3º id	" Diego Barrantes Lozano ~ 266 "
4º id	" Guillermo Álvarez Ciapagos ~ 254 "
5º id	" Joaquín Ballesteros Alarcos ~ 234 "
6º id	" José Montero Gómez ~ 226 "
7º id	" Manuel Puerto Parejo ~ 218 "
8º id	" José García Hébre ~ 178 "
9º id	" Antonio Caminosa Quijada ~ 168 "
10º id	" Vicente Vaca García ~ 153 "
11º id	" Fernando Pérez de Villar ~ 116 "
12º "	" Diego Quijada Caminosa "

Hacienda esta operación el Señor Presidente manifestó, que los actos ordinarios se celebraban por acuerdo del Ayuntamiento, los días de cada desarrollo los días de la mañana, lo que hacia presente para conocimiento de los Dignos Concejales interinos.

Luego cumplida la orden acordada Ecuador, el Señor Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión, que si estuviere en esta acta, que firmas los Dignos Concejales de que yo el Secretario certifico

<u>Antonio Sotillo</u>	<u>Diego Cumplido</u>
<u>Antonio Caminosa</u>	<u>Manuel Puerto</u>
<u>José Láchar</u>	<u>José Campobrini</u>
<u>Pedro Jiménez</u>	<u>José García Hernández</u>
<u>Antonio Caminosa</u>	<u>Hernández Barrios</u>
<u>M. Vaca, por mí</u>	<u>At. 180</u>

Sesión ordinaria del dia 31 de Octubre de 1903 en segunda citación, con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal.

Presidente

Don Antonio Soltero González

Concejales

, Antonio Carmona Soto

, Francisco Fabri Gómez

, Manuel Puerto Pequeño

, Vicente Vaca, Gobernador

, José Camarrola Pérez

, José García Vivero

, Antonio Carmona Gumpfido

, Hugo Gumpfido Carmona

En la Ciudad de la Plana a

trece de noviembre de mil novecientos
trece siendo las diez de su mañana se
reunieron en el salón de plenos de es-
tas Casas Consistoriales, los Señores Con-
cejales cuyos nombres y apellidos al
margen se expresan, a fin de cele-
brar la sesión ordinaria del dia
treinta y uno de Octubre último
que no pudo celebrarse por falta
de numero suficiente de Señores
Concejales, y asistir en virtud de

segunda citación con arreglo al artículo 104
de la Ley Municipal.

Dicharada abierta la sesión, yo el Gove-
rnador puse mandado del Señor Presidente, el
boceto del acta de la última ordinaria ce-
librada el dia veinte y seis de dicho mes de
Octubre en segunda citación, así como de la
extraordinaria librada en este dia, y fué
aprobada la primera y ratificada los a-
cuerdos de la segunda.

Tambien le hice de las dos diligencias
que le piden, en las que se hace constar
que el Ayuntamiento no recibió la sesión
ordinaria del dia treinta y uno del Octubre
último por falta de numero suficiente de Señores
Concejales; ordenando el Señor Alcalde a hacer
segunda citación con las formalidades de
Ley para celebrarla en este dia, en atención
a que en el dia de ayer se constituyó la
Junta Municipal del distrito electoral para
la designación de Patronos, y que en
virtud de orden del Señor Gobernador civil



d'Onor Alcalde dispuso convocar a el plenariunto d'señor extraordinaria para este dia d'los nueve de su mañana, para darla cumplimiento.

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dio cuenta de los escritos de Justo Olivarez Cabanillas, Manuel Murillo Ruiz y Manuel Baengo Garcia de esta vecindad, pidiendo si los amillan d'su nombre en el anuncio inmediato, los inmuebles qm en dhoz escritos describen; cuya presentacion acreditan en los expedientes judiciales qm acompañan, de los qm aparen terer satisfactores a la Hacienda los derechos del impuesto, e inscritas a su favor en el Registro de la Propiedad preventivamente las fincas. El Ayuntamiento, aceptando el dictamen emitido por la Comision permanente de la Junta Social en cada uno de los tres escritos, por unanimidad acuerda como en los dictamientos se propone, e qm se le facilite las certificaciones qm interesan.

El d'Santiago Romero Gutierrez de esta vecindad solicitando autorizacion para construir una casa en un solar de su propiedad al sitio denominado Gilruiz, el Ayuntamiento acuerda para dhoz instancias qm informe de la Comision de Policia Urbana y Rural y de Ornato Publico.

A las cuentas d'la Administracion Municipal de Consumos, presentadas por su Administrador Gen Francisco Pauta, correspondientes al tercer trimestre del año actual, que importa el cargo 38.924 pesetas y 27 centimos, qm la Dato igual cantidad, el Ayuntamiento habiendo examinado

los mismos y los documentos que la justifican
por unanimidad acuerda aprobarlos y que
se comuniquen al autorizado para su co-
necimiento.

Hecho seguido se encargó la Corporación
en determinar los Concejales a quienes co-
rrespondió cesar en la proxima renovación
biennal, y con vista de los antecedentes mera-
rios, dio el resultado siguiente

1º Distrito Plaza

En este Distrito corresponde cesar a los Concejales
Don José Lambán Alzina por haber cumpli-
do el tiempo legal, y Don Antonio Adame
Padillo que le ha correspondido cesar en todo,
y ademas procede cubrir la vacante de Don
Ricardo Ruiz Camarena por renuncia del
cargo; de modo que solo queda en este Dis-
trito el Concejal Don Francisco Pérez Gómez
y González de Mendoza, presidente de la
sección de 1901; hay pues que cubrir tres va-
cantes, dos para cuatrímino, y la del Gober-
nador Ruiz para finio

2º Distrito San Francisco

Corresponde cesar a los Concejales Sr. Manuel
Purto Pájaro por haber cumplido el tiempo
legal, y Don Pedro Gliscane Fernández que
le ha correspondido cesar en todo, y ademas
procede cubrir la vacante de Don Félix Gil
por haber renunciado el cargo; de modo que
solo queda en este Distrito el Concejal Don
Félix Barrantes Lozano presidente de la
sección de 1901; hay pues que cubrir tres
vacantes, dos para cuatrímino, y la del Gober-
nador Gil para finio

3º Distrito Buena vista

Corresponde cesar a los Concejales Don An-
tonio Solillo González por haber cumplido

el tiempo legal y ademas procede cubrir las vacantes de Don Julian Alame Garcia presidente de la elección de 1899 por renuncia del cargo y cumplir el tiempo legal y la de Don Manuel Gil Gutierrez por renuncia del cargo; De resto que quedan en este Distrito los concayales Don Antonio Camonero Siles y Don Guillermo Alvaro Guisadoz, procedentes de la elección de 1901; hay pues que cubrir tres vacantes, dos para concejo y la del Señor Gil para banio.

4º Distrito Jaquinde

Corresponde aver a los concayales Don José Montes y Don Saúl Palacios, por haber cumplido el tiempo legal y ademas procede cubrir las vacantes de Don Juan Barrientos González presidente de 1899 por haber fallecido y cumplir el tiempo legal, y las de Don Lucas Berdallo Elgueta y Don Julian Midaldo Trinán presidente de la elección de 1901 por haber renunciado sus cargos; hay pues que cubrir cinco vacantes, tres para concejo y las de los Gómez Berdallo e Midaldo para banio.

En su virtud se acordó se hiciese constar en las respectivas listas electorales de cada Distrito para conocimiento de los electores.

Sequidamente se procedió a fijar el número de Comisiones juzgamiento en que ha de dividir el Ayuntamiento, parecidas asuntas generaliz que la ley les confiere determinando el número de individuos de que ha de comprenderse cada una de ellas. Tomado el acuerdo, y hecha la elección de personas con las solemnidades que ordena el artículo 6º de la ley municipal, quedaron constituidas en

cuatro, al rubro:

1.º Comisión

Hacienda, Presupuestos y Cuentas

Don Antonio Esteban Bachillo

, José Camacho Pérez

, Vicente Vaca García

, Manuel Puerto Sarije

2.º Comisión

Policía Urbana y Rural y Crímenes Públicos

Don José Lambra Azcóna

, Diego Cumpido Carmena

, Jenaro Ballesteros Marcos

, Guillermo Muñoz Einfinger

3.º Comisión

Benéficiencia, Sanidad y Carácter Pública

Don Antonio Carmena Orato

, José Montoro González

, José García Muñoz Mato

, Fernando Ruiz de Villar

4.º Comisión

Policía de Alabastres y Mataderos

Don Francisco Pobla Gómez González

, Pedro Chicano Fernández

, Antonio Carmena Cumpido

, Diego Barañez Leozano

Quedó acordado establecer como nuevo
impuesto para cubrir las citaciones del 10%
sobre el año entrante de mil novecien-
tos cuatro, el cincuenta por ciento sobre
el impuesto de Edulcorantes, perfumerías y cosméticos
de lujo, y el diez y seis por ciento sobre el cuarto
de las contribuciones por Territorial, Urbana,
e Industrial, y el diez por ciento en consumo.

A propuesta del Señor Presidente fue
examinado por el Ayuntamiento el proyecto
de presupuesto municipal formado por la
comisión de su uno, para el año entrante

de mil novecientos cuatro, y estimanable
conforme y arreglado a las necesidades de
la población, a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad, acuerda: Que
se fije al público por quince días, lugar
ordenar la Ley Municipal, y transcurridos
con diligencia que le acredite y ratificare
que se presenten, se someta a la discusión
y votación definitiva de la Junta munici-
pal

Siquidamente se acordó la distribución
legal de fondos para cubrir las atenciones
municipales en el presente mes.

También se acordó que el Alcalde ^{C. S.} de este Ayuntamiento Don Manuel Puerto
y Parra representante de la Corporación,
con los demás de los pueblos del Partido Judicial,
a la reunión que tendrá lugar el dia quince
del mes actual, con objeto de discutir y aprobar
el Presupuesto de obligaciones canarias formado
para el año entrante de mil novecientos cuatro.

Con lo que el Señor Presidente dio por
terminado el acto, levantando la sesión que se
extiende en este acta que firman con los Señores
Concejales, de que yo el Secretario testifico

Antonio Sotillo José Lancha

José Camporin Guillermo Alvaro

José Cumplido

Antonio Carrasco

 Manuel Puerto

José García Sierra

 Hermenegildo Gómez
Síns



Diligencia; La pongo en el Ayuntamiento para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por falta de numero suficiente de Plenos Concilios.

La firma a diez y siete de Noviembre de 1903

Hijo
Clemente Gómez

Otra; Señalo por la presente que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de numero suficiente de Plenos Concilios.

La firma 14 de Nov de 1903

Hijo
Clemente Gómez

Otra; Del mismo modo y por igual causa hago constar que el Ayuntamiento no celebró la sesión ordinaria de este día por falta de numero suficiente de Plenos Concilios.

La firma 21 de Nov de 1903

Hijo
Clemente Gómez

Otra; Igualmente hago constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de numero suficiente de Plenos Concilios, ordenemos el Pleno Ayuntamiento Segunda sección con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal que se libra en el siguiente trámite a los días del Pleno anterior.

La firma a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos tres.

V. M. G.

Hijo
Clemente Gómez



Sesion ordinaria del dia 28 de Noviembre de 1903 en Segunda
Sesion con arreglo al articulo doce de la Ley Municipal.

Presidente
D. Antonio Gómez Baratán
Concejales
José Lambra Arriola
José Campuzano Negros
Guillermo Albares Cifuentes
Dios Cumplido Carruana
Antonio Carruana Cumplido

En la Ciudad de Los Palacios a treinta
de Noviembre de mil novecientos tres,
se ha hecho la orden de que mañana se reu-
nieren en el Salón de Plenos y de estas
Causas Comisionales, los señores Conce-
jales que el martes se ocuparon, a fin
de celebrar la sesión ordinaria del día
viente y ocho de este mes, que no pudo
celebrarse por falta de numero sufici-
ente de señores Concejales, y asisten en virtud
de Segunda Sesion, con arreglo al articulo 104
de la Ley Municipal.

Diligenciada abierta la Sesión, y el
Secretario por mandado del Señor Presidente, di-
lvióse el acta de la ultima celebrada el dia
trece de dicho mes en Segunda Sesion, y por
unanimidad fue aprobada.

Tambien lo hizo de las diligencias que
se proceden, en las que se hace constar que el
Ayuntamiento no celebro las sesiones ordi-
narias de los dias quince, diez, veinte y uno,
y veinti y seis del mes actual, por falta de
numero suficiente de señores Concejales, o
decreto del Señor Alcalde, ordinando el Señor
Alcalde en esta ultima, se hiciese Segunda
Sesion con las formalidades de ley, para ce-
lebrarla en este dia.

Pasado el despacho de los asuntos pue-
tos en la orden del dia, se dio cuenta de los sucesos
de Manuel Valgadillo Corales, José Pérez Gómez y
Baria Camallos, Yacente Guimón García, Antonio
Rodríguez Díaz, Fermín Blasquez Tolosa, Bal-
domero Ramón Esobar, Francisco Carruana Ma-
tanzoso, Pedro Orijide Gutiérrez, María López

Arauzio, Diego Cuillan y Manzanares y Lucas Muñoz
 Puesto en representacion de su mujer Antonia
 Fernández Gil, tom de esta vecindad, pidiendo
 se les emitan a su nombre en el anuario in-
 dicativo, los inmuebles que en si diox escrito des-
 criben, cuya posesion autorizan en los expedien-
 tes judiciales que acompañan, de los qual ayan
 en tener justificadas en la Hacienda los docu-
 mentos del presupuesto, e inventar preventivamente
 las fijas o' su nombre en el Registro de la
 Propiedad. El Ayuntamiento adoptando el di-
 talmen emitido por la Comision permanente de
 la Hacienda Municipal en cada uno de los escritos, por
 unanimidad, acuerda como en los dictámenes
 se propone, y que se facilite a los interesados la
 justificación que interpongan.

A los vecinos de Roque Tejeda Pino y
 Antonio Borrallo Garcia de esta vecindad, pidi-
 ciendo ayuda de lactancia para sus hijos

a conciencia se hallare enfr-
 ne la mujer del primero, haber fallecido la
 del segundo, y carecer de recursos para provecho
 de sus hijos por la notoria pobresa; el Ayuntamiento
 encontrando justificadas sus alegaciones, por
 unanimidad, acuerda: Que los dos niños ex-
 preciados ingresen en la Beneficencia Municipal
 para cubrirlos las vacantes que survan.

A la vecina que nide don Jose Diaz
 Perez agente en Badajoz, correspondiente al pri-
 mer trimestre del presente año, que arroja una
 estimacion a favor de este Municipio de cincuenta
 letradas y nueve partidas y diezta estima, el
 Ayuntamiento encontrandola justificada acuerda
 aprobarla, y que se formalicen las partidas que
 no lo establecen con cargo a lo designado en
 el Presupuesto, y las otras no lo cobren con car-
 go al capital de presupuesto.

Siguiéndole el Jefe Superior bien querido,
que es virtud de la autoridad que le confirió la
expresión en la Plena sesión celebrada el día
diez de Septiembre último, se habían hecho los
reparos convenientes en la parte del edificio
del convento de San Francisco, en donde se
ha instalado ya la Escuela ^{pp}~~pp~~ que dirige el
Profesor Don Pedro Orellana, importando ésto
según las cuentas presentadas mil docecientos
pesetas; y como quiera que no hay encaja-
miento bastante para cubrir esa misma cantidad
en el capítulo y acta del Presupuesto, con lo
pendientes, propone se pague la diferencia del
capítulo de impuestos. El Ayuntamiento
de su villa presta disposición por unanimidad
así lo acuerda.

No habiendo otros asuntos el glorioso Pre-
sidente libante ha deixado que se extienda en esta
Acta que firmaron los señores concejales de que
yo el Secretario certifico.

Antonio Lotillo León Gomila
V. Vacas García José M. Martín
José García Llerio José Campomanes
Guillermo Alvarado Antonio Larraona

Clemente Corrales
señor

Diciembre La vno yo el plenario para contar que
el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria
de este dia por falta de numero suficiente
de Plenos y Concejales.

La Pluma a 5 de Diciembre de 1903

Hernández Cárdenas

Otro, Su'mismo hago constar que el Ayuntamiento
no ha celebrado la sesión ordinaria de este dia
por falta de numero suficiente de Plenos y con-
cejales.

La Pluma 19 de Diciembre de 1903,

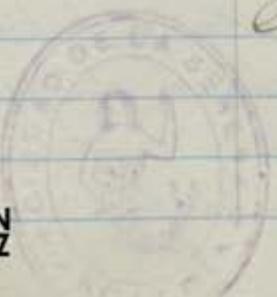
Hernández Cárdenas

Otro q del mismo modo hago constar que el Ayun-
tamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de
este dia por falta de numero suficiente de Plenos y Concejales, ordenando en su vista el
Pleno del Alcalde se haga la segunda votación con
 arreglo al artículo 104 a la ley Municipal
para celebrarla el dia veinti y dos se los conviu-
ter, en atención a que en el dia veinte y uno
se celebra la fiesta pública del año nuevo y
vota libre del miércoles de Consuano, a uno
acto tan por nulidad, que asiste el Pleno del Alcalde
de acuerdo de los tres Concejales designados
al efecto por el Ayuntamiento, en estos casos
ordinarios o lo que dice la Moción.

La Pluma 19 de Diciembre de 1903

V. O. P. R.

Hernández Cárdenas



Sesión ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1863 en segunda votación
con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal.

Presidente
D. Antonio Sotillo Gómez
Concejales
Piente Vaca García
Fernández Montes Gómez
Fon Lambela Gómez
Fon García Pino

En la Ciudad de La Plata a veinte y dos
de Diciembre de mil novientos y tres, Señor
los días de la mañana, se reunieron en
el Salón del Ayuntamiento los Consejo
narios y los Señores Concejales cuyos nombres
y apellidos al margen se expresan, a fin de
celebrar la sesión ordinaria del día diez
y nueve del presente mes, que no pudo ce-
lebrarse por falta de número suficiente de Señores
Concejales, y asistir en virtud de Segunda votación,
con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal.

Declarada abierta la sesión, yo el Alcalde
por mandado del Señor Presidente, di lectura del
acta de la última celebrada el día treinta de
Noviembre último en Segunda votación, y por
unanimidad fué aprobada.

También lo hice de las diligencias que la
preceden, en las que se hacen constar que el Ayunta-
miento no ultimó las sesiones ordinarias de
los días cinco, seis, y diez y nueve del mes actual
por falta de número suficiente de Señores Concejales,
ordenando el Señor Alcalde en esta última, se
hiciera Segunda votación en las formalidades de ley,
para abrirla en este día, en atención a que en
el día de ayer se ultimó la subasta pública del
amisco a vista libre del sujeto de consumo
a cuyo acto hubo por unanimidad que asistir el Señor
Alcalde asistido del Secretario y aviso de los
Señores Concejales designados por el Ayuntamiento.

Pasado el despatcho de los anterior puntos
en la orden del día, se dio cuenta de haberse alle-
gado su efecto, el día veinte y uno del presente
mes, la subasta del amisco a vista libre
de todos los especies sujetas a tarifa del im-

puesto de Comuneros, mas elegido en primer término en Junta Municipal en la sesión del día diez de Septiembre último, para hacer efectivo el pago establecido a esta Ciudad y sus vecinos, por falta de habedad. El Ayuntamiento, en su vista, acuerda: Que se esté a lo acordado en expresada sesión, utilizando en el año entrante de mil novecientos veinte, el medio designado por la Junta en segundo término, de la Administración Municipal para hacer efectivo dicho importe, y que se proceda por la Junta a encargar el reparto de la tercera parte, por si resultara deficit en algunos de los cuatro trimestres.

A los vecinos de Jimena Cejida Galceran, Diego Pino Barrios, Brigido Narváez y Moreno, todos de esta ciudad, pidiendo se les anillare a su nombre en el expediente suministro, los inmuebles que en dichos vecinos disponen, en su posesión quedando en los expedientes judiciales, que acompañan, de los que aparentemente estén fechados a la Hacienda los deudos del sujeto, e indicar sucesivamente las fechas a su nombre en el Registro de la propiedad; el Ayuntamiento aceptando el dictamen emitido por la Comisión permanente de la Junta Vecinal en cada uno de los vecinos, por unanimidad acuerda como en los dictámenes se propone, y que se facilite a los citados la certificación que interese.

Al de Román Robles Revuelo, que solicita se le conceda autorización para edificar en un terreno perteneciente al concejo de vecinos a la terminación de la calle de San Bartolomé, una casa donde poder alojarse a su familia; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que dicha autorización a la Comisión de Obras públicas, para que emita dictamen.

Visto y examinando atentamente por el

Ayuntamiento el proyecto de presupuesto especial
de la Administración Municipal de Cobsanovas, formado
por la Alcaldía para el ejercicio de mil novecientos
cuatro, y estableciéndole uniforme y arreglado a
las disposiciones vigentes y cumpliendo lo, tra-
mito de acuerdo al público que se halla pre-
viendo su deliberación de ninguna clase, se somie-
ta a la discusión y votación definitiva de la
Junta Municipal.

Seguidamente se acuerda la distribución legal
de fondos para cubrir las estaciones Municipales
del mes de Diciembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto se
levió la sesión que se reanudó en una acta que
firmaron los señores concejales de que yo el se-
ñor interino certifico: votos nulos - ausencia - van

José María

V. Vaca García

Miguel Triquez

Diego Cuempstido

Fernando Campsrobín

Bartolomé Pérez

Hon. J. Gómez

-

Antonio Carmena

Salvador Bernabé

José García Díez

Antón Alarcón

Guillermo Álvarez

José Martínez

Antonio Sotillo

J. L. Grande

José Pasciano

José Bonilla

J. Sallana Nogués

Manuel J. de Mendoza

Hermenegildo Serrano

José Gómez



Providencia Alcalde } La Precio a' piezas de Quino de
Don José María y Juan } mil novecientos Cuatro

Reintegro este Libro en la forma
que determina el artículo doce de la Ley
del Timbre.

Somando y sumando dichos gastos, certifico



José María

Hernández Carrión
Fijo

Diligencia; Comprado este Libro de ciento quinientos hojas
utilizadas se reintegran a' razón de dos y una
peseta cada pliego, que importa Ciento una
peseta, las cuales se reintegran en papel de
Pagos al Estado numero A.000.579 y A.00.1098.
cuyas intades, con las notas correspondientes, uno
á este Libro, para justificar su devolución, de
que certifico.

La Precio a' dos de Quino de 1904.

Cáceres

Diligencia. Para hacer constar que en este día se completa el
reintegro del presente libro con un pliego de la clave
7º n.º A.0.033.808 de cinco pesetas y una poliza de
una peseta adherida al mismo, que quedan insi-
dos a continuación, como resultado de la visita
girada en el día de hoy por el Inspector del Tim-
bre de Badajoz. - Villanueva de la Serena una
tro de diciembre de mil novecientos cuatro.

Bueno Ciudad

Sinc.

1^A CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

En virtud de Provisiones de esta Declaración A.0.000.579*
de este año, se celebra el Pago de Regalos de Hacienda,
por valor de cuatrocientos pesos cuatro cientos,
veinticinco pesos cuatro cientos para restitución de
libros en Jurisdicción de el Departamento correspondiente
cuando los anterior se no restituyeron antes
de llegar esta orden de hacer el pago.



M. D. Martínez
Teniente General

Pro. No.
Marín

-
Ley

PROVINCIAS



BODEGAS



9^a CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.010.985*

Correspondiente al pago a que se refiere el
pago anterior número 4.000.579 efectuado
el día 1 de enero

San Juan 2 de junio del 1904

Dicho

Mario

H



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PROVINCIAS

408600100

BONHO

1000



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



J. Grande

Maria Sureda

Completo el volumen del libro de actas Capitulares
del año de 1790. - 1^{ra} de la Cmna d' Asturias 1790.

U. de Asturias

A.0.093.808*

7A CLASE 5 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.



981

